MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 104

DIA : **09 DE MARZO DE 2015**
HORA : **09:55 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

T A B L A : **1)** Acta Anterior
2) Correspondencia
3) Informe Sr. Alcalde
4) Cumplimiento de Acuerdos
5) Informe Licitaciones Públicas
6) Hora Incidentes
7) Varios
8) Informe Comisión Estadio Fiscal
9) Informe Jurídico :
- Propuesta terreno Costanera Sr. Pablo Guarda
- Acuerdo Comodato Chumay
- Nueva propuesta Sr. Quintana
- Informe respuesta Contraloría

10) Contratación a Honorarios – J.P.L y Depto. Salud
11) Mejoramiento Dependencias Municipales
12) Audiencia Agrupación de Defensa del Patrimonio Arquitectónico
13) Pladeco 2015

Sigue en hoja N° 2.-

DESARROLLO :

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la Sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a Convocatoria y somete a consideración del Concejo Municipal **Actas N°s 94, 95, 96, 97 y 102,** según se indica :

ACTA N° 94 – de fecha 29.12.2014

Observación Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

En hoja 22/30 : en votación Patente, en la fundamentación dice "…al frente del local familiar.." se corrige **"…al frente del local tengo un familiar…"**

Consulta Sr. Concejal Pablo Mena :

En hoja 21/30 : 3er párrafo, respecto a la moción que presentó el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza en cuanto a presentar los antecedentes al Ministerio Público por patentes mal entregadas, pido la presencia del Asesor Jurídico para que aclare el tema; *agregando el Sr. Concejal Sanhueza, estoy de acuerdo con el Concejal Mena, traía la misma moción.*

Se incorpora el Asesor Jurídico y el Sr. Alcalde le explica la moción presentada por el Concejal Mena.

El Asesor Júrídico explica, yo soy mandatado por el Alcalde y el Alcalde a su vez quien dirige o puede hacer una acusación, yo no podría hacer una acusación en contra de él, tendría que hacer una auto denuncia.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, yo lo digo aquí en el Acta, que usted como funcionario público tiene que hacer la pega y la pega suya es, al faltar a la ley, independiente de que él sea su jefe, proceder de acuerdo al artículo 46 de la ley de alcoholes y éste dice : el Alcalde o el Jefe o Encargado de Patentes que realiza una mala acción y que lleva al Concejo a entregar mal una patente, es una falta y eso significa poner los antecedentes a disposición; *añadiendo el Jurídico, al Juzgado de Policía Local no al Ministerio Público;* lo que sea expresa el Concejal Sanhueza porque lo desconozco, pero usted tiene que apegarse a la ley aunque él sea su jefe y uno como funcionario público tiene que hacerlo.

Correcto señala el Asesor Jurídico, efectivamente eso no se ha realizado y asumo mi responsabilidad.

El Sr. Alcalde instruye al Jurídico hacer lo que corresponde en este tema; *planteando el Sr. Concejal Mena, le pido que si no lo ha hecho, haga la presentación como lo indica la ley.*

Sigue en hoja N° 3.-

Observaciones Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

En hoja 9/30 : 3er párrafo, 5ta línea, corregir "…así les dé pie…" por **"…así les da pie…"**
En hoja 21/30 : 3er párrafo, de abajo hacia arriba, 5ta línea, eliminar **"y"** de la frase "…y ellos determinan…" quedando **"…ellos determinan..".**

Consulta, **en hoja 19/30** : respecto al número de patentes que fija la Intendencia y lo que envió la Municipalidad no cuadra, mi pregunta es ¿eso se corrigió?, porque se iban hacer las consultas.

Observación Sr. Concejal Eliecer Cerda :

En hoja 5/30 : en punto 3) Informe Sr. Alcalde, en 1ra línea corregir "..bebió retirarse.." por **"…debió retirarse…"**

- Se aprueba Acta N° 94, con observaciones.

ACTA N° 95 – de fecha 05.01.2015

Observación Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

En hoja 7/14 : 2do párrafo, 1ra línea, corregir "Essio Guido" por **"Essio Guidotti".**

Observación Sr. Concejal Pablo Mena :

En hoja 12/14 : 2do párrafo, 2da línea, corregir "..lo que dijo es…" por **"…lo que digo es…".**

Comentario :
- La verdad que la mitad de esta tiene relación con las licencias médicas y cada cual se hace responsable de lo que dice y usted Alcalde tiene claro lo que dijo la Contraloría con respecto a ese tema.
- Lo otro, al leer todo este fajo de Actas, al menos yo me doy cuenta de todos los compromisos que hace la Administradora y al final no cumple ninguno.

Comenta el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

Señalar que estoy de acuerdo con el Concejal Mena, traía la misma inquietud, sobre todo en el tema del Barrido de Calles y que viene ahora como punto en la Tabla, pero ella en **hoja 6/14 –** punto 3.-, 2do párrafo señala, "la licitación del Barrido de Calles va estar el día martes" y eso fue el 5 de enero y resulta que recién hoy día se verá el tema

Observación Sr. Concejal Eliecer Cerda :

En hoja 5/14 : 2do párrafo, 1ra línea, corregir "…se puede contratar a contrata.." por **"…se puede contratar bajo la modalidad de contrata"**

Sigue en hoja N° 4.-

➢ Se aprueba Acta N° 95, con observaciones.

ACTA N° 96 – de fecha 12.01.2015

Observaciones Sra. Concejal Rosanna Rathgeb

En hoja 16/40 : último párrafo, primer punto, corregir ""salto pendiente" **por "saldo pendiente".**
En hoja 38/40 : 1er párrafo, 2do punto, 2da línea, corregir "siempre ha insistido" por **"siempre he insistido".**

Observaciones Sr. Concejal Pablo Mena

En hoja 20/40 : 2do párrafo, de abajo hacia arriba, 4ta línea, corregir "y de echo" por **"y de hecho".**
- 4to párrafo, 3ra línea, corregir "Sra. Nora" por **"Sra. Norma".**

Observación Sr. Concejal Eliecer Cerda

En hoja 21/40 : punto 5) del Acta, 1er párrafo, 1ra línea, corregir "presetar" por **"presentar".**

Observación Sr. Concejal Essio Guidotti

En hoja 20/40 : 3er párrafo, 3ra línea, eliminar **"se"** en la frase "a ninguna persona se le puede cobrar.." quedando **"a ninguna persona le pueden cobrar…"**

➢ Se aprueba Acta N° 96, con observaciones.

ACTA N° 97 – de fecha 15.01.2015

Observación Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

En hoja 2/28 : En Acta reunión Comisión licitación Estadio Fiscal, 3er párrafo, 7ma línea, corregir "hiso" por **"hizo".**

Observaciones Sr. Concejal Pablo Mena :

En hoja 2/28 : En la misma Acta de la Comisión, 2do párrafo, de abajo hacia arriba, 2da línea, corregir "don Luis Méndez Armijo" por **" don Luis Méndez Bermedo".**
- 7ma línea, corregir "se justica" por **"se justifica".**

En hoja 3/28 : En Acta Comisión, letra A.-, punto 3.- 1ra línea, corregir "lo Análisis" por **"los Análisis"**

Sigue en hoja N° 5.-

- En letra B, 2do párrafo, 2da línea, eliminar **"hasta las"** de la frase "…enero de 2015 hasta las de acuerdo…" quedando la frase **"…enero 2015 de acuerdo…".**

Observación Sr. Concejal Eliecer Cerda :

En hoja 27/28 y Acuerdo N° 8 : en contratación a honorarios Educación, corregir "Juan Eduardo Basulado" por **"Juan Eduardo Basualdo"**

Observación Sr. Essio Guidotti :

En hoja 6/28 :3er párrafo, 1ra línea, corregir "se inicio" por **"se inició".**

➢ Se aprueba Acta N° 97, con observaciones.

ACTA N° 102 – de fecha 16.01.2015

Observaciones Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

En hoja 5/36 : 2do párrafo, 1.- corregir "general cruz" por **"General Cruz"** – "gendarmería" por **"Gendarmería".**
Puntos 2.- y 4.-, corregir "lagos" por **"calle Lagos".**

En hoja 14/36 : 1er párrafo, 4ta línea, corregir "revotar" por **"rebotar".**
En hoja 17/36 : 1er párrafo, 1ra línea, corregir "les pregunte" por **"les pregunté".**
- 4to párrafo, de abajo hacia arriba, 1ra línea, corregir "ojala" por **"ojalá".**
- 2do párrafo, de abajo hacia arriba, 1ra línea, corregir "dos Oscar" por **"don Oscar".**
- 1er párrafo, de abajo hacia arriba, 1ra línea, corregir "la formula" por **"la fórmula".**

En hoja 20/36 : 4to párrafo, 1ra línea, agregar **"Protección"** en la frase "Agrupación de Patrimonio de la Comuna" quedando **"Agrupación de Protección del Patrimonio de la Comuna".**
En hoja 24/36 : 2do párrafo, de abajo hacia arriba, 2da línea, reemplazar "Universidad Mayor" por **"Universidad Autónoma".**

Observaciones Sr. Concejal Pablo Mena :

En hoja 21/36 : 3er párrafo, punto 1.-, de abajo hacia arriba, agregar al final del párrafo **"de proyecto de pavimentación participativa".**
En hoja 23/36 : 3er párrafo, 1ra línea, corregir "saca el paso" por **"saca el pasto".**
En hoja 25/36 ; 2do párrafo, punto 2.-, 5ta línea, reemplazar la frase "…de la situación mental" por la siguiente **"…de la condición mental".**

Sigue en hoja N° 6.-

Observaciones Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

<u>En hoja 17/36</u> : 2do párrafo, agregar al final **"....manifiesta el Sr. Concejal Sanhueza".**

Lo otro, tengo una duda, en el **Acta N° 97** – contratación Honorarios profesores de Música y el tema es por los montos anuales de cada uno de ellos y resulta que en **Acta N° 102 - página 29/36,** en modificación presupuestaria Educación – Honorarios Suma Alzada por estos tres profesionales no cuadran los presupuestos, porque al sumar los honorarios son M$ 33.000 y fracción y la modificación es por M$ 31.000 y fracción, no cuadra.; pido que Educación aclare este punto.

Observación Sr. Concejal Eliécer Cerda :

<u>En hoja 18/36</u> : 4to párrafo, 1ra línea, corregir "esta iniciativamente" por **"esta iniciativa".**

Observación Sr. Concejal Essio Guidotti

<u>En hoja 34/36</u> : 7mo párrafo, 2da línea, reemplazar la frase "hacer un llamado de antecedentes" porque técnicamente es **"un concurso por oposición de antecedentes"**

Comentar en tema Hora de Incidentes – que empieza en **página 23/36** donde me refiero a la licitación del Barrido de Calles, solicito algunos documentos que reitero :

- *Finiquito de los trabajadores al 31 de diciembre de 2014, por qué si bien los trabajadores no tienen derecho a la indemnización del mes por año, tienen derecho al pago de feriado proporcional y el plazo para pagarlo es de 10 días hábiles una vez terminado el contrato*
- *Los trabajadores tienen el derecho de recibir la carta aviso en el mes de noviembre que su contrato termina el 31 de diciembre y si no, el contrato se entiende prorrogado en los mismos términos.*

Esto lo pedí el 16 de febrero y el plazo legal para entregar la información venció el día 6 de marzo y estos antecedentes aún no están en mi poder.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, con respecto a lo mismo, también solicité los contratos de los trabajadores, *señalando el Secretario Municipal, tengo la información*, aún así, todo lo que pide el Concejo tiene que darse respuesta dentro del plazo que corresponde, manifiesta el Concejal Sanhueza.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, yo también pedí información que no me ha llegado y el plazo está vencido.

Se aprueba Acta N° 102, con observaciones.

El Sr. Alcalde pide alterar el orden de la Tabla y pasar el punto 12), ya que las personas que harán la presentación se encuentran presente; **lo que acepta el Concejo.**

Sigue en hoja N° 7.-

2) AUDIENCIA AGRUPACION DE DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

El Sr. Alcalde pide al Secretario Municipal dar lectura a Nota enviada por don Christian Mardones Salazar, Presidente Agrupación de Defensa del Patrimonio Arquitectónico.

El Sr. Secretario Municipal da lectura :

NOTA : de fecha 20.02.2015, de Sr**. Christian Mardones Salazar.**
1.- A través del presente documento en mi calidad de Presidente Agrupación de Defensa del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de Traiguén, tengo a bien solicitar a Ud audiencia para sesión de Concejo Municipal de fecha lunes 2 de marzo del presente año.

2.- Lo anterior con la finalidad de presentar un proyecto de Mejoramiento de la Antigua Estación de Ferrocarriles de Traiguén, con el propósito de recuperar y devolver a la comunidad dicho espacio que actualmente se encuentra en condiciones de notable abandono. La presentación de dicho proyecto la realizará la Arquitecto de Temuco Camila Peña Troncoso, titulada por la Universidad Autónoma de Temuco, autora de dicho proyecto, el cual se enmarca dentro de su interés por el patrimonio traiguenino.

3.- Además tenemos la intención de manifestar nuestra preocupación por la inexistencia de una política Comuna que proteja efectivamente Nuestro Patrimonio Arquitectónico. Nos preocupa lo recientemente ocurrido en la intersección de la calles Aníbal Pinto y Basilio Urrutia donde se retiraron alrededor de 150 metros cuadrados de adoquines privilegiando el reemplazo de nuestro patrimonio por una carpeta de pavimento.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, don Christian Mardones no está presente en esta ocasión por motivos laborales, si lo hará en su representación un integrante de la Agrupación, me refiero a don Francisco Puente.

Con respecto al primer punto, tiempo atrás le plantee en una actividad de la Agrupación en la Casa Suiza, se hizo una invitación amplia para exponer varios proyectos que tenían que ver con protección al patrimonio de la Comuna, en esa oportunidad yo asistí como otros ciudadanos más y yo le comenté a Ud., aquí en el Concejo, que había un proyecto bien interesante que se refería a la recuperación del recinto Estación y por eso ellos están acá y que usted autorizó para que vinieran a exponer.

Respecto al segundo punto, de la preocupación por el levantamiento de adoquines, le quiero informar de que esa situación se va a resolver afortunadamente, se van a reponer los adoquines que se levantaron en esa intersección porque hubo un proyecto técnico en la ejecución del diseño del proyecto y que hay que reformularlo; el tema técnico tiene que ver con la red de agua potable, que la profundidad no permite construir la carpeta de hormigón que se tenía proyectada, se va a reducir la calle en 50 cm para proteger esa red de agua y por supuesto replantear el proyecto y en ese contexto es que se van a reponer los adoquines; así que eso estaría resuelto.

Ahora, para que esto no vuelva a ocurrir Alcalde, porque efectivamente no hay nada que

Sigue en hoja N° 8.-

resguarde el levantamiento de los adoquines, no hay ningún instrumento legal que así lo obligue, por lo tanto le quiero pedir que se dictara un Decreto o un Acuerdo de Concejo o una Ordenanza que tienda a proteger el patrimonio comunal, entre eso los adoquines; en estos momentos es un tema de voluntad, no es un tema legal.

EL Sr. Alcalde expresa, está bien lo que usted dice Sra. Concejal Rathgeb, pero cuando se hace un proyecto se ejecuta como está, pero yo estoy por la defensa del patrimonio de la Comuna, no piensen lo contrario; ahora ¿Cómo lo van hacer ahí?

- La Sra. Concejal Rathgeb explica, vino gente del Serviu Temuco del Departamento de Pavimento, la Encargada Sra. Soledad Puente con el Inspector del Serviu y llegaron a un acuerdo con la Empresa y la Empresa tiene que modificar el proyecto, tiene que tener el V°B° de la Dirección de Obras, del Comité de Pavimentación de ese sector y obviamente del Serviu, pero la Constructora ya está trabajando en esa propuesta y que iría en esos términos.

En todo caso Alcalde no lo tome a mal, la Agrupación de Protección al Patrimonio no es un ataque el que hace, tiene derecho a plantearse y la idea es que todos colaboremos en ese sentido, no es con una mala actitud, al contrario, lo que se quiere es aportar a la Comuna y evitar que estas cosas vuelvan a ocurrir, en todo caso, era la única calle que tenía adoquines de este proyecto.

A continuación, el Sr. Alcalde pide dar inicio a la presentación y ofrece la palabra.

Se presenta ante el Concejo Municipal la Srta. Camila Peña Troncoso, Arquitecto de la Universidad Autónoma, quien señala, trabajé en esta Comuna en mi Proyecto de Título y Tesis en la recuperación de espacios olvidados, en este caso en la Estación de Ferrocarriles.

Este proyecto surge a partir de la cantidad de construcciones de carácter patrimonial existentes en la ciudad de Traiguén y la potencia histórica que tiene esta ciudad para la Región de la Araucanía.
Es así como la Estación de Traiguén y el Ferrocarril surge como un elemento y lugar histórico relevante y con valor semántico para sus habitantes considerando el apogeo que logró la economía de la ciudad.
Actualmente el paño de Estación y Líneas Férreas se encuentran en total abandono y como sitio eriazo, se propone como un gran Parque Ferroviario que esté conectado a través de estas líneas no solo conectando la ciudad de Traiguén sino también los poblados más cercanos, teniendo así un recorrido histórico por diferentes poblados cercanos.
A nivel urbano se encuentra como **Proyecto El Parque y Galpón Cultural Trayenco** el cual se emplaza en el antiguo galpón de Ferrocarriles del Estado, manteniendo su estructura inicial, de esta forma no se pierde la imagen de Estación y el recuerdo de sus habitantes.

A continuación, presenta en imágenes el Proyecto Parque Ferroviario y Galpón Cultural Trayenco, apoyada con fotografías, planos del antes y después de este recinto.

Finalizada la presentación, **el Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales :**

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, quiero agradecer a Camila por la voluntad que tuvo de viajar a Traiguén a presentarnos esta exposición, les quiero pedir que consideren esta

Sigue en hoja N° 9.-

propuesta como para irla proyectando en el tiempo en esta Comuna, obviamente que esto pasa por buscar financiamiento pero al menos que esté la voluntad de trabajarlo y sería un muy buen proyecto para la Comuna.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann expresa, también tuve la oportunidad de conocer esta presentación, es muy interesante y ahora hay que buscar la forma de cómo poder financiarla para que se pueda concretar este proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta, es muy interesante y bueno para la Comuna, ahora lo que hay que hacer es llevarlo al papel, hacer algo y que no quede en el olvido, por eso vuelvo a repetir, estoy por la cultura en Traiguén, tal es así que estamos trabajando para eso y la felicito por este trabajo, realmente muy bonito.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb agrega, creo que si usted lo tiene a bien Alcalde y el Concejo está de acuerdo, podríamos tenerlo como uno de los proyectos emblemáticos de la Comuna.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, por lo que entiendo esta fue la Tesis que presentó Camila, *señalando Camila – Tesis y Proyecto de Título*; en lo personal me gusta mucho, manifiesta el Concejal Sanhueza, además que soy hijo de ferroviario, entonces es verdad Alcalde que hoy día no lo vamos a sacar, pero al igual que la Concejala le voy a pedir que lo considere porque es un plan muy interesante, no es un tema menor, porque aparte de haber un tema cultural tiene que ver con un tema de patrimonio, con un tema social, deportivo, abarca muchas cosas, realmente te felicito, lo pensaste muy bien y por lo mismo no podemos dejar pasar mucho tiempo para trabajarlo, es una muy buena idea y tenemos que buscar la forma de concretarlo.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, al menos iniciar las gestiones para tener claridad en el tema de cómo lo podemos abordar.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, te quiero felicitar por pensar y haber hecho tu trabajo en un tema que es relevante para los traigueninos. Este es un proyecto que hace rato viene en la retina de muchos y que nunca lo hemos podido concretar porque nosotros como Concejo no le hemos dado la prioridad que corresponde.

Coincido con los colegas en que nos pongamos de acuerdo para trabajarlo y le demos prioridad como un proyecto emblemático de nuestra Comuna, creo que el impacto social es tremendo para Traiguén el poder trabajar este proyecto; así que lo invito Alcalde a que lo trabajemos y lo podamos priorizar a la brevedad en la búsqueda de los recursos para ejecutarlo.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda expresa, felicito a la Srta. Camila por este proyecto y esto nos va ayudar realmente a que en ese sector haya un orden y limpieza, porque hoy en día estamos todos preocupados de esa situación y lo que he planteado varias veces aquí en el Concejo, es con respecto a la persona, no interesa quien sea, que está en ese recinto donde hay un desorden tremendo y maquinaria, por lo que esto tenemos que verlo como Concejo y poder ver la posibilidad de buscar los recursos para concretar este proyecto.

Pero también tengo otra inquietud con respecto al patrimonio y felicito a la gente que trabaja en esto, me quiero referir a los adoquines ¿ustedes tienen financiamiento para la mantención de los

Sigue en hoja N° 10.-

adoquines?, *hay que buscarlo señala la Concejal Rathgeb*; a que voy yo, expresa el Concejal Cerda, y creo que todos van a estar de acuerdo conmigo, que hay algunas calles especialmente Balmaceda y V. Albano que transitar es bien incómodo, en el sentido de buscar financiamiento para poder tener una buena mantención de esas calles, porque no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde expresa, esto no es de un día para otro, el tratamiento de los adoquines será igual que la pavimentación participativa, hay financiamiento para eso.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, entonces así como se está trabajando en diseñar pavimentos participativos, también diseñar la reparación de adoquines y llegar a tener calles adoquinadas hermosas como las que tiene Santiago, ahí hay una muestra de que sí se puede hacer y tiene que estar dentro de las prioridades de la Comuna y se pueden presentar varios proyectos en forma paralela.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, con respecto a eso, en primer lugar felicitar a Camila, a quien conozco de hace mucho tiempo y este es un proyecto que ella tenía de hace bastantes años, de hecho a mí me gusta que se haya generado el tema del patrimonio y Camila hace mucho tiempo que me había enviado su Tesis, la maqueta y yo la proyecté acá hace como dos años y la verdad que poco y nada se interesaban en el patrimonio, ahora es bueno que esto esté sobre la mesa y que exista voluntad de poder llevarlo a cabo; reiterar las felicitaciones a Camila .

Con respecto al financiamiento de adoquines, este año se abrió para la Araucanía los proyectos de pavimentación participativa en adoquines, antiguamente estaban autorizados para participar Valparaíso y Santiago, por lo tanto la Seremi quiere que Traiguén sea la primera Comuna que postule estos proyectos, para eso necesitamos recursos para elaborar los proyectos de ingeniería. Cuando conversé con el Secplac el año pasado, él quería pedir al Concejo Municipal M$ 18.000 mas menos para poder hacer estos estudios de ingeniería y para que le demos prioridad a las calles donde íbamos hacer el circuito patrimonial del casco histórico, porque el adoquín es resistido en la comunidad, en eso estamos claro, y la gente tiene que ver cómo queda esto en una capa y base de hormigón.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, como se van a reponer los adoquines de la intersección de A. Pinto con B. Urrutia, hacerlo como un proyecto piloto y ver cómo queda.

- El Sr. Concejal Guidotti reitera, tenemos que tener los proyectos de ingeniería listos para poder postular y eso sale de un ítem específico para adoquines, por lo tanto tenemos que llevar la iniciativa en esto y no solo centrarnos en la pavimentación participativa clásica, sino que también en esto y eso es resorte de usted Alcalde que dineros destina para los estudios de ingeniería.

Lo otro, con respecto a lo que habla la Concejala de tener normativa, le encuentro toda la razón, porque aquí las autoridades cambian y no tienen las mismas prioridades de un año a otro; soy de la idea de poder regularlo con la ordenanza y también a través del seccional del plano regulador y eso se está haciendo, la verdad que la Consultora que está trabajando en esto, está por la declaración de algunas zonas de conservación histórica, eso es más lento, pero nosotros a priori podemos hacerlo mediante una ordenanza, regular las calles, regular el paso de camiones de alto tonelaje por estos espacios, la prohibición de estacionamientos también de algunos sectores y esa es una herramienta que la podemos hacer de acá.

Sigue en hoja N° 11.-

El Sr. Alcalde expresa, el tema de los adoquines lo tenemos conversado y el tratamiento es el mismo de la pavimentación participativa, la Seremi lo dijo muy claro y yo volví a conversar con ella, así que en ese tema no tenemos problemas, lo que tenemos que cuidar ahora es que no se sigan sacando adoquines.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿la Municipalidad no tiene recursos para pagar proyectos?; *sí dejamos señalan los Concejales*, le pido evaluar Alcalde si tiene financiamiento para pagar el estudio de ingeniería de este proyecto.

El Sr. Alcalde señala, quiero ser sincero con ustedes, yo tengo prioridades para mis cosas porque me queda poco tiempo, pero eso no quita que yo haga gestiones por este proyecto que es tan interesante y bonito para la comuna de Traiguén y que tiene que ver prácticamente con el patrimonio.

Enseguida el Sr. Alcalde ofrece la palabra al integrante de la Agrupación Sr. Francisco Puente.

Don Francisco Puente señala, formo parte de la Agrupación de Defensa del Patrimonio de Traiguèn y vengo en representación de Christian Mardones que por razones laborales no pudo estar presente y me acompaña don Enrique Stappung, gran defensor del patrimonio de la Comuna y que està a la vista la cantidad de edificios que ha restaurado con recursos propios y que esperamos siga desarrollando.

Por el tema de los adoquines, nosotros tenemos comunicación directa con la Sra. Paula Kaplan, que es la Encargada de Patrimonio de Valparaíso y ellos tienen trabajos muy avanzados en lo que es la restauración de adoquines y nos ofreció toda la información que ellos manejan en apoyo a la recuperación de este patrimonio, de hecho están haciendo un Museo de los adoquines en Valparaíso. Señalar además, que ella es Traiguenina, su bisabuelo era el dueño del edificio Kaplan y que después fue el Supermercado Orellana.

Don Enrique Stappung agrega, respecto al tema de los adoquines, aùn cuando hay personas que no les gusta porque sufren un poco los autos, pero he visto ciudades en Europa que viven del cuento de los adoquines, gente que los va a visitar, se forman circuitos de visitas, incluso un pueblito pequeño de Alemania importaron adoquines, los instalaron y ahora hacen circuitos para la gente que le interesa este tema, entonces esta es una oportunidad que tenemos aquì en Traiguèn única, porque Temuco y Los Sauces son los que tienen un par de cuadras con adoquines que no se compara con la cantidad que tenemos acà, es un plus para Traiguèn y tenemos que aprovecharlo; *agregando el Sr. Alcalde, Traiguèn tienen 48.000 mt2 de adoquines y no creo que haya otra comuna en la región que nos supere.*

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, Traiguèn es la comuna que tiene más adoquines en Chile respecto a la cantidad de calles pavimentadas.

El Sr. Alcalde agradece y felicita a don Enrique Stappung por el aporte que està haciendo a la Comuna, no tan solo al patrimonio si no que también con fuentes de trabajo.
Reitero los agradecimientos a la Srta. Camila Peña por su presentación y le señala, vamos a seguir conversando el tema y también agradecer a la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb por la gestión realizada y la preocupación respecto de este tema.

Sigue en hoja N° 12.-

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, valoro y felicito a don Enrique Stappung por el esfuerzo económico que ha hecho en la recuperación de edificios que son patrimoniales y más bien debiera ser el Municipio el que tendría que proyectar e invertir en ese sentido. La apuesta va hacia allá, que la Comuna sea capaz de contratar estudios de ingeniería, proyectar, postular proyectos y buscar recursos con vías a ese objetivo.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti comenta, el miércoles pasado tuve la última sesión aquí en Traiguén la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta para la corrección del Plan Estratégico de Desarrollo del Territorio y dentro de los puntos propuestos, propuesta que ya se entregó a la Gobernación, esta semana a la Intendencia y los días siguientes a la Presidencia, sugerimos crear un fondo del 1% netamente patrimonial, porque también hay un proyecto paralelo de la recuperación de las vías férreas de Pastene, Los Sauces, Saboya y poder rescatar eso, puesto que el Intendente está muy interesado en el tema, por tanto esa es la propuesta de la Asociación.

Aparte, el Subsidio que hay de Conservación Patrimonial del Serviu, que sea pertinente a nuestra zona porque cuesta mucho recuperar las casas, tiene un alto costo y el subsidio es de aproximadamente M$ 7.000 y es bastante poco lo que se puede hacer con eso.

También se va a trabajar a nivel de Ministerio un Subsidio especial para nuestra zona atingente a los costos que implica esto, lo que ya se hizo en Contulmo donde se aumentó el subsidio y muchas casas patrimoniales se vieron beneficiadas con la recuperación; *planteando la Sra. Concejal Rathgeb, son casas que están declaradas patrimoniales y acá en Traiguén no se ha hecho esa declaración;* igual está en la propuesta, porque el proceso administrativo es bastante engorroso para poder declararlas, pero eso es lo que se está haciendo, manifiesta el Concejal Guidotti.

El Sr. Alcalde expresa, están las opiniones, todo lo que se presenta es muy bonito, pero se olvidan ustedes de algo, de los recursos y de las personas para hacer todo eso, así que los invito a pensar un poco, yo tengo todo el interés de hacer las cosas y las prioridades están, por ejemplo aún no podemos sacar el proyecto del Estadio Fiscal, así que entiéndanme un poco.

Finalmente, da por finalizado el tema y agradece una vez más a la Arquitecto Camila Peña por su presentación, *la que se adjuntará a la presente Acta.*

El Secretario Municipal hace entrega a los Sres. Concejales : Informes de Gastos, Facturas devengadas y lo pagado correspondiente al mes de Febrero 2015 y movimiento de Personal Educación.

3) CORRESPONDENCIA

CORREOS :

PARA : ASESOR JURIDICO – 20.02.2015
gradeceré a Ud., informar materias de acuerdo a lo solicitado por Sres. Concejales y que se indican :
1.- Servicio Barrido de calles :
- Hacer llegar número de trabajadores.

Sigue en hoja N° 13.-

- Contratos y liquidaciones de sueldos Enero/2015 y contratos mes de Febrero.
- Finiquito trabajadores al 31.12.2014 y si se envió carta aviso término de contrato en el mes de noviembre.

2.- Se solicita copia de Oficio enviado a Fiscalía por irregularidades encontradas en Auditoría realizada en Depto. Salud.

El Secretario Municipal señala, esta información fue solicitada por el Concejal Sanhueza y también por el Concejal Guidotti, por lo que hago entrega al Sr. Concejal Sanhueza de contratos de trabajo, finiquitos, liquidaciones de sueldos (información que será compartida con el Concejal Guidotti).

Informe Jurídico N° 19/2015 : de **Hugo González Ríos – Abogado.**
ANT : Solicitud de informe sobre indemnización sustitutiva del aviso previo solicitado en sesión de fecha 16.02.2015.

La indemnización sustitutiva del aviso previo, se encuentra establecida en el artículo 161 inciso 2º del Código del Trabajo y es aquella que debe pagar el Empleador al trabajador, cuando le despide sin darle el aviso previo en el plazo que la legislación laboral establece.

Nuestro ordenamiento Laboral establece que el empleador deba avisar al trabajador con un mínimo de 30 días, que será despedido. Este aviso tiene por objeto permitir que el trabajador busque por su cuenta un nuevo empleo, y de esa manera no verse afectado en sus compromisos económicos, al menos durante un mes. También la ley establece la posibilidad de que el empleador despida al trabajador, y para compensarle por no haberle avisado del despido en forma oportuna, le pague como indemnización, el equivalente a un mes de remuneración.

El aviso previo y por lo tanto la indemnización sustitutiva, procede en el caso de que el contrato de trabajo termine por desahucio, muy acotado por la ley chilena, y también en el caso de despido por necesidades de la empresa. Lógicamente, no procede cuando el trabajador es despedido por haber incurrido en una infracción contra las obligaciones que le impone el contrato de trabajo, o cuando el contrato termina por motivos naturales (por ejemplo, trabajador que está contratado a plazo, muerte del trabajador, etcétera).

En el contrato a plazo fijo el trabajador tiene conocimiento desde que firma el contrato cuando este llega a su término.

En resumen procede el pago de esta indemnización cada vez que el empleador ponga término al contrato de trabajo invocando alguna de las causales contempladas en el artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa o desahucio, y no le da un aviso con a lo menos 30 días de anticipación.

En el caso en comento los trabajadores del barrido de calles estaban sujetos a un contrato a plazo fijo al cual se le puso término por la causa contemplada en el artículo 159 N° 4 (Vencimiento del plazo)

Por lo tanto esta se debe pagar cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1.- *Que el contrato ha terminado por necesidades de la empresa o desahucio.*

Sigue en hoja N° 14.-

2.- *Que, además, el empleador no haya dado aviso de término con a lo menos 30 días de anticipación.*

El monto de esta indemnización es el equivalente a la última remuneración mensual ganada por el trabajador, con tope de 90 UF, inciso final artículo 172.

"Cada vez que el empleador ponga término al contrato de trabajo invocando alguna de las causales contempladas en el artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa (inciso 1°) o desahucio (inciso 2°), deberá comunicar tal circunstancia al trabajador, para lo cual puede avisar con treinta días de anticipación, o de no hacerlo, pagar una indemnización en dinero efectivo equivalente a la última remuneración mensual devengada, si no comunica con dicha anticipación la terminación del contrato.

Si el contrato termina por necesidades de la empresa o desahucio y no se da aviso al trabajador con la anticipación mínima de 30 días, deberá pagar una indemnización sustitutiva de este aviso".

➢ Se entrega copia de este informe al Sr. Concejal Essio Guidotti.

Of. Ord. N° 92 : de fecha 10.02.2015, **de Alcalde y Presidente Concejo Municipal dirigido a Sr. Fiscal Jefe Fiscalía Local de Traiguén, Aldo Osorio Valenzuela.**
Junto con saludarle, vengo en señalar a Ud. que conforme Auditoría externa realizada al Departamento de Salud Municipal de esta Entidad Edilicia, por acuerdo del Concejo Municipal presidido por su Titular, se acordó en sesión ordinaria N° 101, realizada con fecha 9 de febrero de 2015 remitir a la Fiscalía Local de Traiguén los antecedentes que dicen relación con la mencionada Auditoría, ya que conforme sus resultados, podrían existir antecedentes que revistan características de delito, todo ellos para los fines pertinentes.
Se adjunta copia de la auditoría externa realizada por el profesional don Carlos Toro Río y certificado del acuerdo de Concejo Municipal.

➢ Se hace entrega de copia del oficio al Sr. Concejal Guidotti.

Reservado
Ord. N° 137 : de fecha 23.02.2015, **de Alcalde de la Comuna dirigido a Sra. Fiscal Adjunto (S) Fiscalía Local de Traiguén, Ema Hermosilla Arriagada.**
Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente evacúo su requerimiento de información del antecedente señalado que se encuentra en tramitación de sumario administrativo.

Adjunto fotocopia del mencionado sumario, solicitando a Ud., se tomen los debidos resguardos para mantener en reserva dichos antecedentes de manera tal que no sean divulgados.

PARA : SECPLAC – de fecha 20.02.2015
En reunión de Concejo Municipal se ha solicitado lo siguiente :

a.- Considerar pavimentación Pasaje Nancahue de población La Araucana.
b.- La factibilidad de elaborar proyecto PMU instalación gaviones para encausar Canal Chumay (donde no tiene).

Sigue en hoja N° 15.-

PARA : DOM – de fecha 20.02.2015
Agradeceré a usted informar respecto a lo que se indica :

1.- Informe sobre medidas adoptadas en relación a los terrenos tomados por vecinos de Av. Alex Villagrán de población La Araucana.

2.- Verificar funcionamiento y ver si cumplen con los requerimientos de kiosco tipo, los kioscos instalados en : Calle Santa Cruz con Pérez y Plaza Brasil por calle Riveros; de lo contrario proceder a su retiro de la vía pública.

Lo anterior, a fin de ser presentado en próxima reunión de Concejo Municipal.

PARA : FINANZAS, Sr. Hipólito Belmar P. – de fecha 20.02.2015
En reunión de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero, se ha solicitado la siguiente información :

1.- Fecha y N° de Informe que se despachó a Contraloría respecto al presupuesto contable y cierre año 2014.-
2.- Hacer entrega de las modificaciones presupuestarias que elevaron el presupuesto del Item Tesoro Público - 05.03.007, de M$ 54.000 a M$ 83.000.
3.- Item Recuperación Préstamos, en presupuesto actualizado aparecen $ 10.000 y se gastaron M$ 52.000 - equivalente al 523,551%, justificar gasto.

Agradeceré hacer llegar información para ser presentada y entregada en próxima reunión de Concejo.

Respuesta :
Of. Ord. Fin. N° 90 : de **Sr. Director de Administración y Finanzas (S),** de fecha 24.02.2015.
1.- En atención a correo electrónico que me enviara Brígida Cárcamo Beltrán el día viernes 20 de febrero del año 2015, a las 15:50 hrs., y en el cual hace mención a su nombre y cargo por Orden del Alcalde, me remito a Ud., Validador de Archivos de Informes Municipales el Presupuesto inicial año 2015 y de Cierre año 2014.

2.- Los puntos 2 y 3 que describen el Correo se necesita mayor documentación aclaratoria, después de haber revisado los antecedentes y no fue posible su identificación.

Respuesta :
CORREO : de Director de Obras MM, Cristian Jorquera Ocampo – de fecha 004.03.2015
En atención al correo de la REF. tenga usted a bien considerar las siguientes respuestas según el orden planteado:
1. La situación de ocupación ilegal de vecinos de calle Alex Villagrán se replica en varios otros sectores de la comuna, como por ejemplo la faja de carretera ocupada por la población La Araucana o pasajes de diversas poblaciones ocupados por antejardines y construcciones fuera de la línea oficial. Las gestiones para exigir la restitución de dichas usurpaciones son de responsabilidad ajena a esta Dirección de Obras y a su Director, por lo que sugiero a Ud. que las denuncias sean presentadas por el Concejo Municipal ante la autoridad competente, es decir Gobernación Provincial de Malleco.

Sigue en hoja N° 16.-

2. Respecto de los quioscos mencionados, no es facultad de esta Dirección verificar si los propietarios mantienen alguna actividad en ellos; por otra parte, no existe una normativa comunal sobre su tipología, y la autorización para que un particular los pueda instalar en la vía pública responde exclusivamente a facultades del Alcalde y Concejo Municipal, con el correspondiente pago de un derecho municipal.

CORREO DOM : dirigido a Sr. Secretario Municipal – de fecha 05.03.2015
Le agradeceré incorporar a la tabla del próxima sesión de concejo la presentación de informes de evaluación de las licitaciones para acuerdo del Concejo Municipal:

"Servicio de Operación Vertedero Municipal de Traiguén, año 2015" ID 3502-142-LP14
"Servicio de Limpieza y Aseo de Calles, Ciudad de Traiguén, Año 2015" ID 3502-139-LP14

Junto con lo anterior, informar sobre el resultado de la Licitación de contratación de seguros para vehículos municipales.

CORREO : de **Sra. Miriam Sepúlveda Mora – AMRA,** de fecha 05.03.2015.-
Un saludo cordial para formalizar invitación a Asamblea extraordinaria para renovar directorio de la Amra programada para el día jueves 26 de marzo a las 14:oo hrs, en el Salón Villarrica del Hotel Frontera de Temuco.
Lo anterior , por cuanto la prórroga del **mandato del directorio en ejercicio vence el 31 de Marzo**.
Les solicitamos **hacer extensiva esta invitación al Concejo Municipal** por cuanto la Asamblea de la Amra , está constituida por Alcaldes y Concejales , esto es el Concejo municipal en pleno.
Les solicitamos encarecidamente **incluir esta actividad en su agenda.**

Agradecida de la atención y del **respaldo permanente de su Municipio** a la Asociación.

El Sr. Alcalde señala, lo vemos la próxima semana.

OF. ORD. N° 30 : de fecha 06.03.2015, de **Sr. Secretario Comunal de Planificación, Alvaro Huaiquinao Linconao.**
Junto con saludar y en el marco del proceso licitatorio de la Licitación Pública ID N° 3502-5-LE15 "Reparación Escuela F-162 Diego Portales, Plan Preventivo FIE PMU 2015, Traiguén", Licitación Pública ID N° 3502-33-LP15 "Mejoramiento Aceras Sector Poniente, Traiguén" y Licitación Pública ID N° 3502-31-LP15 "Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Juan Millán Nahuelñir, de Traiguén", solicito a Ud. incluir lo presente en Tabla de Concejo para acuerdo y aprobación de la adjudicación de las iniciativas antes mencionadas de acuerdo a los antecedentes adjuntos al presente oficio.

La Sra. Administradora señala, respecto a Escuela Diego Portales hay que dar un argumento del por qué a última hora,.
Nosotros tenemos un seguimiento bien acucioso de parte del Depto. de Educación Regional para poder apurar el tema de los Planes de Mejoramiento de Infraestructura del Gobierno y la verdad que estuvo muy lento en el verano y estamos un poco fuera de plazo; entonces el viernes a última hora se cerró este proceso y recién hoy día en la mañana se está entregando esta documentación, o sea, hay un compromiso de parte nuestra como Municipio de poder adjudicar rápido y hubo que presentarle al Ministerio un plan de emergencia para que efectivamente se mantengan las clases normalmente, pero con un compromiso de que hacemos todo a la brevedad.

Sigue en hoja N° 17.-

No se alcanzó a enviar los antecedentes el viernes, pero les pido consideración con esta licitación en particular.

ORD. Nº 142 : de fecha 02.03.2015, dirigido a **SR. PABLO LASTRA – PRESIDENTE LINEA DE COLECTIVOS Nº 1 Y SR. EDUARDO JARA –PRESIDENTE LICENA DE COLECTIVOS Nº 2.**
En reunión de Concejo Municipal se hizo presente el reclamo y preocupación de los vecinos del sector Guacolda en general, debido a que los colectivos no estarían cumpliendo con el recorrido que fue autorizado por el Ministerio de Transportes, dejando a muchas personas sin poder acceder a este servicio, sabiendo que es un sector periférico donde ha aumentado considerablemente la población y por ende existe bastante demanda de transporte colectivo, en especial ahora que está por iniciarse un nuevo año escolar.

Agradeceré a Ud., sus buenos oficios a fin de corregir esta situación y evitar nuevos reclamos de los vecinos, los que podrían llegar a instancias superiores, situación que lógicamente como autoridades queremos evitar.

El Sr. Alcalde al respecto señala, tal vez sea conveniente sacar algunos lomo de toros, para ello haremos un estudio.; *recordando el Sr. Concejal Sanhueza, en el Acta anterior el Concejal Guidotti dijo que la Comisión de Transito podría ver ese tema.*

NOTA : de **Sr. Francisco Huenchumilla Jaramillo, Intendente Región de la Araucanía.**
Para su conocimiento, adjunto remito a Ud. informe detallado de la inversión del Gobierno Regional en materia de apoyo a Bomberos de La Araucanía.
Se adjunta estadística (no aparece Traiguèn).

OF. ORD. Nº 142 : de fecha 06.03.2015, de **Sr. Oscar Villar Brevis, Jefe (I) Educaciòn Municipal Traiguèn.**
1.- En vista de la solicitud presentada por la Seremi Educaciòn mediante Of. Ord. N° 310/05.02.2015, donde se requiere pueda proponer un nombre de una mujer de origen mapuche de la Comuna que se haya destacado en el ámbito de la Educaciòn Intercultural.

2.- En esta área de la Interculturalidad y en el aporte educacional que entrega como Educadora Tradicional a nuestros alumnos de la comuna, **proponemos a la Sra. Jamelia Pichùn Collonao** Educadora Tradicional, hablante Mapudungun, con años de trayectoria en este oficio que rescata el idioma den nuestra cultura mapuche en Escuelas Rurales y Urbanas de nuestra Comuna.

3.- Para su conocimiento y fines de ser presentado como propuesta ante el Concejo Municipal, a fin de contar con la validación por parte de los Sres. Concejales.

4.- Esta ratificación deberá ser presentada a más tardar el dia 19 de marzo del presente, a fin de poder contar con una representante de la Comuna para recibir un reconocimiento en el marco de un Seminario que se realizará por este mismo concepto.

El Secretario Municipal señala, no sé si ratifican este nombre o proponen otro.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, yo estoy de acuerdo con el nombre propuesto y era la línea que yo planteaba.

Sigue en hoja N° 18.-

El Sr. Alcalde señala, propongo ratificar el nombre de la Sra. Jamelia Píchún Collonao y lo someto a votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acordó por unanimidad, en el marco de la solicitud de nombramiento de una Mujer Mapuche destacada en el ámbito de Género, Interculturalidad y Educación de la Seremi Educación Región de la Araucanía, **a la Sra. Jamelia Pichún Collonao, Educadora Tradicional,** hablante Mapudungun, con años de trayectoria en este oficio que rescata el idioma de nuestra cultura mapuche en Escuelas Rurales y Urbanas de nuestra Comuna.

OFICIO N° 1007 : de fecha 11.02.2015, de **Marcello Limone Muñoz, Contralor Regional Subrogante de La Araucanía.**
Sobre forma de terminar los sueldos base en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, por oficio ordinario N° 70, de 2015, el señor Luis Alvarez Valenzuela, alcalde de la Municipalidad de Traiguén, adjuntando documentación para ser agregada a la petición de fiscalización que solicitó a esta Entidad de Control, respecto de la determinación de los sueldos base del Departamento de Salud Municipal de esa comuna, en relación a los resultados entregados por una auditoría externa contratada por esa entidad.

Sobre el particular, corresponde indicar que los antecedentes aportados serán incorporados en la auditoría que efectuará esta Sede Regional a dicho Departamento de Salud durante el presente año.

Transcríbase a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, pido copia de ese documento; *señalando el Sr. Alcalde que se entregará a todos.*

NOTA : de fecha 03.02.2015, **de Sr. Sergio Quintana Schifferli.**
Sergio Quintana Schifferli, con domicilio en calla Lagos N° 762 de la ciudad de Traiguén, viene en proponer forma de pago para pagar indemnización que adeudo a vuestra Municipalidad, aplicada según Resolución Judicial por un monto de M$ 2.000, de la siguiente forma : $ 300.000 de pie y el saldo en cuotas mensuales de $ 150.000, ya que tengo deudas anteriores que tengo que cumplir con Bancos y solo tengo una fuente de ingreso que es la Panadería.

El Sr. Alcalde comenta, el Sr. Quintana conversó conmigo y me pidió considerar esta nueva forma de pago por problemas económicos.

Sigue en hoja N° 19.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, no tengo problemas en autorizarlo, pero la plata de hoy día no es la misma de aquí a 10 meses más, se lo acepto pero aplicando algún interés o similar, por un tema de detrimento de la Municipalidad y se nos puede acusar de abandono por eso.

Enseguida, el Sr. Alcalde pide opinión a los Sres. Concejales :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, no tengo inconveniente en acceder a lo que él está proponiendo.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, me quedo con la primera opción, considerando la demanda que él señaló, no pensó en la Comuna ni en las condiciones económicas que estaba el Municipio, si no que lo único que vio fue la forma de sacarnos plata, la demanda era por M$ 300.000, así que mantengo acuerdo.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza reitera, no tengo inconveniente pero aplicando intereses.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, mantengo el primer acuerdo.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda manifiesta, me sumo a lo señalado por el Concejal Sanhueza.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, insisto, nadie está en el bolsillo de la otra persona, independiente de que lo pasamos mal con él y yo estoy dispuesto a acceder siempre que pague con reajuste e interés máximo convencional que establece la ley.

El Sr. Alcalde señala, estoy de acuerdo con la proposición del Sr. Quintana, es preferible que pague a que no vaya a pagar.

- El Sr. Concejal Guidotti aclara, todo dinero que se paga a plazo tiene que reajustarse al día del pago, por lo tanto no puede usted sacarle el reajuste.

El Sr. Alcalde señala, lo dejamos así entonces, la proposición y le aplicamos el reajuste.

El Sr. Concejal Sanhueza recuerda lo dicho por el Abogado anteriormente, si él no paga se hace efectivo el total de la deuda; *eso se llama cláusula de aceleración, indica el Sr. Concejal Guidotti.*

A continuación, **el Sr. Alcalde pide votación** para dejar sin efecto el Acuerdo N° 3 – Acta N° 99, de fecha 26.01.2015, que señalaba : *aceptar el pago de indemnización que adeuda a la Municipalidad por Resolución Judicial, en 10 cuotas de $ 200.000.-*

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, mantengo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, mantengo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

Sigue en hoja N° 20.-

ACUERDO N° 2
El Concejo Municipal acuerda por 5 votos a favor y 2 en contra, **dejar sin efecto Acuerdo N° 3 – Acta N° 99, de fecha 26.01.2015,** que señalaba : *aceptar el pago de indemnización que adeuda el Sr. Sergio Quintana a la Municipalidad por Resolución Judicial, en 10 cuotas de $ 200.000.-*

Enseguida, pido votación para la nueva moción presentada : ***$ 300.000 de pie y el saldo en cuotas mensuales de $ 150.000 + reajustes.***

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, mantengo primer acuerdo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, mantengo primer acuerdo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 3 :
El Concejo Municipal acuerda por 5 votos a favor y 2 en contra, aceptar nuevo convenio de pago de indemnización que adeuda a la Municipalidad el Sr. Sergio Quintana Schifferli, aplicada de acuerdo a Resolución Judicial (M$ 2.000), en los términos que se indica : **$ 300.000 de pie y el saldo en cuotas mensuales de $ 150.000 mas reajuste .**

- El Sr. Concejal Essio Guidotti hace presente, en relación al tema del Depto. Salud, faltó la notificación del sumario a la o las personas sumariadas que también solicité, *aclarando el Secretario Municipal que el sumario no es dirigido a persona alguna, es al Depto. de Salud para determinar los hechos.*

OFICIO N° 9072 : de fecha 03.02.2015, **Por Orden del Contralor General Jean Pierre Lopepe Uhart, Abogado, Jefe Subdivisión Jurídica División de Municipalidades**.
Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio *N° 9070 – 03.02.2015,* de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

OFICIO N° 9070 : de fecha 03.02.2015, de **Sra. Patricia Arriagada Villouta, Contralor General de la República Subrogante.**
Municipios deben descontar de la remuneración de los funcionarios, que a la vez son Concejales, el tiempo no cumplido de sus jornadas ordinarias para asistir a actividades propias de sus cargos de elección popular; no resulta procedente que entidades edilicias celebren acuerdos con aquellos con el fin de pagar en forma íntegra dicho estipendio por las aludidas ausencias.

El Secretario Municipal da lectura al documento, el cual se adjuntará a la presente Acta y se entrega copia a los Sres. Concejales.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, se los advertí del momento que se aprobó la reforma a la Ley 18.695.

Sigue en hoja N° 21.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, este no es solo un tema que se ve acá si no que es a nivel nacional y a partir de ahora será distinto, pero instrucciones expresas no habían, punto uno y eso "se los advertí" no es la mejor forma de decirlo, pero entiendo que hay que hacer lo que hay que hacer Alcalde, no podemos estar fuera de la ley.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, le pido Alcalde la presencia del Jurídico para hacer algunas consultas, *a lo cual accede el Sr. Alcalde.*

El Asesor Jurídico se incorpora la reunión y el Sr. Alcalde le señala que el Concejo ha tomado conocimiento del oficio de Contraloría y le ofrece la palabra.

El Jurídico expresa, el documento es bastante claro y se basa principalmente en el principio de la retribución que dice : al funcionario se le paga por la función que ejerce y de acuerdo a eso, si bien es cierto dice que los empleadores de los señores Concejales deberán darles permiso para asistir a sesiones de Concejo, Comisiones y a otras que asistan en representación del Concejo y de la Municipalidad, se entiende que : *sus inasistencias para acudir a diversas actividades relacionadas con el cargo, sin perjuicio de convenir un horario especial que les permita recuperar el tiempo no trabajado y así completar su jornada ordinaria, lo que posibilitaría el entero total de aquellas en su condición de servidores municipales;* se entiende que aún viniendo a las sesiones del concejo, comisiones y todo, no se ha prestado la función del cargo que ejerce.

El Secretario Municipal consulta ¿esto sería a partir de ahora?, porque no habla de fechas.

El Jurídico manifiesta, este oficio cita dictámenes para atrás y yo fui a preguntarlo también, en el sentido de ¿Cuándo es?, de aquí para adelante van a tener que ver la posibilidad si hay que adecuar horario o las compensaciones horarias que se piden y con respecto a las remuneraciones que se recibieron sin haberse prestado la función opera el principio de retribución y respecto de eso hay que hacer el cálculo individual que corresponda y eso hacérselo saber notificando a los Sres. Concejales para que ellos puedan optar de acuerdo al artículo 67 de la ley orgánica de la Contraloría, pedir la condonación o alguna facilidad para el reintegro.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza solicita, en ese sentido pedir el estudio correspondiente a Educación y Salud.

4) <u>INFORME JURIDICO</u>

a) Propuesta terreno Costanera Sr. Pablo Guarda

El Jurídico señala, tal vez corresponde que el Concejal Guidotti informe de la reunión que hubo como Comisión respecto a este tema y después agregó yo lo que corresponda.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti explica, informar que la Comisión de Obras sesionó la semana pasada en presencia del Abogado don Luis Méndez, don Pablo Guarda y los Concejales que integran la Comisión.

Después se incorporó a esta sesión el Alcalde, donde básicamente se trataba la propuesta que tenía el Sr. Pablo Guarda en el tenor que todos nosotros conocemos.

Sigue en hoja N° 22.-

La verdad que nosotros insistimos en la posición que en el tema económico el Sr. Alcalde es netamente responsable de poder hacer una oferta, en el sentido de que el Concejo no iba a negociar ni poner ningún valor por compra o arriendo de este terreno si es que no venía del Alcalde y también le manifesté nuestra inquietud por determinar como corresponde los límites de esa propiedad que todos sabemos no existe claridad al respecto.

Se incorpora el Alcalde y conversaron con el Sr. Guarda respecto al precio y que primitivamente él pedía un sueldo mínimo mensual, en la segunda propuesta que él realiza es por $ 500.000 mensuales por el arriendo y por la venta es cosa de discutir la cantidad de años y eso no se pudo informar.

Luego se sumó la Sra. Administradora y ella le manifestó que el valor que estaba pidiendo por mt2 era excesivo, además que el Director de Obras analizó la ubicación de ese terreno y según el plano regulador en ese terreno no se puede construir, si se pueden hacer otras obras de aseguramiento como estacionamientos, es una zona SR3, tiene restricciones.
Después entiendo que el Sr. Guarda conversó con don Luis y desconozco esa conversación.

Este fue tenor de la reunión que sostuvimos como Comisión con el Sr. Guarda.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿y el tiene la representación de la sociedad?, *respondiendo el Concejal Guidotti, ahora si la tiene; agregando el Sr. Concejal Weidmann, tiene un mandato notarial.*, consultando la Sra. Concejal Rathgeb ¿y no puede expropiarse ese terreno y se le paga el valor del avalúo que corresponde?, *señalando el Concejal Guidotti, se puede hacer pero no tengo idea que es lo que se quiere hacer en ese terreno, ese es el tema,* lo que entiendo yo, manifiesta la Sra. Concejal Rathgeb, es tener el dominio sobre ese terreno, disponer del uso por así decirlo; *pero hay que ver qué utilidad pública tiene para la comunidad, expresa el Concejal Guidotti,*

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, creo que es conveniente conocer la conversación que don Luis Méndez tuvo después con el Sr. Guarda; *lo cual el Sr. Alcalde le pide informar.*

El Jurídico informa, después de terminada la reunión vuelve el Sr. Guarda, se conversó largamente el tema, llegó el Secretario Municipal y se le hizo ver la situación que correspondía de acuerdo a una evaluación del terreno, de una tasación, se le hizo ver que la única entidad que podría sacarle un provecho a eso es la Municipalidad y que si bien es cierto en una primera oportunidad él había ofrecido un arriendo de un sueldo mínimo mensual ahora se había disparado a $ 500.000 mensuales; entonces entiendo que en la reunión de la Comisión donde estuvo el Alcalde y no me queda claro si fue él o el Sr. Guarda que propone $ 300.000 mensuales.

Señala además el Sr. Guarda, que tienen la autorización con su hermana para actuar en representación de la sociedad y del cerco actual darle 3mts más hacía el poniente, para una vez que se arregle se pueda disponer para estacionamientos, poner una cortina de árboles, esto en arriendo.

Le manifiesto que un arriendo significa, que durante este tiempo el tenedor, en este caso la Municipalidad, podría hacer arreglos tales como poner un asfalto y después él podría decir "necesito que me devuelvan el terreno al término del arriendo en las condiciones que estaba" y eso nos complicaría y saldría oneroso, pero no, acepta que eso también quede establecido en el

Sigue en hoja N° 23.-

contrato de arriendo, si se llega a ese acuerdo, en que se devuelve el terreno en las condiciones del momento salvo aquellas cosas que se puedan sacar como luminarias, bancas por ejemplo.

Ahora, por el momento no ven la posibilidad de venta por el hecho que esto es la sociedad y una vez que fallezca su señora madre van hacer ellos los herederos y van a liquidar esa sociedad que actualmente está vigente.

Entonces, la propuesta de él es que se arriende el terreno a $ 300.000 mensuales por 10 años, más la cantidad de terreno que se puede utilizar y atendido que también él conversó con Bienes Nacionales, que cuando se determinara el deslinde no podía entenderse que la parte que se inundara iba quedar como límite, es decir, se iban a estudiar las máximas crecidas ordinarias que son en invierno.

El Sr. Alcalde comenta, con la buena voluntad de la Empresa Valco que está haciendo la pavimentación del camino Traiguén-Galvarino, pavimentamosel acceso al Balneario hasta abajo y eso sube el valor, con un Fril se van a construir veredas, pero lo que está faltando ahí son estacionamientos y al tener esos 3 mts se podría solucionar ese tema, porque a toda hora va gente al río.

Me gustaría que aceptáramos la propuesta, pero que se pueda correr el cerco.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, creo que 10 años es exagerado o asumimos que él nos haga una posible demanda y casi estoy por eso.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿legalmente procedería cancelar un arriendo?, porque el monto lo podemos fijar, pero ¿procede, no incurriríamos en una falta?, *respondiendo que Jurídico que no;* pero habría que ir pensando en comprar, señala la Concejal Rathgeb.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, usted está complicado aquí Alcalde, porque este hijo nació mal y está haciendo esta propuesta porque se le complicó el tema y no es prioridad hacer algo ahí, en eso estamos claro.

El tema de estacionamientos se está tratando de justificar el aumento de metros cuadrados para arrendarle, yo no soy de la idea de estacionar autos en ese lugar, se va a transformar en una cantina al aire libre, ese paseo de las Monjas por esencia es peatonal.

Lo otro, que dentro del mandato que le otorga la representante de la sociedad reconocen efectivamente que existía un precario hasta el día del otorgamiento del mandato, por lo tanto yo insisto con eso, soy de la idea de que él inicie las acciones que corresponden, que demande y efectivamente si nosotros queremos hacer un proyecto bien fundado a futuro, que a través de un peritaje determinar claramente cuál es la línea de más alta marea para poder determinar la franja completa, porque a futuro no solo vamos a intervenir esa zona sino que todo el borde del río y hasta donde se pensaba en un momento, hasta calle Balmaceda.

Como dato, en el portal de proyectos existe un proyecto que hizo don José Luis Illanes cuando hizo la práctica en la Secplac, para que saque los antecedentes Alcalde porque hizo un estudio bien elaborado y completo de un proyecto que querían realizar ahí como costanera y la documentación está en el portal para que la revisen y tengan los antecedentes necesarios.

Sigue en hoja N° 24.-

El Sr. Alcalde manifiesta, empezamos algo bonito pensando en la parte turística y por eso mi proposición es :
1.- Aceptar arriendo de $ 300.000 y que se corra el cerco 3 mts.
2.- El arriendo solo por este periodo Alcaldicio.

Pido votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, con los antecedentes que entregó el Asesor Jurídico y pensando que es un buen proyecto para la Comuna, voto que sí, pero solo por su período Alcalde.

- El Sr. Concejal Pablo Mena, por arriendo voto que no.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, dos cosas :
- 1.- Usted asfaltó de la calle hacia el río y en lo particular yo le había dado la idea junto con otros Concejales, de aprovechar Valco y asfaltar la salida a Huiñilhue, creo que ahí perdió una gran oportunidad.
- 2.- Con respecto a este tema y como dice el Concejal Guidotti, esto nació mal, yo no le voy aprobar ni el arriendo ni la compra, aquí la Municipalidad se apropió de un terreno que no le correspondía, ese es el tema; no apruebo.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, soy partidario de tomar mínimo dos años y lo otro, habría que negociar pero eso significa seguir extendiendo esto, pero para estar con el turismo voy a votar que sí, pero si él no acepta la propuesta que haga la demanda.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, el arriendo lo voto que no, porque pienso que este señor se está aprovechando y si no le gusta vamos a juicio, pero también podemos hacer el esfuerzo y comprar.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti, voto no Alcalde.

- El Sr. Alcalde vota sí.

ACUERDO N° 4
El Concejo Municipal acuerda por 4 votos en contra y 3 votos a favor, no aceptar proposición de arriendo terreno costanera al Sr. Pablo Guarda.

El Sr. Alcalde manifiesta, seguiré poniendo en Tabla este tema hasta que sea aprobado.

b) Acuerdo Comodato Chumay

Presenta el Abogado Hugo González, quien da lectura a nota enviada por la Junta de Vecinos :

NOTA : de fecha 24.02.2015, de **Sra. Jeannette Ramos Gutiérrez – Presidenta Junta de Vecinos "Villa Alberto Levy II".**
1.- A través del presente documento, en representación de la Junta de Vecinos "Villa Alberto

Sigue en hoja N° 25.-

Levy II", solicito a Ud., entregar en comodato los terrenos destinados a equipamiento comunitario que contempla dos sedes sociales y dos plazas en juegos infantiles, ubicadas en calle Ricardo Matus N° 338 y N° 322 respectivamente, Villa Alberto Levy a la Junta de Vecinos "Villa Alberto Levy".

2.- Cabe señalar que las sedes sociales y las plazas con juegos infantiles en referencia, fueron construidas como parte de los proyectos habitacionales de los Comités "Chumay" y "Mi Casa", con recepción municipal N° 06 de fecha 19.02.2013 y N° 31 de fecha 18.06.2013, respectivamente.

3.- Las familias de ambos Comités hoy forman parte de la Junta de Vecinos que represento y se requiere con urgencia se nos entregue en comodato dichas sedes sociales y equipamiento comunitario para mejorarlas y habilitarlas para el uso y fines que fueron construidas.

Agrega el Abogado González, las dos àreas de equipamiento como consta estàn inscritas a nombre de la Municipalidad de Traiguèn y acompaña el certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la Junta de Vecinos. El comodato se entrega por dos años.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, quiero hacer un alcance, me alegro que haya salido este comodato ya que es bastante antigua la gestión, sé que hubo temas legales de inscripción, de roles y que motivó ese atraso. En el transcurso de esa demora una de las sedes fue destruida, tal es así que el día de la inauguración de la 4ta Etapa de la Villa Alberto Levy hubo que darle una mano de gato a la rápida antes que llegaran las autoridades, por tanto si se les va a entregar el equipamiento que se entregue en condiciones.

El Sr. Alcalde expresa, ellos destruyen y nosotros tenemos que reparar.

- La Sra. Concejal Rathgeb manifiesta, no fue la Junta de Vecinos, fue gente de afuera que incluso pasan por esa cancha que està al lado del cementerio, jóvenes que iban a tomar y todo. De hecho la Junta de Vecinos hizo un bingo para reunir fondos y reparar, cerrar, poner mallas y pusieron protecciones metálicas, hicieron una inversión pero no les alcanzó para todo
Pido que por lo menos se repare la instalación eléctrica que fue destruida, robaron cables, interruptores, calefón, el medidor de luz lo destruyeron, etc., y si bien se está entregando en comodato, no está como en sus orígenes.

- El Sr. Concejal Pablo Mena plantea, tienen que reparar ellos, que postulen al Fondeve y generen iniciativas comunitarias entre ellos, porque en definitiva ellos lo destruyeron y el Municipio tiene que reparar lo que destruyeron, no me parece.

- Reiterando la Sra. Concejal Rathgeb, la Junta de Vecinos no destruyó, como se te puede ocurrir que la Junta de Vecinos va a destruir un equipamiento, es gente de afuera, de otros sectores.

El Sr. Alcalde expresa, vamos a tratar de dejarla en condiciones para que ellos se hagan cargo, pero no podemos hacer todo nosotros, ellos también tienen que hacer su parte y así se los digo cuando me reuno con las Juntas de Vecinos.

A continuación, el Sr. Alcalde pide votaciòn :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo

Sigue en hoja N° 26.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 5
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **entregar en Comodato por dos años, los terrenos destinados a equipamiento comunitario,** que contempla dos Sedes Sociales y dos Plazas de Juegos Infantiles, ubicadas en calle Ricardo Matus N° 338 y N° 322 respectivamente, Villa Alberto Levy, a la Junta de Vecinos "Villa Alberto Levy II",

5) INFORME LICITACIONES PUBLICAS

El Sr. Alcalde señala que este tema será informado por el Secplac, don Alvaro Huaiquinao.

Expone el Secplac :

a) Licitación Pública ID N° 3502 – 5 – LE15 "Reparación Escuela F-162 Diego Portales, Plan Preventivo FIE PMU 2015, Comuna de Traiguèn".
Se adjunta Acta de Apertura e Informe de Evaluación

- Se presentó un oferente y tuvo una sola observación : oferente presenta acta de visita a terreno correspondiente a otra licitación, pero habiendo adjuntado en el sistema de mercado público el acta correspondiente a la presente licitación.
- El oferente cumplió satisfactoriamente con lo solicitado en la parte administrativa y señalar además, que fue el único oferente que presentó oferta en esta licitación.
- Esta es la segunda licitación de esta propuesta.

La Comisión sugiere al Alcalde adjudicar la licitación al oferente Juan Carlos Fernández Osses.

Al no haber observaciones, el **Sr. Alcalde solicita votación :**

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

* Se aprueba por unanimidad.

b) Licitación Pública ID N° 3502 – 33 – LP15 "Reposición de Aceras Sector Poniente, Traiguèn".
Se adjunta Acta de Apertura e Informe de Evaluación.

Sigue en hoja N° 27.-

A esta propuesta se presentaron dos oferentes :

- Sociedad Constructora MG Ltda y Constructora Mario Mariangel Ltda.
- Pasaron las dos Empresas a la etapa de evaluación, sin observaciones en la apertura.

Existió otro oferente, don Gerardo Naour Lòpez, ingresa carpetas Vía Papel pero no subió ninguna propuesta al portal, por lo que queda inadmisible puesto que no cumple con las Bases al no presentar propuesta Vía Electrónica y las carpetas no vienen cerradas en un sobre caratulado como se exige.

Se realiza la evaluación y ésta se inclinó a Sociedad Constructora MG por la oferta económica y lo otro que se ofertó fueron 18 cupos de trabajo (mano de obra local), por 3 meses; esas fueron principalmente las diferencias.

- Sociedad Constructora MG Ltda obtuvo 100 puntos
- Constructora Mario Mariangel Ltda – 97,4 puntos.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la licitación al oferente Sociedad Constructora MG Limitada, por haber cumplido satisfactoriamente lo solicitado en las Bases Administrativas.

Lo otro, la Comisión pidió aclarar a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Nueva Imperial toda la experiencia de la Constructora MG, porque fueron emitidas todas en un solo día por un profesional que estaba subrogando al Director de Obras y para corroborar toda esta experiencia que fueron alrededor de 20 obras, solicitamos las recepciones de obras y todo eso fue consensuado.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti consulta ¿están estableciendo topes en las Bases?, porque la Sociedad Constructora MG Limitada certifica 20 obras y tiene 30 puntos y la Constructora Mariangel Ltda. tiene 9 obras y el mismo puntaje.

El Secplac aclara, desde 9 obras hacia arriba tienen el puntaje máximo, *consultando el Concejal Guidotti ¿por qué ese cambio en la modalidad de la licitación?*, señalando el Secplac, siempre ha sido de 9 hacia arriba el máximo puntaje, *y ¿por qué no 20?, pregunta el Concejal Guidotti*; es que 20 son hartas obras y como criterio hemos establecido que de 9 hacia arriba obtengan el máximo puntaje, explica el Secplac.

- El Sr. Concejal Guidotti expresa, poniéndome de parte del Municipio, mientras más cantidad de obras me certifiquen, tengo mayor seguridad de que efectivamente la obra se realizará como corresponde.

Con respecto a la oferta técnica, la verdad que confío en la Comisión, pero reitero, me llamó la atención el tope de la experiencia.
En otras Comunas dividen la experiencia en metros cuadrados, montos y años, tal vez sería bueno, es una sugerencia, pero yo no tengo problema en aprobar ahora.

Al no haber observaciones, **el Sr. Alcalde solicita votación :**

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo

Sigue en hoja N° 28.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, lamento Alcalde que nuevamente la gente de Traiguèn quede afuera por problemas de postulación, debiéramos priorizar a los empresarios Traigueninos, pero apruebo.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

* Se aprueba por unanimidad.

c) Licitación Pública ID Nº 3502 – 31 – LP15 "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Juan Millàn Nahuelñir de Traiguèn".
Se adjunta Acta de Apertura e Informe de Evaluación.

Segundo proceso licitatorio, el primero se declaró desierto porque no llegò ninguna propuesta, luego se subió nuevamente al sistema y se presentó una empresa, Constructora Victoria Ltda.
Cumplió con todos los antecedentes de la apertura, sin observaciones y pasó a la etapa de evaluación.

- Ofreció 28 cupos de empleo por mes por 4 meses y esta obra tiene una duración de 210 días, Tiene 9 obras certificadas, que venían certificadas por los Directores de Obra, principalmente de Loncoche y de Ercilla, tenía 9 abastos ejecutados, pozos profundos de 20 – 30 mts.
- Tenía todos los análisis de precio unitario correcto.
- El valor de la Oferta Económica es de $ 199.830.453.- y tiene el total de 100 puntos.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿no nos hicieron llegar las bases de esta licitación verdad?, *respondiendo el Secplac, no, pero son las bases tipo que tiene la Subdere,* yo no tengo problemas en aprobar, pero me gustaría darle una vuelta más a este tema, lo estamos viendo muy rápido y con la mala experiencia que tenemos en la comunidad Juan Nahuelpi donde había un proyecto similar a éste, hoy día vemos que ha sido un fracaso, o sea, un problema de diseño, , pero por lo menos me hubiera gustado ver las bases antes de aprobar esto por el monto del proyecto.
Ahora, ¿por què no trabajar proyectos de APR y no de Abasto?

El Secplac manifiesta, cuando se llega a sectores donde no hay agua, uno les plantea la posibilidad del APR, pero también les transparentamos a ellos cuánto es el tiempo que se demora un APR, son 5, 6 años andando rápido hasta sacar agua, entonces ellos se inclinan por esta alternativa porque puede salir de un año para otro, igual uno les comenta que puede ser pan para hoy y hambre para mañana, en el sentido del comportamiento que han tenido las napas.

- La Sra. Concejal Rathgeb señala, yo entiendo que la gente en su desesperación por tener agua pueden decir cualquier cosa en ese momento, pero para eso están los profesionales.

El Sr. Alcalde manifiesta, tenemos claro que no todos los sectores son iguales, pero donde està este proyecto pienso que no hay problemas.

A continuación, el Sr. Alcalde solicita votación :

Sigue en hoja N° 29.-

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

* Se aprueba por unanimidad.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿Quién será el Inspector Técnico de esta Obra?, *señalando el Secplac, ahora tenemos que definir el ITO, tenemos que conversar con el Director de Obras.*

ACUERDO N° 6:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Firma de Contrato Licitaciones Públicas que se detallan :**
a) Licitación Pública ID N° 3502 – 5 – LE15, "Reparación escuela F-162, Escuela Diego Portales, Plan Preventivo FIE PMU 2015, Comuna de Traiguén", al oferente **Juan Carlos Fernández Osses.**

b) Licitación Pública ID N° 3502 – 33 – LP15, "Reposición de Aceras Sector Poniente, Traiguén", al oferente **Sociedad Constructora MG Limitada.**

c) Licitación Pública ID N° 3502 – 31 – LP15, "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Millán Nahuelñir de Traiguén", al oferente **Constructora Victoria Limitada.**

El Secplac informa además, que el dìa viernes se hizo la apertura de dos licitaciones :

1. Proyecto de calle Saavedra y Erràzuriz de veredas, llegò una Empresa pero no cumplió, le faltaban antecedentes.

2. Licitación Liceo C-8 del Plan Pintura, llegaron dos Empresas y cumplieron con los antecedentes, están en etapa de evaluación en estos momentos.

La idea es poder evaluar lo más rápido posible, porque ahí estamos con un compromiso con la Subdere de haber tenido listo el Plan Pintura antes del inicio de clases, pero en los procesos anteriores fallaron las postulaciones y tuvimos que volver a licitar, pero esperamos en esta etapa poder definitivamente contratar una Empresa y ejecutar estas obras.

Presenta Licitaciones el Director de Obras

a) Informe de Evaluación Licitaciòn Pùblica ID N° 3502 – 139 – LP14 "Servicio de Limpieza y Aseo de Calles, ciudad de Traiguèn, año 2015".

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA

Sigue en hoja N° 30.-

Oferentes :

- Distribuidora de Combustibles, Servicios y Comercial SEAT Ltda. : Puntaje 83.75
- Arturo Quintana Cerda E.I.R.L : Puntaje 99.9

La principal diferencia se presenta en la evaluación de la experiencia, donde la Empresa Distribuidora de Combustibles, Servicios y Comercial SEAT Ltda, no presentó ningún certificado y de acuerdo a las bases la experiencia es evaluada en cantidad de meses en la ejecución de obras del mismo tipo.

La Comisión sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la licitación al oferente Arturo Quintana Cerda, por haber cumplido satisfactoriamente con la presentación de su oferta y obtenido el mayor puntaje de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, le pedí al Asesor Jurídico que se quedara porque aquí, según yo, hay una situación un poco complicada.

El Concejo Municipal aprobó un presupuesto año 2015 para el tema del Aseo con 22 personas a sueldo completo, no sé si hay un acuerdo o no, pero sì hay una moción y resulta que se llama a licitación con un mínimo de 15 completo, entonces se està faltando al presupuesto municipal y se està faltando a la moción de los Concejales.

Cuando la Sra. Carmen Gloria plantea, no recuerdo bien si fue en Acta 94 – 96, que el dia martes siguiente íbamos a tener las bases y el Concejal Guidotti ve en su computador y dice 15 mínimo, se dijo que se iba a ver, pero se està llamando por 15 completos, por tanto aquí hay una irregularidad.

Lo otro, le solicité a don Hugo González y està en Acta, donde con el Concejal Weidmann informamos, de acuerdo a información que teníamos, que estaba trabajando con 18 o 19 y el contrato era por 22 trabajadores y a èl se le prolongó el contrato después del 31 de diciembre, aquí están los finiquitos pero solo tengo 21 y no 22 y se le solicita que mantenga el contrato hasta que se realice una nueva licitación.

Con respecto a las liquidaciones y en esto quiero ser bien claro, aparecen 5 personas trabajando los 31 días y los otros, 8 dias, 10, 15 días, etc., entonces a èl se le pagó enero y febrero con el presupuesto del 2015.
Ahora, en la licitación aparecen M$ 89.000 ¿por cuantos meses?, *indicando el Director de Obras que es por el año*, y el presupuesto que nosotros aprobamos es por M$ 102.000, señala el Concejal Sanhueza, entonces aquì el presupuesto claramente no se ajusta a la licitación.

El Director de Obras aclara, el proceso de licitación contemplaba que esta etapa de evaluación podía ser extendida por más de un mes, se consideró que la prórroga del contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 iba a estimarse hasta fines de febrero, entonces durante los meses de enero y febrero se le iban a cancelar al contratista los valores contratados durante el año 2014 y lo disponible desde marzo a diciembre son los M$ 89.000, en efecto son 10 meses pero el contrato es por el año.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, aparte de usted aquí debió estar el Jefe de Control, porque èl fue quien visó las bases y està faltando a lo que el Concejo le pidió y faltando

Sigue en hoja N° 31.-

claramente al presupuesto y el tema de enero y febrero es con presupuesto de este año, desconozco lo que se le pagó y yo insistí acá, no se prolongue mucho y se extendió por dos meses.

El Sr. Alcalde manifiesta, con respecto a las fechas no creo que sea tan así, porque no te olvides que es en finanza donde se controla el tema.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, aquí claramente está fallando la inspección, aquí se entrega una liquidación de sueldo, se ve el número pero no se analiza el desglose de cuantos dias fue contratada la persona, por cuantos días se le está pagando esa liquidación de sueldo, ese es el problema.

El Sr. Alcalde comenta, este tema lo estaba viendo la Sra. Administradora.

La Sra. Administradora aclara, yo no tengo que ver con la inspección y no doy la orden de pago a la empresa, efectivamente se solicitó el Acta para poder ver que es lo que había quedado definitivamente, la interpretación que se hizo fue que efectivamente lo que ustedes habían pedido era que la contratación de todos los funcionarios fuera horario completo.
Se le solicitó al Director de Obras que viera si en Acta había quedado específicamente 20 o 22 que era la duda que nosotros teníamos o si estaba la cantidad de horas que tenían que trabajar; esa fue la conversación y solicitud que se hizo a la Dirección de Obras.

Ahora, ¿por qué se calculó 15 mínimo?, porque lo que nosotros hicimos fue calcular todos los gastos extras que iba a tener el contratista hoy día en función de la chipiadora y todo el espacio que debe destinar para el proceso de materiales vegetales y al menos, desde el punto de vista de Obras, la parte técnica, el cálculo que hizo fue que mínimo 15, jornada completa, permitía algo de margen de utilidad a la Empresa que postulara, porque en lo personal lo que importa es que haga bien la pega y considerando también lo que èl me informó, que había un aumento importante de calles desde la última licitación.

Ahora, si en Acta consta que efectivamente el número era 22, es un tema que yo personalmente no sè si finalmente el Director de Obras pudo verificar o no, solo estoy informando los análisis técnicos que se hicieron en relación a este tema.
Respecto de lo que sucedió en el verano, la verdad que yo no tengo como verificar eso porque no está dentro de mi ámbito de gestión, ni aprobar los estados de pago, ni revisar ni fiscalizar, porque no soy la encargada del área.

El Director de Obras informa, el Inspector Técnico de esta obra es don Julio Romero y quien recibe la documentación del estado de pago una vez que la ingresan a la Oficina de Partes, el verifica que estè toda la información que indican las bases, elabora un informe y después de eso yo hago un oficio donde se dirige ese estado de pago a la oficina de Finanzas para proceder al pago.

Con respecto a lo otro, no me puedo pronunciar en estos momentos, tendría que verificar la información y pronunciarme dentro de la tarde u otro dia.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, con respecto a lo que plantea la Sra. Carmen Gloria de tener el contratista un margen de utilidad, fue un tema discutido aquí en el Concejo y por eso

Sigue en hoja N° 32.-

subimos el presupuesto considerando la chipiadora, los 22 trabajadores en la calle y se consideró dentro del presupuesto los recursos.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza consulta al Director de Obras ¿por cuántos meses licitó?

El Director de Obras responde, por 10 meses a contar de marzo, pero en realidad no se puede decir que son 10 meses, pero las bases dicen que descontando los valores de enero y febrero el monto disponible para licitar será desde la fecha en que efectivamente se adjudique, se le restan los dias cancelados al contratista. Ahora, enero y febrero se pagó al contratista el mismo valor mensual del año 2014.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, resulta que al contratista se le pagó enero y febrero por 22 trabajadores y ahora licitan por 16 a partir de marzo y ¿el dinero que sobra?, *aclarando el Director de Obras que se le está pagando por el servicio no por la cantidad de trabajadores.*

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb comenta, hay que considerar el arriendo del terreno y que tiene que poner el contratista y también el tema de la chipiadora, que fue lo que nosotros pedimos se incluyera.

* Se aclara, hablamos de ocupar el mismo terreno donde estaba el invernadero en el Estadio Municipal, el contratista no tiene que arrendar.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza reitera, el presupuesto que se entregó al Concejo Municipal era considerando 22 trabajadores para el 2015, no 15 ni 16.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, lo que es mucho más grave aún es la remuneración que se pagó en el mes de febrero, porque se pagó por algo que no se hizo, porque si efectivamente el empleador cumple con el contrato, con tener el número de gente, pero no cumple con el horario de trabajo completo, porque aquí se le pagó por el mismo régimen enero y febrero que tuvo en el año 2014 y el régimen de trabajo en este caso de las personas que barren no fue el mismo y eso Alcalde es delicado.

El Sr. Alcalde sugiere, hagamos una reunión especial para tratar este tema, hay muchas irregularidades y donde hay una persona que tiene que controlar esto y también tenemos un Control.

El Director de Obras manifiesta, lo que les sugiero es que soliciten un informe porque aquí la información está incompleta y hay harto más que contar sobre el tema.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, que se solicite un informe al Inspector a cargo de este servicio, a fin de que proporcione toda la información antes de adjudicar.

El Sr. Alcalde expresa, el tema queda pendiente a fin de obtener mayor información y se verá en la próxima reunión de Concejo.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, con respecto a Distribuidora de Combustibles, Servicios y Comercial SEAT Ltda tengo dudas en cuanto a la Experiencia donde dice "No presenta

Sigue en hoja N° 33.-

certificación" y resulta que es la Empresa más grande que tenemos en la región de este rubro y que más encima es de un Traiguenino, don Hugo Arnaboldi.

b) Licitación Pública ID N° 3502 – 142 – LP14 "Servicio de Operación Vertedero Municipal de Traiguén, año 2015".
Oferente : Redemio Fernández Venegas, único oferente que se presentó, pasó a la etapa de evaluación, obteniendo el máximo de puntaje.
Oferta Económica : M$ 48.000

La Comisión de Evaluación sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la licitación al único oferente Redemio Fernández Venegas, por haber cumplido satisfactoriamente con la presentación de su oferta y obtenido el mayor puntaje de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la presente licitación.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda consulta al Director de Obras ¿es la misma maquinaria de la temporada pasada?.

El Director de Obras responde, se exige una excavadora y un buldozer tonelaje mínimo, un camión y una camioneta, si fuera necesario cuenta con otra excavadora y un camión más, pero más antiguos.

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta, por ejemplo la evaluación de la calidad de la maquinaria ¿Cuál fue el criterio de la Comisión?, *respondiendo el Director de Obras, que cumpla con el tonelaje mínimo*, manifestando el Concejal Mena, quiero pedir información respecto a esta licitación, quiero que se me entregue un informe con la cantidad de maquinaria que se pidió por bases y que se me entregue el plan de trabajo que presentó el Sr. Fernández respecto al Vertedero.

A continuación, el **Sr. Alcalde solicita votación :**

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 7 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Firma de Contrato Licitación Pública ID N° 3502 – 142 – LP14,** "Servicio de Operación Vertedero Municipal de Traiguén, año 2015**",** al oferente **Redemio Fernández Venegas.**

El DOM informa además, que ya está lista el Acta de Evaluación de la Licitación respecto a la Contratación de Seguros para Vehículos Municipales, es por un monto menor.
Se presentaron 3 Empresas, pasaron a la etapa de evaluación y hay una que no cumple y se está proponiendo a la Aseguradora Magallanes como adjudicatario de esta licitación y que es por un monto de M$ 5.660.-

Sigue en hoja N° 34.-

Informa el Secretario Municipal :

Licitación Pública ID N° 3502 – 30 – LE15 "Contrato de Suministros de Alimentos, Materiales y Utiles de Aseo, Municipalidad de Traiguén, año 2015".
Oferente : Magali Cantergiani Henríquez – único oferente
Oferta : $ 63.823.550.

De acuerdo a la evaluación realizada a la oferta del proveedor, el proponente cumple con todos los criterios exigidos en las bases; por lo que la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la oferta del proveedor Magali Cantergiani Henríquez.

El Sr. Alcalde pide votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 8 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Firma de Contrato Licitación Pública ID N° 3502 – 30 – LE15,** "Contrato de Suministros de Alimentos, Materiales y Utiles de Aseo, Municipalidad de Traiguén, año 2015**",** al oferente **Magali Cantergiani Henríquez.**

6) PLADECO 2015

La Sra. Administradora explica, se hicieron las observaciones que fueron corregidas, por lo tanto hoy dìa hay que darle el cierre para sacar el acuerdo del Concejo aprobando definitivamente el Pladeco.
Para estos efectos, se encuentra presente parte del Equipo responsable : la Sra. Claudia Langdon Hardtmann – Coordinadora Administrativo y el Sr. Ernesto Medina Barra – Jefe de Proyecto, ICHEM Universidad Autónoma y por parte del Municipio la Sra. Administradora Municipal y el Director Secplac.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Secplac.

El Secplac señala, se le entrega al Concejo de parte de la Comisión que trabajó en la actualización del Pladeco, para solicitar la aprobación de la vigencia de nuestro Pladeco; se encuentran presentes la Sra. Claudia Langdon Hardtmann – Coordinadora Administrativo y el Sr. Ernesto Medina Barra – Jefe de Proyecto.

La Sra. Claudia Langdon expresa, agradecer la confianza que han tenido con la Universidad Autónoma y agradecer además al equipo Municipal Sra. Administradora y Secplac que nos

Sigue en hoja N° 35.-

ayudaron en la elaboración de este documento, en colaboración con el equipo Prodesal y Udel que nos ayudaron con las convocatorias y lógicamente agradecer a ustedes.

Agregar, que ya tenemos aprobado el Magister de Gestión Pública Municipal y de esta forma favorecer a los Municipios con los cuales estamos trabajando, como en este caso Traiguèn.

Hemos dejado 6 copias en Oficina de Partes de volúmenes de este Pladeco y cualquier cosa que necesiten ustedes y el Alcalde nosotros como Universidad estamos llanos a corregir, enmendar o hacer cualquier tipo de observación que ustedes necesiten, porque este proceso continúa y que necesariamente favorece a la comunidad y queremos que ellos también reciban este Pladeco porque participaron en todas las mesas y talleres.

En el CD que tienen en sus manos está el volumen completo, el resumen ejecutivo, las actividades, algunas fotografías junto con las Actas como evidencia. Ahora, dejo con la palabra al Jefe de Proyecto.

El Sr. Ernesto Medina manifiesta, como Jefe de Proyecto quiero agradecer la colaboración de los funcionarios, el aporte de ustedes como Concejo que nos regalaron minutos valiosos de su tiempo, al Sr. Alcalde que nos permitió trabajar en el Concejo y creemos que hicimos nuestro mejor esfuerzo para tratar de canalizar los intereses tanto de ustedes como de la comunidad y hemos logrado plasmar en una línea estratégica la visión de Traiguèn, recuperar la agricultura familiar y también expandirse a actividades más productivas, fortalecer la comercialización, entre otros.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, felicitarlos por el trabajo realizado como Concejo.

El Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 9
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar por unanimidad **Actualizaciòn Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO, año 2015-2019, Comuna de Traiguén.**

7) INFORME COMISION ESTADIO FISCAL

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente la Comisión y también el Asesor Jurídico y le pido al Sr. Gonzalo Nuñez tomar ubicación en la mesa de sesiones y se le ofrece la palabra.

Don Gonzàlo Nuñez explica, como Comisión nos volvimos a reunir y si se extendió este plazo

Sigue en hoja N° 36.-

es porque justamente coincidió con el período de vacaciones, entonces se quiso que los mismos funcionarios que estaban a cargo de la Comisión siguieran con el tema de la averiguación de los certificados que aparecían como falsos, por eso que ningún otro funcionario subrogó a la Comisión.

Nos volvimos a juntar y decidimos verificar todos los certificados que eran públicos si son verdaderos o falsos, hicimos un oficio a nombre del Alcalde que se envió a todos los Municipios y averiguar si efectivamente la Empresa ASCON y la Empresa JJC habían participado en otras construcciones o mejoramientos de otros Estadios, de los cuales decían ellos tener experiencia.

Lo hicimos a través del portal, de la página de transparencia, eso demoró 20 días en responder y nos llevamos la sorpresa de que las dos Empresas no participaron en los Estadios donde habían dicho que sì habían ejecutado las obras, por lo tanto decidimos dejar inadmisible el proceso y volver a realizar un nuevo llamado.

La verdad que nosotros como Comisión realizamos todos los estudios que de acuerdo a las Bases podemos evaluar, es por eso que asumimos que cuando una Empresa participa en un proceso licitatorio viene una oferta de seriedad, entendemos que todos los certificados y que todos los documentos que ellos adjuntan son verdaderos, partimos de esa base.

Ahora, voy a dar lectura a las observaciones que se hicieron en el Informe de Evaluación :

OBSERVACIONES:
La Comisión de Evaluación sugiere al Sr. Alcalde dejar la Licitación Pública ID N° 3502-129-R115 inadmisible, de acuerdo a los antecedentes recopilados y que se mencionan a continuación:

1.- CONSTRUCTORA ASCON LTDA. Dentro de los antecedentes adjuntados por esta empresa, certifica que participó en el Proyecto denominado "Construcción Estadio Pudahuel Modelo", en representación de la Empresa Global Green, sin embargo, al solicitar la verificación de este documento, según el Oficio Ord. N°98 del 12 de febrero de 2015 remitido a la Municipalidad de Pudahuel, esta responde de acuerdo al ORD. 1100/0057 por medio de la plataforma de Transparencia, y aclara, que la Constructora ASCON Ltda., Rut 76.082.878 – 5, no tuvo ninguna vinculación en el proyecto antes mencionado.

Con respecto al certificado presentado y emitido por la Municipalidad de Freirina, donde se vinculaba a la empresa mencionada con el desarrollo del proyecto "Construcción Estadio Municipal de Freirina", pero que no se identificaba al funcionario responsable emisor y no poseía algún tipo de registro por parte del municipio. Se remitió, por medio del oficio ordinario N° 97, las consultas a dicho Municipio y en respuesta indica que el proyecto no fue ejecutado por la Constructora ASCON Ltda., y no hay ningún vínculo en el desarrollo del proyecto con ella, además indica que los Certificados emitidos por esa Municipalidad no son con la formalidad al presentado por esta empresa ya que llevan registro e identifican al profesional que emite los certificados.

Por lo tanto, y de acuerdo al punto 8.2.1 letra i, de las Bases Administrativas Especiales indica *"La sola presentación de documentación adulterada o falsa dejara al oferente automáticamente fuera de la presente licitación, previa verificación por la Comisión Evaluadora"*, y ante este caso, no podría la comisión aceptar esta oferta.

2.- IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA. Dentro de los antecedentes adjuntados por

Sigue en hoja N° 37

esta empresa, certifica que participó en el Proyecto denominado "Mejoramiento Estadio Municipal de Quellón", en conjunto con Soc. Constructora Inmobiliaria Trimetral Ltda., pero ante la duda de la Comisión respecto a quién emite el Certificado de la respectiva Municipalidad, se realizaron las consultas pertinentes por medio del Of. Ord. N° 96 del 12 de febrero 2015, que en respuesta según Of. Ord. N° 122 de fecha 23 de febrero 2015 señala, de acuerdo a Certificado N° 099/2015 emitido por el Director de Obras de dicha Municipalidad, indica que el denominado proyecto solo cuenta con el registro de contrato de ejecución de obras a través de una Licitación Privada con la empresa Soc. Constructora Inmobiliaria Trimetral Ltda., y no vinculando a otra empresa en el desarrollo del proyecto, por lo tanto, este ultimo certificado anula el presentado por la empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda. en el proceso Licitatorio.
Por lo tanto, y de acuerdo al punto 8.2.1 letra i, de las Bases Administrativas Especiales indica *"La sola presentación de documentación adulterada o falsa dejara al oferente automáticamente fuera de la presente licitación, previa verificación por la Comisión Evaluadora"*, y ante este caso, no podría la comisión aceptar esta oferta.

CONCLUSION:

De acuerdo a todos los antecedentes mencionados anteriormente y considerando el punto 8.2.1, letra i, de las Bases Administrativas Especiales, ambas empresas quedan fuera de Bases y del proceso Licitatorio, por lo que es necesario y se sugiere al Sr. Alcalde si así lo estima, dejar inadmisible la licitación Pública N° 3502 – 129 – R115 Mejoramiento Estadio Fiscal, Comuna de Traiguén.

El Sr. Alcalde manifiesta, creo que lo informado ha sido muy claro y ahora tenemos que hacerlo bien.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda consulta, en esta nueva licitación ¿no pueden participar estas dos Empresas o legalmente pueden hacerlo?.

El Asesor Juridico plantea, en este momento de acuerdo a las bases si hay alguna situación que los sancionan no podrían participar, si no la hay pueden participar, pero también se cumplen los requisitos de llamar y para que estudie la Comisión de Deportes y el Concejo en pleno, inviten a una propuesta privada a Empresas grandes y serias.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, tengo entendido que lo que se está licitando es la construcción de un proyecto que está como anteproyecto, que le faltan muchos proyectos de ingeniería; se está licitando un monto pero quién por ejemplo se va hacer cargo de la topografía, proyecto de ingeniería, mecánica de suelo, proyecto eléctrico, pozo absorbente, proyecto alcantarillado, diseño de oficina administrativa no existe, diseño de boletería tampoco existe, diseño de pavimentos interiores, no está diseñado el estacionamiento.

El Secplac señala, efectivamente hay algunas partidas que no estaban en la primera licitación y que fue el argumento para poder bajar la propuesta y uno de los oferentes dijo que no podía hacer una propuesta seria ya que esos antecedentes no estaban y nosotros tuvimos que asumir el diseño de esa oficina administrativa, porque precisamente los archivos que estaban en el portal y los que nosotros teníamos no existía ese diseño, solamente había un presupuesto estimativo pero no estaba la planimetría ni el proyecto de ingeniería, pero ahora están esos antecedentes.

Ahora, ese proyecto eléctrico se los vamos a derivar al contratista, porque nosotros le pedimos que el proyecto que èl haga consensuado con la Dirección de Obras tiene que ser aprobado por la

Sigue en hoja N° 38.-

SEC, entonces antes de que èl ejecute tiene que estar ingresado ese proyecto y autorizado por la SEC; *señalando la Sra. Concejal Rathgeb, eso se refleja en las bases y se le da puntaje al mejor proyecto ¿pero cómo se pondera eso*?, el pórtico tampoco està y tuvimos que diseñarlo nosotros, expresa el Secplac; *y ¿Quién conoce ese diseño, cómo es?, pregunta la Sra. Concejal Rathgeb*, nosotros tenemos la planimetría del diseño y eso se subió al portal en la última licitación, manifiesta el Secplac.

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Concejal Rathgeb y le señala, me cayó mal lo que diga que es un anteproyecto, es un proyecto.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, que no le caiga mal Alcalde, lo que pasa es que se aprobó un proyecto que le faltan muchos proyectos que trabajar, por ejemplo el Secplac reconoce que en la primera licitación no estaba la oficina administrativa, se diseñó después, o sea, cuando el proyecto se aprobó esto no existía ¿es asi o no?.

En ese momento no estaba, señala el Secplac, lo que pasa es que nosotros no encontramos el antecedente en nuestra base de datos y el proyecto que contemplaba la oficina administrativa solamente estaba en el presupuesto, entonces nosotros tuvimos que realizar un diseño que cuadrara con ese presupuesto dada la sugerencia que hizo una de las Empresas que postulò y que decía que èl no iba poder ofertar porque no estaba la planimetría.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta, la Empresa Constructora que se adjudique, aparte de ejecutar, de construir ¿què otros estudios o diseño va a tener que elaborar?

El Secplac señala, el sistema de riego no està contemplado, está contemplado como partida, el tema de estacionamiento - estàn definidos los espacios, la planimetría y también està la materialidad, el proyecto de mejoramiento del gimnasio también está completo.

Ahora, nosotros todo lo que es proyecto eléctrico en el caso de iluminación de la cancha por ejemplo, no lo tenemos definido, está como proyecto eléctrico, pero lo tenemos contemplado en las bases que para recepcionar ese proyecto tiene que venir autorizado por la SEC, con eso nos respaldamos que el proyecto va a cumplir.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza plantea :

1.- No encuentro válida y me van a disculpar los funcionarios municipales, la explicación de que tenían que volver de las vacaciones para pedir la información, porque cualquier funcionario o usted o la Administradora cuando lo subrogó perfectamente lo podía hacer y el Concejo le dijo cuando hicimos la reunión extraordinaria, solicite los antecedentes necesarios, incluso se mencionó a la Municipalidad de Pudahuel, se podría haber solicitado perfectamente, porque no son los funcionarios quienes tienen que pedirlo sino que los organismos superiores de la Municipalidad, lamentablemente no se hizo, se tuvo que esperar que llegaran los funcionarios para hacerlo y eso demoró más aún ese tema.

2.- Con respecto a los antecedentes falsos, yo no sè si será necesario pasarlos a Fiscalía.

El Secretario Municipal explica, lo conversamos y eso le correspondería a los Municipios a los que se les falsificó los certificados.

Sigue en hoja N° 39.-

3.- Creo que es válido lo que plantea el Jurídico, de hacer una licitación privada e invitar a Empresas Constructoras, las 3 que vinieron, el error fue nuestro no de ellos y quizás unas dos más y definir luego.

El Sr. Alcalde expresa, yo estoy de acuerdo con eso, a las empresas más grandes, siempre que no hayan cometido pecado y hacerlo a la brevedad.

Don Gonzalo Nuñez señala, ahora nosotros entregamos esta documentación a la Secplac para que haga el Decreto que deja inadmisible el proceso y como Comisión llegamos hasta acà, que se haga un llamado privado y eso significa que las bases no se pueden cambiar y que seguimos nosotros como Comisión, porque al cambiar las bases habría que hacer una licitación pública nuevamente.

El Sr. Alcalde pide al Secplac no dejar en un saco roto lo planteado por la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb y hacemos el llamado a través de licitación privada de acuerdo a lo conversado.

8) CONTRATACION HONORARIOS JPL Y DEPTO. SALUD

El Sr. Alcalde presenta al Concejo proposición contratación Honorarios, aclarando que la información del Depto. Salud no llegó, pero sí se agrega Honorarios Dideco y que se informa a continuación :

Honorarios Dideco : Informa el Secretario Municipal y da lectura.

NOMBRE	PROGRAMA	FUNCION	MONTO $
Jocelyn Lissette Hormazabal Araya	Ficha Protección Social	Encuestador y Digitador. Jornada completa	$ 300.000 (de 01.03.015 al 31.03.2015)
Jorge Alejandro Chávez Figueroa	Ficha Protección Social	Encuestador y Digitador. Jornada completa	$ 300.000 (de 01.03.2015 al 31.03.2015)
Cristina Alejandra Cerna Veloso	Organizaciones Comunitarias	Profesional de apoyo – Asistente Social. Jornada completa.	$ 300.000 (de 01.03.2015 al 31.12.2015)

Se informa además y que no requiere acuerdo :

- Mabel Alarcón Huaiquil – Programa Autoconsumo
- Valeska Rivera Vallejos – Programa PDTI U.O Ixofil Newen
- Jasmín Vergara Muñoz – Programa PRODESAL U.O Traiguén.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, tengo una observación donde dice : Profesional de apoyo Asistente Social, pero ella es Asistente Social y va a recibir el mismo honorario que tiene una Encuestadora, eso no puede ser, tiene que haber un error en el monto que se le va a cancelar por su función siendo una profesional, le pido revisar este tema Alcalde.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, es legítima la observación, pero si ella lo aceptó así, además que uno no puede subirle el sueldo porque es el Alcalde quien propone.

Sigue en hoja N° 40.-

El Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo para no obstaculizar todo el proceso, pero tengo mis dudas respecto a lo planteado.
- El Sr. Concejal Pablo Mena, no apruebo, estos honorarios ya fueron aprobados.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo, pero hay un desorden en esto.
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 10 :
El Concejo Municipal acordó por 6 votos a favor y 1 en contra, **aprobar Contratación Honorarios Esporádicos - DIDECO**, de personal que se indica :

NOMBRE	PROGRAMA	FUNCION	MONTO $
Jocelyn Lissette Hormazabal Araya	Ficha Protección Social	Encuestador y Digitador. Jornada completa	$ 300.000 (de 01.03.015 al 31.03.2015)
Jorge Alejandro Chávez Figueroa	Ficha Protección Social	Encuestador y Digitador. Jornada completa	$ 300.000 (de 01.03.2015 al 31.03.2015)
Cristina Alejandra Cerna Veloso	Organizaciones Comunitarias	Profesional de apoyo – Asistente Social. Jornada completa.	$ 300.000 (de 01.03.2015 al 31.12.2015)

La Sra. Administradora informa :

Se solicitó una recontratación para el Juzgado de Policía Local, en reemplazo de una funcionaria que está con licencia médica y la persona es :

Sebastian Andrés Ramírez Salamanca : Asistente Jurídico – plazo 1 meses, del 09.03.2015 al 09.04.2015 - $ 498.000.-

Función :
- Ordenamiento de Causas archivadas.
- Atención Público
- Recepción e ingreso de partes de Carabineros, Ministerio de Obras Públicas y MINTRATEL
- Creación de Oficios
- Tipificación de notificaciones y citaciones al Tribunal.

El Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo

Sigue en hoja N° 41.-

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 10 a):
El Concejo Municipal acordó por unanimidad, **aprobar Contratación a Honorarios** de profesional técnico para desempeñarse en el Juzgado de Policita Local, según se indica :

Sebastían Andrés Ramírez Salamanca : Asistente Jurídico – plazo 1 meses, del 09.03.2015 al 09.04.2015 - $ 498.000.-

Función :
- Ordenamiento de Causas archivadas.
- Atención Público
- Recepción e ingreso de partes de Carabineros, Ministerio de Obras Públicas y MINTRATEL
- Creación de Oficios
- Tipificación de notificaciones y citaciones al Tribunal.

Informe Semanal Administradora

1. El día viernes 06 de Marzo se envió respuesta a la Subdere, respecto a la asignación de recursos para financiamiento Plan de Mejora 2015. Se adjunta propuesta por un total de $21.908.950).

Les pido revisar las árcas en que se va a proponer gastar los dineros y que tiene que ver con parte de los compromisos de la Administración de mejorar gestión y digitalizar algunos procesos a través del sistema informático.

Por tanto, el punto 11) Mejoramiento Dependencias Municipales lo dejamos para la próxima reunión, así tienen tiempo para revisar el plan de mejora.

2.- También fue mi compromiso que este año se iba a comprar a través de internet el permiso de circulación y eso efectivamente se cumplió a partir del día viernes de la semana pasada, solo para los vehículos que evidentemente ya estaban inscritos y también se instaló la oficina de atención de público a las afuera del Teatro Municipal para evitar el traslado de la gente desde el Depto. de Transito al Municipio; la idea era ocupar la oficina de Organizaciones Comunitarias pero la Dideco consideró que no era lo más conveniente.

9) HORA INCIDENTES

Expone la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

1.- En la reunión del miércoles pasado, donde asistió el Concejal Sanhueza, Concejal Weidmann, la que habla y usted Alcalde, quedó la sensación de que no hubo un compromiso o algo que se iba a ejecutar, quedó como que lo vamos a ver, que se iba a estudiar, pero yo le insisto en la propuesta que hice respecto al vehículo.

Sigue en hoja N° 42.-

Tiempo atrás se conversó acá que con el dinero que se recauda producto de la patente del Sr. Cantergiani se iba a comprar un vehículo para inspección y se iba a contratar además un Inspector y que esa pega se iba a realizar a contar de marzo, entonces le quiero pedir que fuéramos viendo que se va hacer al respecto.
Aprovechando la existencia de ese vehículo, la idea es que también haga inspección nocturna por los barrios, por el sector centro, pero en el sentido de vigilancia nocturna donde habría que contratar una persona, porque está claro que Carabineros no da abasto con la vigilancia nocturna y desde el Municipio también se podría colaborar con esa iniciativa, ese vehículo funcionaria de noche y de día con la inspección y la idea es que esté en contacto con Carabineros.

El Sr. Alcalde señala, vamos a comprar el vehículo, lo vamos a equipar y hacerlo como corresponde con todas la de la ley.

La Sra. Administradora aclara, lo que se aprobó en el Concejo fue la compra de un vehículo, pero jamás se dijo y así lo manifestó que dinero para contratar guardia de noche no había, pero dos personas que ya están ofrecidas tal como Julio Romero y Roberto Arratia, iban hacer parte de su jornada inspección para darle vida a la normativa en lo que tiene que ver con las ordenanzas municipales, en ninguna parte quedó presupuesto para contratar guardias que se trasladen en el vehículo para hacer vigilancia nocturna.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, lo tengo super claro, pero a propósito de los últimos acontecimientos que han sucedido en la Comuna, donde han fallecido personas que han sido atacadas con arma blanca y donde ha aumentado la delincuencia, la comunidad se alarmó y pidió la intervención del Municipio y donde participó la institución encargada de la seguridad pública. En ese contexto y viendo que hay fallas, surgió esta nueva iniciativa que no tiene nada que ver con el presupuesto o que se haya conversado aquí, es algo nuevo y que yo solicito que se considere, ustedes verán si lo toman en cuenta o no, pero fue muy bienvenido por las organizaciones que estaban presentes.

El Sr. Alcalde señala, donde el Alcalde también estaba presente y le encuentro toda la razón Sra. Rosanna, veremos de donde sacar los recursos, pero el vehículo lo vamos a comprar y fue un compromiso que tomamos.

2.- Inspección de locales que expenden bebidas alcohólicas en la noche no se está haciendo, Carabineros no fiscaliza y sería una buena iniciativa también que se fiscalizaran los locales con venta nocturna de alcohol.

3.- El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuando se planteó en la misma reunión con organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, les plantee el tema que también había una cierta responsabilidad de las organizaciones en el sentido de organizarse y rápidamente don Francisco Cuevas dijo que el día 21 de marzo estaba programada una convocatoria donde venía gente de Padre Las Casas como a exponer su experiencia y me dio la sensación que la gente se entusiasmó con la idea de organizarse.

El Secretario Municipal manifiesta, también estaba en conocimiento de ello, pero antes de eso ya habíamos conversado con un Comité y vamos a llamar de nuevo, por lo que va a coincidir con esto para que la gente se entusiasme.

Sigue en hoja N° 43.-

- La Sra. Concejal Rathgeb plantea, la idea es hacer una sensibilización, que se les diera la información de cuáles son las herramientas que tendrían ellos como organizaciones al constituirse, es un mínimo de 12 – 18, no son tantos tampoco.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti plantea, le informé al Alcalde sobre una reunión con el Subsecretario de Prevención del Delito don Antonio Frey en Santiago, independiente de las acciones que pueda hacer el Municipio, la comunidad está demandando más presencia policial de Carabineros e Investigaciones; podemos tratar esos dos temas, si bien existe una gran cantidad de policías, Carabineros ocupa mucho personal en temas de medidas precautorias que tiene el campo.
Lo otro, se le amplió la jurisdicción que tiene la Policía de Investigaciones y pedir que se aumente la dotación y retomar el proyecto del Cuartel que está hace mucho tiempo y no tiene financiamiento.

El Sr. Alcalde expresa, no me gusta pasar a llevar a nadie, le comunicaremos a Carabineros que vamos a Santiago por estos temas, ¿Quién me acompaña a Santiago?.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti se ofrece para acompañarlo, siempre que los demás Concejales estén de acuerdo, que por temas laborales y otros no pueden viajar.

El Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 11 :
El Concejo Municipal **acordó autorizar al Sr. Concejal Essio Guidotti Vallejos** para que acompañe en representación de este Cuerpo Colegiado al Sr. Alcalde, quienes serán recibidos en Santiago el día jueves 12 marzo de 2015, a las 11:30 hrs, **por el Subsecretario de Prevención del Delito don Antonio Frey Valdés,** para tratar temas de Seguridad Pública Comunal.

Expone el Sr. Concejal Pablo Mena :

1.- Reitero solicitud del Informe del proyecto de la Vega Techada, ya pasó el plazo legal y no he recibido ese informe.

2.- Me llama la atención una carta de noviembre de 2014 de la Sra. Eva Farías Bustos en relación a lo que expone y que no es menor, donde manifiesta problemas de convivencia en la Escuela Israel y, desconozco lo que sucede ahora. Esta nota la recibimos junto con el Acta y no es bueno que llegue 3 meses después a los Concejales.

Sigue en hoja N° 44.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, entiendo que producto de eso y otras cosas habría una investigación sumaria Alcalde, sería bueno que preguntara al Daem; *señalando el Sr. Alcalde, yo la ordené.*

3.- Me llegó una solicitud de los Apoderados de la Escuela Didaico, planteando el tema de locomoción de los estudiantes del día viernes y domingo.

El Sr. Alcalde expresa, esa nota la vimos con el Daem y vamos a tener solución.

Expone el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

1.- Con respecto al sumario del Sr. Guillermo Rivera hay dos cosas :
- El habría vetado al Fiscal, don Pablo Mariangel y entiendo que sigue siendo el Fiscal y me dice que le gustaría saber que fue lo que pasó.
- Fue trasladado a la Escuela de Temulemu, pero el único problema Sr. Alcalde es que él en Didaico tenía una asignación especial por buen desempeño del colegio, pero Temulemu no tiene esa asignación y él va a perder dinero, al ser así es menoscabo, entonces por mucho que esté en sumario no estoy tan seguro que se le pueda disminuir el sueldo, le sugiero ver la forma de compensar legalmente ese tema Alcalde.

2.- Que se me haga llegar, si es que existe, un documento o Decreto Alcaldicio que autorizó el reemplazo de luminarias en la Plaza.

El Sr. Alcalde informa, aquí no hay ningún costo ni nada, me pasaron las 10 luminarias para que las probara y no hay ningún documento, así que solo tienen que retirarlas.

Expone el Sr. Concejal Roberto Weidmann :

1.- Reiterar problema de vecinos de Villa El Tesoro quienes han hecho llegar algunas solicitudes y no han tenido respuesta, aparte de las señaléticas que no han llegado y que se pidieron hace mucho tiempo, también tienen un problema con la fosa séptica y que lo conversé con el Secplac, porque está en su máximo nivel y no tienen como solucionar ese problema; me decía que tenían que presentar un proyecto porque tienen problemas con los drenajes y tendrían que recurrir a una empresa externa y eso tiene un costo elevado, pero ellos no tienen los recursos por lo que habría que ver ese tema.

2.- El año pasado se hizo llegar una solicitud por el cierre de la multicancha de la Villa, ya que por estar las casas al lado los niños no pueden jugar y la Presidenta no ha tenido ninguna respuesta.

3.- Lo otro, ¿usted estaba en conocimiento Alcalde de un problema que hubo en la sede de la población La Araucana?, tuvieron un drama bastante complicado, ya que a un camión que iba por la carretera se le cayó un neumático de repuesto y saltó hacia la sede provocando una gran destrucción, por suerte en ese momento no había nadie. Esto lo conversé con la Administradora, fueron haber el tema y ver la posibilidad de reparar eso; *señalando la Sra. Administradora, ya estamos trabajando en eso.*

Sigue en hoja N° 45.-

4.- Consulta ¿Qué pasa con la garita de 21 de Mayo con Lagos que no está?, la sacaron Alcalde.

El Sr. Alcalde pide al Secretario Municipal hacer las consultas.

Expone el Sr. Concejal Eliecer Cerda :

1.- Insistir con respecto a la Señalética frente al Mercado, que si bien está no se ha puesto el horario de carga y descarga, así que me gustaría que se viera.

2.- Apareció otro problema de tránsito en calle V. Albano entre Riveros y Santa Cruz, Pensión Santa Cruz, los vehículos se están estacionando por ambos lados y como tiene doble vía es un problema para los automovilistas, está bastante complicado.

3.- Problema en calle Pérez, estando yo estacionado, una persona me dijo que me retirara y puso su camioneta arriba de la vereda, situación que siempre ha ocurrido en esta calle.

La Sra. Administradora comenta, tengo dos compromisos con ustedes, uno muy antiguo y que no se ha cumplido del mes de diciembre de 2013 y la de ahora, pero el Director de Tránsito recién viene llegando hoy, el colapso era total la semana pasada preparando el tema del permiso de circulación y solo me avoqué en eso y recién hoy tengo reunión con él para ver estos temas.

4.- Conversé con don Fernando Sepúlveda por acumulación de basuras en el acceso principal del Estadio Fiscal, eso hay que retirarlo a la brevedad, también al lado del Gimnasio y en varias calles de la ciudad como en calle Gana hay basuras.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb informa, semáforos de Santa Cruz con Lagos están con problemas, el que está al lado de la Farmacia prende solo la roja y él que está por el lado de los Chinos – de sur a norte, todas las luces apagadas.

El Sr. Alcalde manifiesta, lo tengo claro, pero para eso necesito al técnico que hemos tratado de ubicar, así que vamos hacer un trato directo con otra persona de Victoria, porque no podemos seguir así con los semáforos.

Expone el Sr. Concejal Essio Guidotti :

1.- Educación :
Exponer la situación ocurrida con el profesor de la Escuela Diego Portales Sr. Sandoval el día lunes de la semana pasada.
Este profesor hace dos años que está trabajando para la Municipalidad en diversos programas deportivos y en el último año había ejercido unas horas en la Escuela Diego Portales por sistema.
Al profesor Sandoval le informaron hace dos semanas atrás, que este año tenía que presentarse a trabajar en la Escuela Israel porque tenían más recursos SEP para desarrollar su actividad, un chico joven, muy entusiasta y que salió muy bien evaluado por el Director Luis Rodríguez y él lo pidió para el sistema y ocurrió esto porque el profesor de Educación Física de la Escuela Israel no salió bien evaluado y para darle una nueva oportunidad lo enviaron a Guacolda.

Sigue en hoja N° 46.-

El día lunes recién pasado el profesor Sandoval fue a buscar su orden de trabajo y don Pablo Mariangel – Encargado de Personal le dice que no van a contratar sus servicios este año porque tenían una persona más idónea para el cargo, además que él solo había trabajado un mes en el sistema.

Esa información que entregó don Pablo Mariangel es errada porque el profesor Sandoval ha trabajado dos años en el sistema, es más y eso nadie lo sabe, trabajó 3 meses gratis para la Municipalidad en el plazo que mediaba entre el término de los programas y la aprobación del 2% de deporte, él siguió con las Escuelas Municipales de Fútbol gratis.

¿Cuál es la conclusión?, que lamentablemente por un tema de lobby y otros, que en realidad no sé cómo decirlo, está quedando fuera del sistema un profesor bien evaluado, él que tiene una constancia de trabajo y se está contratando una persona que recién salió de la Universidad; yo no lo condeno y no estoy diciendo que la persona que se contrató lo hará mal, pero el tema está y mi discusión va con la continuidad de trabajo y la respuesta que después le dio Pablo Mariangel a él.

El Director Luis Rodríguez le certificó la experiencia al profesor Sandoval, donde decía que el año pasado trabajó los 10 meses y no el mes que le aseguró a usted Alcalde el Sr. Mariangel; él fue a entregar su certificación al Sr. Mariangel y en una actitud despectiva le dijo "que ellos tenían los profesionales idóneos para ver a quien contratan todos los años" y ante lo cual el profesor Sandoval le replicó que el Director lo había pedido y Mariangel le dijo "la verdad que aquí los Directores no importan mucho, la decisión aquí la tomamos nosotros", o sea, aquí cero calificación pedagógica, cero importancia al Director de la Escuela, es mas yo lo conversé el día jueves en la inauguración del año académico con don Oscar Villar, quien tampoco tenía idea de esta situación; ese es un argumento.

2.- Lo otro, con respecto a los Asistentes de la Educación y que nosotros pedimos que se disminuyeran, fue una propuesta del Daem, donde en la Escuela Emilia Romagna se fueron 3 y llegaron 6, o sea, aquí no se está respetando el acuerdo del Concejo.

3.- Hay una información de la Seremi de Educación con respecto a la situación del FAEP 2014-2015 y revisando me llamó la atención que el Depto. de Educación en la rendición del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2014, se le paga a la Empresa Innovación Global Ltda por una pieza de pino 2x2 - $ 2.469 y si usted se va a una tienda del mercado como Eassy que es la más cara $ 1.565, en una Barraca de la Comuna $ 990 y en Sodimac $ 839, o sea, aquí el Depto. Educación está pagando 3 veces más del valor de la pieza de pino, esto ocurre porque no se presentan proveedores, porque aquí no hay una continuidad y una práctica de poder pagar a los proveedores en los plazos, por eso aceptamos a los proveedores más caros.

A lo que voy yo, con la situación que se produjo con el profesor Sandoval, con el acuerdo que tomamos de poder reducir las cargas horarias de los Asistentes de la Educación, además la situación de Profesores y por el tema de los sobreprecios pagados por el Depto. Educación, yo Alcalde sinceramente y como persona, no apruebo mas ningún peso a Educación por modificación presupuestaria, porque aquí no se está respetando los lineamiento que ha dado el Concejo y tampoco se está respetando para lo que fue creado el Depto. de Educación, tener una mejor educación para los niños, porque insisto, el Depto. Educación sigue actuando como una agencia de empleo, como una devolución de favores y no se está pensando en el bienestar de los niños.

Sigue en hoja N° 47.-

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda consulta al Concejal Guidotti ¿quién quedó como profesor de Educación Física en Guacolda?, *el profesor Valencia que estaba en la Escuela Israel, responde el Concejal Guidotti.*

El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala :

1.- La semana pasada le solicité al Daem que me hiciera llegar todo lo que tiene que ver con el FAEP 2014 y no se me ha hecho llegar.

2.- Con respecto al Sr. Mariangel y siguiendo la línea del Concejal Guidotti, resulta que tengo conocimiento que él ha informado a algunos Asistentes de la Educación que han sido cambiados, bajados las horas o simplemente no siguen trabajando, *echándole la culpa a los Concejales de aquello, específicamente a mí, señalando que yo he sido el más fregado* y eso no corresponde porque las cosas no han sido así, sino que fue el Concejo Municipal incluido el Alcalde que llegamos a este acuerdo.

Aparte de eso, sí quiere identificar algún Concejal, es el Cuerpo de Concejales y no echándome la culpa.

- El Sr. Concejal Cerda manifiesta, me preocupó la situación del profesor Sandoval Alcalde, porque si fue bien evaluado en un colegio por el Director, no debió haber pasado esta situación y dejarlo sin trabajo, es una gran injusticia ¿hay alguna posibilidad de ubicarlo en algún colegio?.

El Sr. Alcalde manifiesta, dirigiéndose al Concejal Guidotti, me informé de ese tema también y para partir ese joven estuvo trabajando 3 meses en el colegio, no es profesor; *es profesor de educación física media-básica, aclara el Concejal Guidotti, le están dando mal la información Alcalde;* está trabajando con el Encargado de Deportes y le paga $ 330.000 ¿eso no lo sabía Concejal Guidotti?, señala el Alcalde, *reiterando el Concejal Guidotti, también trabajó gratis para el Municipio varios meses y lo que digo es que aquí no se está evaluando la continuidad en el trabajo;* estuvo trabajando 3 meses por el sistema y el otro joven estaba buscando trabajo y les dije que le diéramos la oportunidad, señala el Sr. Alcalde.

Lo otro, yo me he dado el tiempo de revisar las factura y les pido a ustedes hacer lo mismo, vi el tema de las pulgadas de madera y los precios, y como sé del tema mandé a preguntar y se habían equivocado; pero quien revisa, yo no puedo estar revisando una por una las facturas.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti agrega, la poca importancia en la toma de decisiones de los Directores en un proceso pedagógico, como fue con el profesor Sandoval, *aquí Mariangel dice, tomamos las decisiones aquí y no importa lo que digan los Directores,* esa no es una respuesta de un Encargado de Personal y lamentablemente lo que veo aquí es que a Don Oscar Villar lo están bypaseando en la toma de decisiones netamente pedagógicas, aquí Pablo Mariangel por su formación poco y nada sabe de educación y de los procesos educativos la opinión que tiene que primar es de los Directores y del Daem obviamente, él que se dedique dentro de sus competencias y atribuciones que tiene solamente y lógicamente cuidar el tono en que dice las cosas porque la verdad que no es el adecuado.

El Sr. Alcalde le reitera al Concejal Guidotti, el profesor Sandoval está trabajando y gana un sueldo de $ 330.000.-

Sigue en hoja N° 48.-

- El Sr. Concejal Guidotti responde, Alcalde no confundamos las cosas, lo que pasa que usted al momento de tomar la decisión no tenía idea de eso, pero igual tomó la decisión porque el papá del chico Díaz había conversado con usted mucho antes, es así; a lo que voy yo, si usted tiene tomada la decisión dígale en diciembre al profesor Sandoval que no va a tener pega, pero no el mismo día en que va a entrar a clases, porque así él habría tenido el tiempo de buscar trabajo en los meses de enero y febrero.
El tema de los 3 meses que trabajó gratis para el Municipio con las escuelas de fútbol él no lo va a decir, yo lo conozco y eso es un antecedente que es relevante; aquí lo justo para esto es que el Sr. Sandoval hubiese seguido haciendo su trabajo y el joven Díaz esperar la oportunidad como todos los profesores han esperado para ingresar al sistema, eso era lo justo y no las mentiras y la información falsa que le transmite Pablo Mariangel, porque las decisiones pedagógicas tómelas con la argumentación que le entrega el Daem y los Directores.

La Sra. Administradora expresa, para respaldar al Alcalde y como hay tantas situaciones en educación quizás habría que pedirle al Daem que responda estos temas, porque son hartas cosas que no todas tienen que ver con el Alcalde, los temas administrativos – financieros los ve al Daem y él tiene que ver como ordena su equipo.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, lo entiendo, pero yo le reprocho al Alcalde el tema de la contratación porque él lo sabía.
Lo otro que me llamó la atención, es una indemnización por $ 6.726.680 de la ex Directora de la Escuela Especial que se pagó con el FAEP 2014 y resulta que tenía un sumario administrativo lapidario.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, le pido Alcalde que en la investigación sumaria que está haciendo el Sr. Mariangel sea bien meticuloso, porque o si no va a pasar de castaño a oscuro.

El Sr. Alcalde les pide irse tranquilos, porque las cosas en Educación se van arreglar.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 15:15 HRS.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA GAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA N° 104, DIA 09.03.2015

ACUERDOS TOMADOS EN SESION EXTRAORDINARIA DE C.M/N° 104

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acordó por unanimidad, en el marco de la solicitud de nombramiento de una Mujer Mapuche destacada en el ámbito de Género, Interculturalidad y Educación de la Seremi Educación Región de la Araucanía, **a la Sra. Jamelia Pichún Collonao, Educadora Tradicional,** hablante Mapudungun, con años de trayectoria en este oficio que rescata el idioma de nuestra cultura mapuche en Escuelas Rurales y Urbanas de nuestra Comuna.

ACUERDO N° 2
El Concejo Municipal acuerda por 5 votos a favor y 2 en contra, **dejar sin efecto Acuerdo N° 3 – Acta N° 99, de fecha 26.01.2015,** que señalaba : *aceptar el pago de indemnización que adeuda el Sr. Sergio Quintana a la Municipalidad por Resolución Judicial, en 10 cuotas de $ 200.000.-*

ACUERDO N° 3 :
El Concejo Municipal acuerda por 5 votos a favor y 2 en contra, aceptar nuevo convenio de pago de indemnización que adeuda a la Municipalidad el Sr. Sergio Quintana Schifferli, aplicada de acuerdo a Resolución Judicial (M$ 2.000), en los términos que se indica : **$ 300.000 de pie y el saldo en cuotas mensuales de $ 150.000 mas reajuste .**

ACUERDO N° 4
El Concejo Municipal acuerda por 4 votos en contra y 3 votos a favor, no aceptar proposición de arriendo terreno costanera al Sr. Pablo Guarda.

ACUERDO N° 5
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **entregar en Comodato por dos años, los terrenos destinados a equipamiento comunitario,** que contempla dos Sedes Sociales y dos Plazas de Juegos Infantiles, ubicadas en calle Ricardo Matus N° 338 y N° 322 respectivamente, Villa Alberto Levy, a la Junta de Vecinos "Villa Alberto Levy II",

ACUERDO N° 6:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Firma de Contrato Licitaciones Públicas que se detallan :**
a) Licitación Pública ID N° 3502 – 5 – LE15, "Reparación escuela F-162, Escuela Diego Portales, Plan Preventivo FIE PMU 2015, Comuna de Traiguén**",** al oferente **Juan Carlos Fernández Osses.**

/..

b) Licitación Pública ID Nº 3502 – 33 – LP15, "Reposición de Aceras Sector Poniente, Traiguén**",** al oferente **Sociedad Constructora MG Limitada.**

c) Licitación Pública ID Nº 3502 – 31 – LP15, "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Millán Nahuelñir de Traiguén**",** al oferente **Constructora Victoria Limitada.**

ACUERDO Nº 7 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Firma de Contrato Licitación Pública ID Nº 3502 – 142 – LP14,** "Servicio de Operación Vertedero Municipal de Traiguén, año 2015**",** al oferente **Redemio Fernández Venegas.**

ACUERDO Nº 8 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Firma de Contrato Licitación Pública ID Nº 3502 – 30 – LE15,** "Contrato de Suministros de Alimentos, Materiales y Utiles de Aseo, Municipalidad de Traiguén, año 2015**",** al oferente **Magali Cantergiani Henríquez.**

ACUERDO Nº 9
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar por unanimidad **Actualización Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO, año 2015-2019, Comuna de Traiguén.**

ACUERDO Nº 10 :
El Concejo Municipal acordó por 6 votos a favor y 1 en contra, **aprobar Contratación Honorarios Esporádicos - DIDECO**, de personal que se indica :

NOMBRE	PROGRAMA	FUNCION	MONTO $
Jocelyn Lissette Hormazabal Araya	Ficha Protección Social	Encuestador y Digitador. Jornada completa	$ 300.000 (de 01.03.015 al 31.03.2015)
Jorge Alejandro Chávez Figueroa	Ficha Protección Social	Encuestador y Digitador. Jornada completa	$ 300.000 (de 01.03.2015 al 31.03.2015)
Cristina Alejandra Cerna Veloso	Organizaciones Comunitarias	Profesional de apoyo – Asistente Social. Jornada completa.	$ 300.000 (de 01.03.2015 al 31.12.2015)

/...

ACUERDO Nº 10 a):
El Concejo Municipal acordó por unanimidad, **aprobar Contratación a Honorarios** de profesional técnico para desempeñarse en el Juzgado de Policita Local, según se indica :

Sebastían Andrés Ramírez Salamanca : Asistente Jurídico – plazo 1 meses, del 09.03.2015 al 09.04.2015 - $ 498.000.-

Función :
- Ordenamiento de Causas archivadas.
- Atención Público
- Recepción e ingreso de partes de Carabineros, Ministerio de Obras Públicas y MINTRATEL
- Creación de Oficios
- Tipificación de notificaciones y citaciones al Tribunal.

ACUERDO Nº 11 :
El Concejo Municipal **acordó autorizar al Sr. Concejal Essio Guidotti Vallejos** para que acompañe en representación de este Cuerpo Colegiado al Sr. Alcalde, quienes serán recibidos en Santiago el día jueves 12 marzo de 2015, a las 11:30 hrs, **por el Subsecretario de Prevención del Delito don Antonio Frey Valdés,** para tratar temas de Seguridad Pública Comunal.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

630.

REF.: N° 96.199/14
PEVP 500.483/14

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 03.FEB 15*003072

03.FEB 15*003070

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
JEAN PIERRE LOPEPE UHART
Abogado
Jefe Subdivisión Jurídica
División de Municipalidades

Don Luis Lo mismo mismo comunico 3/2/15

MUNICIPALIDAD ALCALDE TRAIGUÉN

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
TRAIGUÉN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s. 96.199/14
PEVP 500.483/14

MUNICIPIOS DEBEN DESCONTAR DE LA REMUNERACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, QUE A LA VEZ SON CONCEJALES, EL TIEMPO NO CUMPLIDO DE SUS JORNADAS ORDINARIAS PARA ASISTIR A ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; NO RESULTA PROCEDENTE QUE ENTIDADES EDILICIAS CELEBREN ACUERDOS CON AQUELLOS CON EL FIN DE PAGAR EN FORMA ÍNTEGRA DICHO ESTIPENDIO POR LAS ALUDIDAS AUSENCIAS.

SANTIAGO, 03.FEB 15*005076

La Contraloría Regional del Bío-Bío ha remitido la presentación de don Jorge Romero Villalobos, mediante la cual consulta acerca de la procedencia de que la Municipalidad de Cobquecura descuente de la remuneración mensual que percibe -por ser funcionario del Consultorio General Rural de dicha comuna, regido por la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal- las horas que se ausenta para asistir en su calidad de concejal, tanto a las sesiones del concejo municipal, como a capacitaciones o comisiones de servicio relacionadas con el cargo de elección popular que ejerce.

A su vez, la Contraloría Regional de La Araucanía ha dirigido una solicitud de la Municipalidad de Traiguén, que solicita determinar si, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades -modificado por la ley N° 20.742, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales-, se ajustaría a derecho la celebración de acuerdos entre dicha entidad edilicia y los concejales que son, a su vez, servidores de aquella, con el objeto de obtener el pago íntegro de sus estipendios por el tiempo que ocupan en asistir a sesiones del referido cuerpo colegiado y sus comisiones de trabajo

Requerido informe a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, esta no lo emitió dentro del plazo establecido al efecto, por lo que se procederá a atender las citadas presentaciones, prescindiendo de este antecedente.

Como cuestión previa, cabe señalar que el inciso primero del mencionado artículo 90, prevé luego de la modificación introducida por el numeral 21) del artículo 1° de la anotada ley N° 20.742, que "Los empleadores de las personas que ejerzan un cargo de concejal deberán conceder a éstas los permisos necesarios para ausentarse de sus labores habituales hasta por ocho horas semanales, no acumulables, con el objeto de asistir a todas las sesiones del concejo y de las comisiones de trabajo que éste constituya. Del mismo modo, se deberán conceder permisos laborales para el desempeño de cometidos en representación de la municipalidad, con un máximo, para estos efectos, de tres días durante un año calendario, no acumulables. El tiempo que abarquen los permisos otorgados no será de cargo del empleador, sin perjuicio de lo que [illegible] entenderá trabajado para los demás efectos legales,

bastando para ello presentar la correspondiente certificación del secretario municipal".

Al respecto, es dable advertir que la aludida norma regula, por una parte, los permisos que los empleadores de quienes ejercen la función de concejal, deben conferirles a estos para su concurrencia a las sesiones del referido cuerpo colegiado y a las comisiones en que participe, como también a los cometidos en representación de las entidades edilicias; y, por otra, quiénes soportarán los costos de dichas inasistencias.

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 75 de la mencionada ley N° 18.695, indica, en lo que importa, que el cargo de concejal será incompatible, entre otros, con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la misma entidad edilicia y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe, con excepción de aquellos cargos a) y b) profesionales no directivos en educación, salud o servicios municipalizados, lo que, como se indicó, sucede en las situaciones de la especie.

En dicho marco normativo, en lo concerniente a la consulta de don Jorge Romero Villalobos, es dable señalar que la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales, aplicable supletoriamente, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 4° de la anotada ley N° 19.378, prevé en su artículo 86 que "La compatibilidad de remuneraciones no libera al funcionario de las obligaciones propias de su cargo, debiendo prolongar su jornada para compensar las horas que no haya podido trabajar por causa del desempeño de los empleos compatibles".

A su turno, el artículo 69 del mismo cuerpo legal, establece, en lo pertinente, que por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se trate de feriados, licencias o permisos con goce de aquellas, de suspensión preventiva, o de caso fortuito o fuerza mayor, y que mensualmente deberá descontarse aquel no servido por los funcionarios municipales.

En ese orden de consideraciones, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control contenida en el dictamen N° 19.480, de 1993, ha manifestado que si bien quienes invisten la calidad de concejal y sirven, asimismo, otro cargo compatible, están facultados por la ley para ausentarse transitoriamente del desempeño de este, no significa, por cierto, que puedan sustraerse del cumplimiento del número de horas de trabajo que conforman la jornada ordinaria, de acuerdo al estatuto que los rija.

De igual modo, el aludido pronunciamiento ha indicado que el tiempo que dichas personas dediquen a la función de concejal no puede estimarse como trabajado para efectos del cómputo de la jornada propia del otro empleo, pues no existe ninguna disposición legal que lo permita, no obstante lo cual corresponde que las autoridades respectivas les posibiliten la recuperación de los periodos de inasistencia.

Asimismo, cabe precisar que si se entendiera que la entidad edilicia debe retribuir al funcionario por servicios que este no ha prestado, se produciría un detrimento para el patrimonio de aquella y el correlativo enriquecimiento injusto, atendido el principio general en cuya virtud las remuneraciones se pagarán por el trabajo efectivamente realizado, por lo que, si no se cumple la totalidad de la respectiva jornada, corresponde descontar el valor del

laboral (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 35.713, de 2010, y 40.234, de 2014).

Enseguida, es dable agregar que, en armonía con lo expuesto, cada vez que el legislador ha querido otorgar el derecho a percibir estipendios a los servidores que no se encuentran desempeñando funciones efectivas, lo ha declarado así expresamente al regular las materias específicas en que se contempla tal prerrogativa, lo que no sucede en las situaciones en comento (aplica criterio contenido en el dictamen N° 50.220, de 2004).

En consecuencia, y habida cuenta de lo indicado precedentemente, cabe concluir que resulta procedente que la Municipalidad de Cobquecura descuente las ausencias en que incurra el servidor que es, a su vez, concejal de la misma, para participar de las sesiones del concejo y de sus comisiones de trabajo, como también las que se producen al desempeñar cometidos en representación del municipio, conforme se contempla de manera expresa en el mencionado artículo 90 de la ley N° 18.695.

Asimismo, en mérito de lo expuesto, no corresponde que la Municipalidad de Traiguén acuerde pagar en forma íntegra las remuneraciones a los funcionarios de dicha entidad edilicia que tienen la calidad de concejales de esa comuna, por sus inasistencias para acudir a diversas actividades relacionadas con el referido cargo de elección popular, sin perjuicio de convenir un horario especial que les permita recuperar el tiempo no trabajado, y así poder completar su jornada ordinaria, lo que posibilitaría el entero del total de aquellas en su condición de servidores municipales (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 19.480, de 1993, y 4.274, de 2012).

Transcríbase a don Jorge Romero Villalobos, a la Municipalidad de Traiguén, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a las Contralorías Regionales del Bío-Bío y de La Araucanía.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante



PARQUE Y GALPÓN CULTURAL TRAYENCO

CAMILA PEÑA TRONCOSO

2014

INTRODUCCIÓN

EL PROYECTO SURGE A PARTIR DE LA CANTIDAD DE CONSTRUCCIONES DE CARÁCTER PATRIMONIAL EXISTENTES EN LA CIUDAD DE TRAIGUÉN Y LA POTENCIA HISTÓRICA QUE TIENE ESTA CIUDAD PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

ES ASÍ COMO LA ESTACIÓN DE TRAIGUÉN Y EL FERROCARRIL SURGEN COMO UN ELEMENTO Y LUGAR HISTÓRICO RELEVANTE Y CON VALOR SEMÁNTICO PARA SUS HABITANTES, CONSIDERANDO EL APOGEO QUE LOGRO LA ECONOMIA DE LA CIUDAD DEBIDO A ESTOS DOS.

ACTUALMENTE EL PAÑO DE ESTACIÓN Y LAS LÍNEAS FERREAS SE ENCUENTRAN EN TOTAL ABANDONO Y COMO SITIO ERIAZO, SE PROPONE COMO UN GRAN PARQUE FERROVIARIO QUE ESTÉ CONECTADO A TRAVES DE ESTAS LÍNEAS NO SOLO CONECTANDO LA CIUDAD DE TRAIGUÉN SINO TAMBIEN LOS POBLADOS MAS CERCANOS, TENIENDO ASI UN RECORRIDO HISTÓRICO POR DIFERENTES POBLADOS CERCANOS.

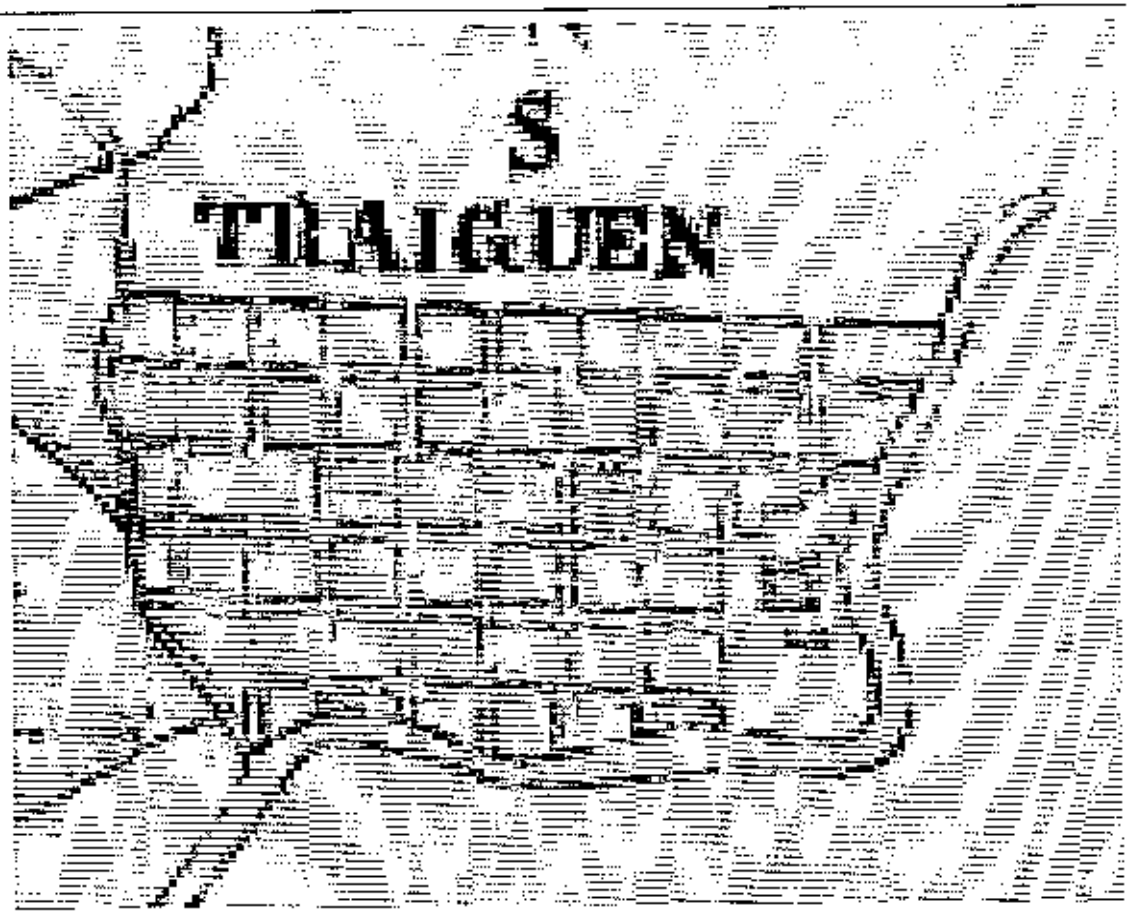
A NIVEL URBANO SE ENCUENTRA COMO PROYECTO EL PARQUE Y GALPÓN CULTURAL TRAYENCO EL CUAL SE EMPLAZA EN EL ANTIGUO GALPON DE FERROCARRILES DEL ESTADO, MANTENIENDO SU ESTRUCTURA INICIAL, DE ESTA FORMA NO SE PIERDE LA IMAGEN DE ESTACIÓN Y EL RECUERDO DE SUS HABITANTES.

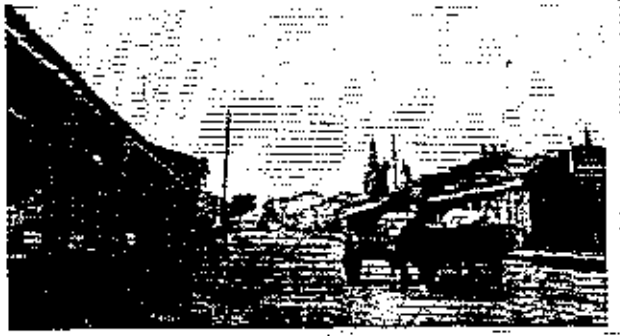
ANTECEDENTES HISTÓRICOS

FUNDACIÓN DE TRAIGUÉN

FUNDADA POR EL CORONEL GREGORIO URRUTIA EN 1978, LUEGO DE HABER PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN LA FUNDACIÓN DE VARIOS FUERTES Y POBLADOS.

HACIA 1888 TRAIGUÉN SE FUE POBLANDO DE NUEVOS HABITANTES TANTO CHILENOS COMO EXTRANJEROS, PARA EL TRABAJO DE ESTAS TIERRAS.
TRAIGUEN SE RECONOCIÓ AL POCO TIEMPO COMO UNA CIUDAD PROPERA Y PUJANTE.









ANTECEDENTES HISTÓRICOS

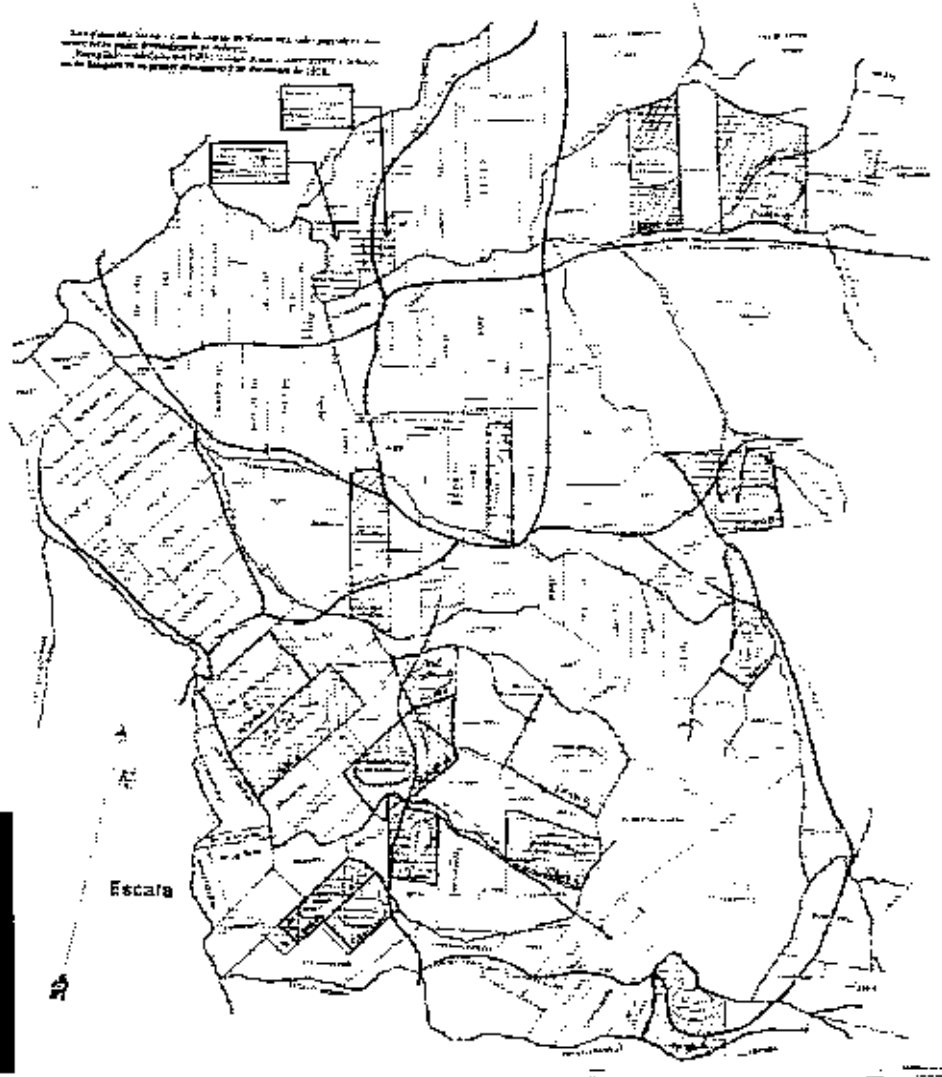
LLEGADA COLONOS

1883 LLEGA EL PRIMER EMBARCO DE COLONOS EUROPEOS A TALCAHUANO. LLEGARON SUIZOS, FRANCESES, INGLESES, ESPAÑOLES, AUSTRIACOS Y HASTA RUSOS.

FUE ASÍ COMO LLEGARON NUMEROSOS COLONOS, QUIENES CON SU ESFUERZO HICIERON DE TRAIGUEN UNA DE LAS CIUDADES MAS IMPORTANTES E INFLUYENTES A NIVEL NACIONAL.



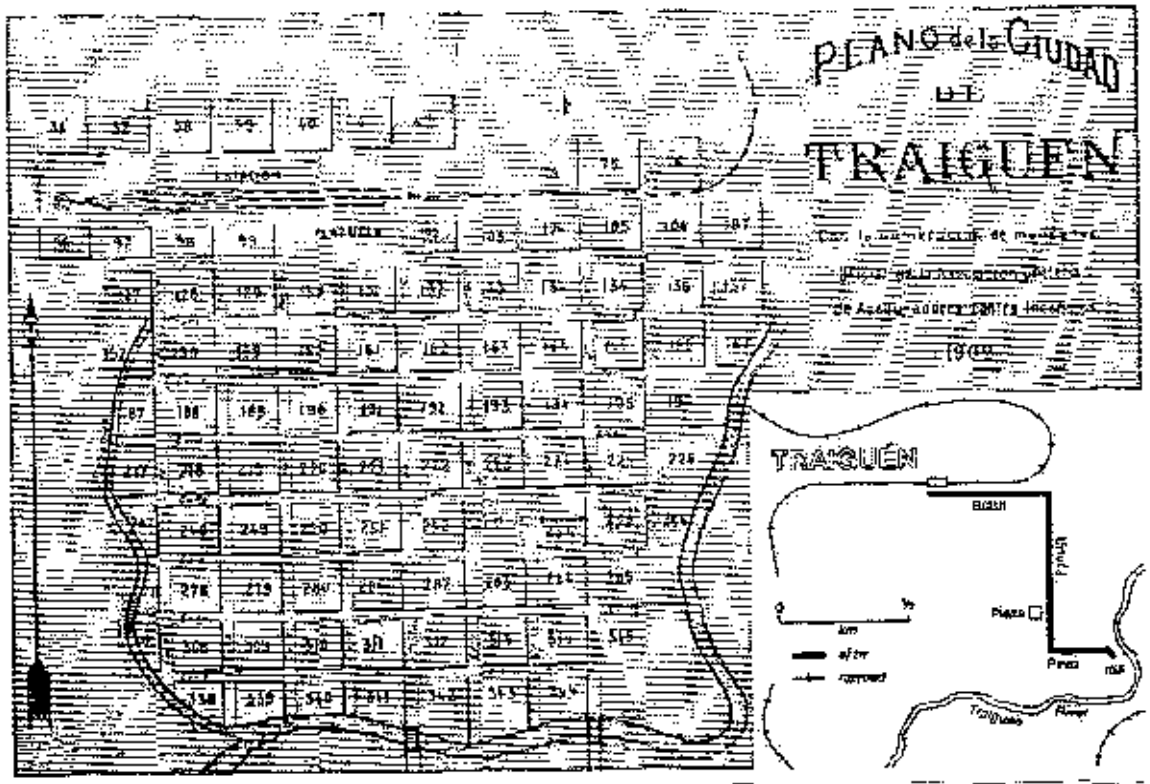
PLANO DE LA COLONIZACION DE QUECHEREGUAS
año 1883

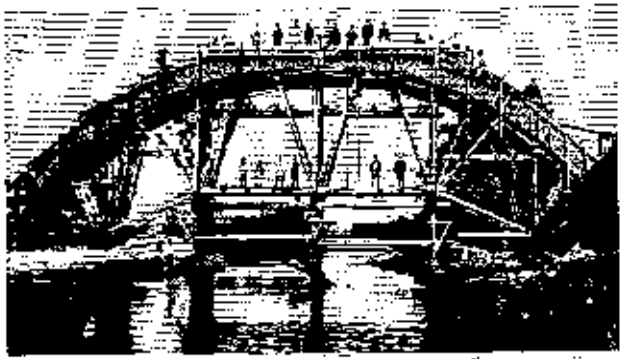


FERROCARRIL EN TRAIGUÉN

EN 1888 LLEGA EL PRIMER FERROCARRIL.
SE COMIENZAN A ESTABLECER NUEVOS RAMALES DESDE TRAIGUÉN AL SUR.

EN 1901 SE PONE EN FUNCIONAMIENTO EL PRIMER FERROCARRIL ELECTRICO DE SUDAMERICA EN LA CIUDAD DE TRAIGUEN.





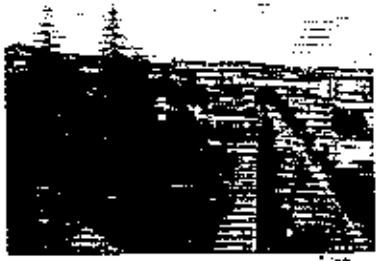


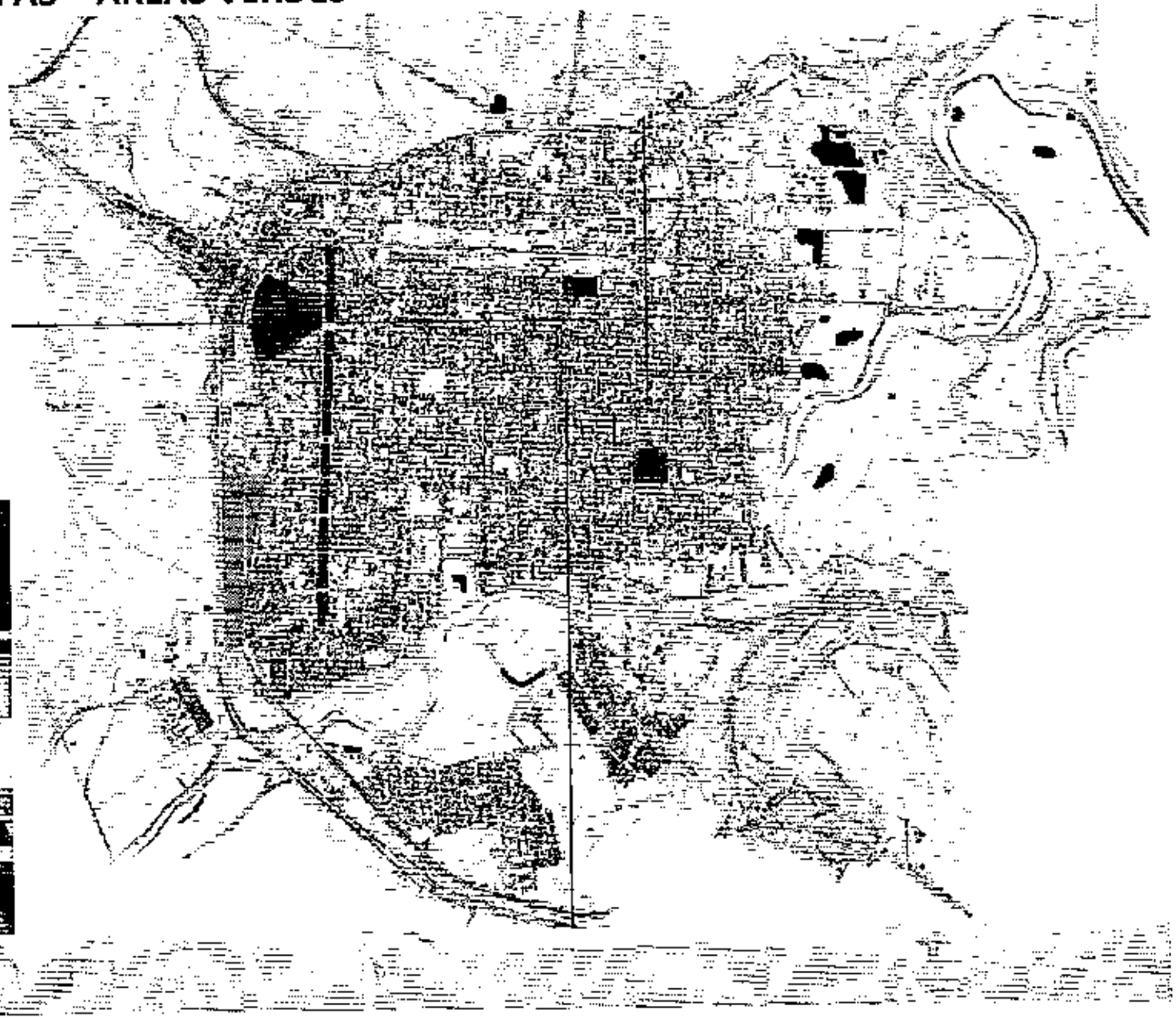


TRABAJO DE CAPAS – AREAS VERDES

ACTUALMENTE TRAIGUEN CUENTA CON 94.250 MT2 DE AREAS VERDES.
CADA HABITANTE CUENTA CON 5.4 m2 DE AREA VERDE.





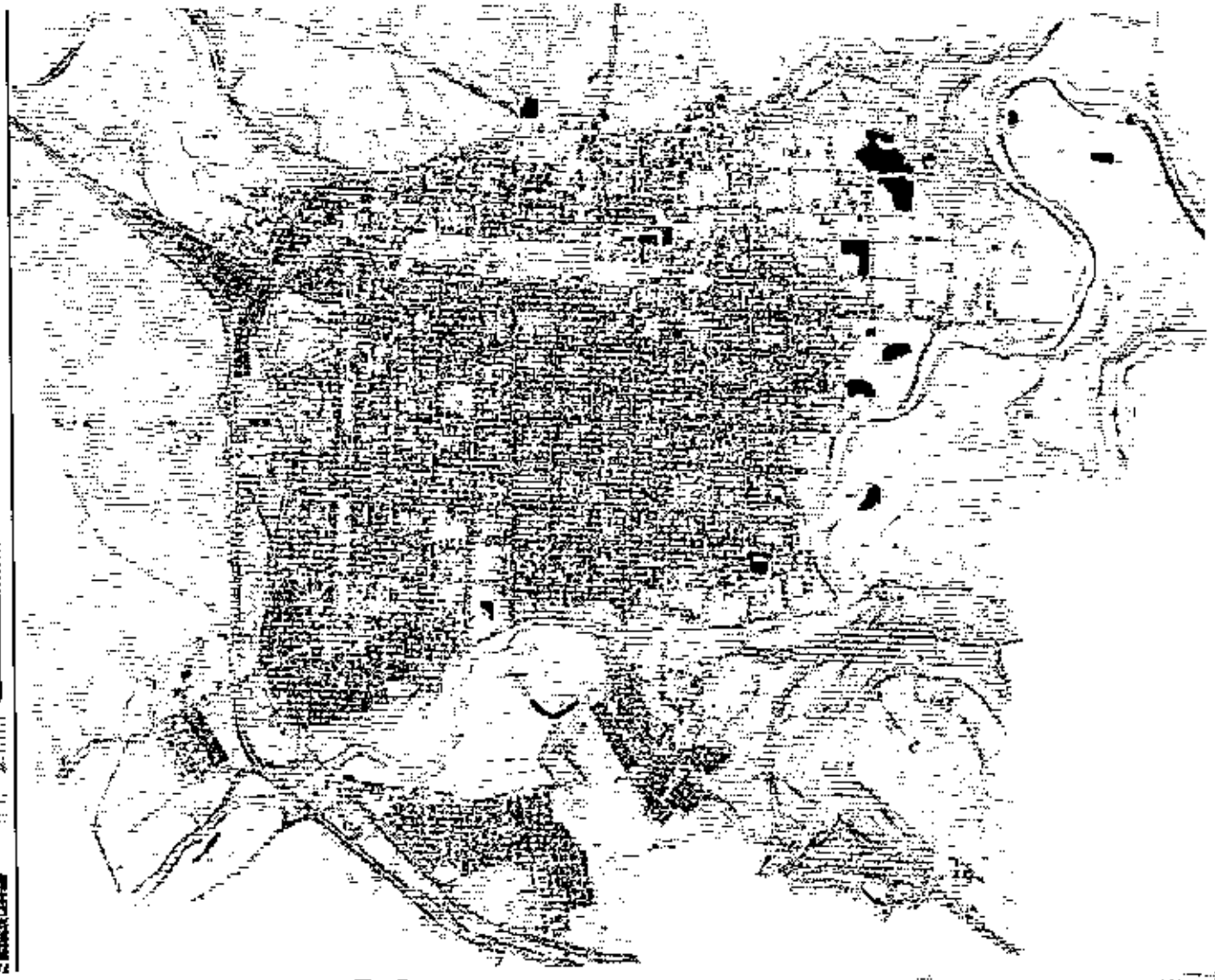


TRABAJO DE CAPAS – CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES

VALOR DE CARACTER PATRIMONIAL EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD . CONSTRUCCIONES SIGLO XIX Y XX.







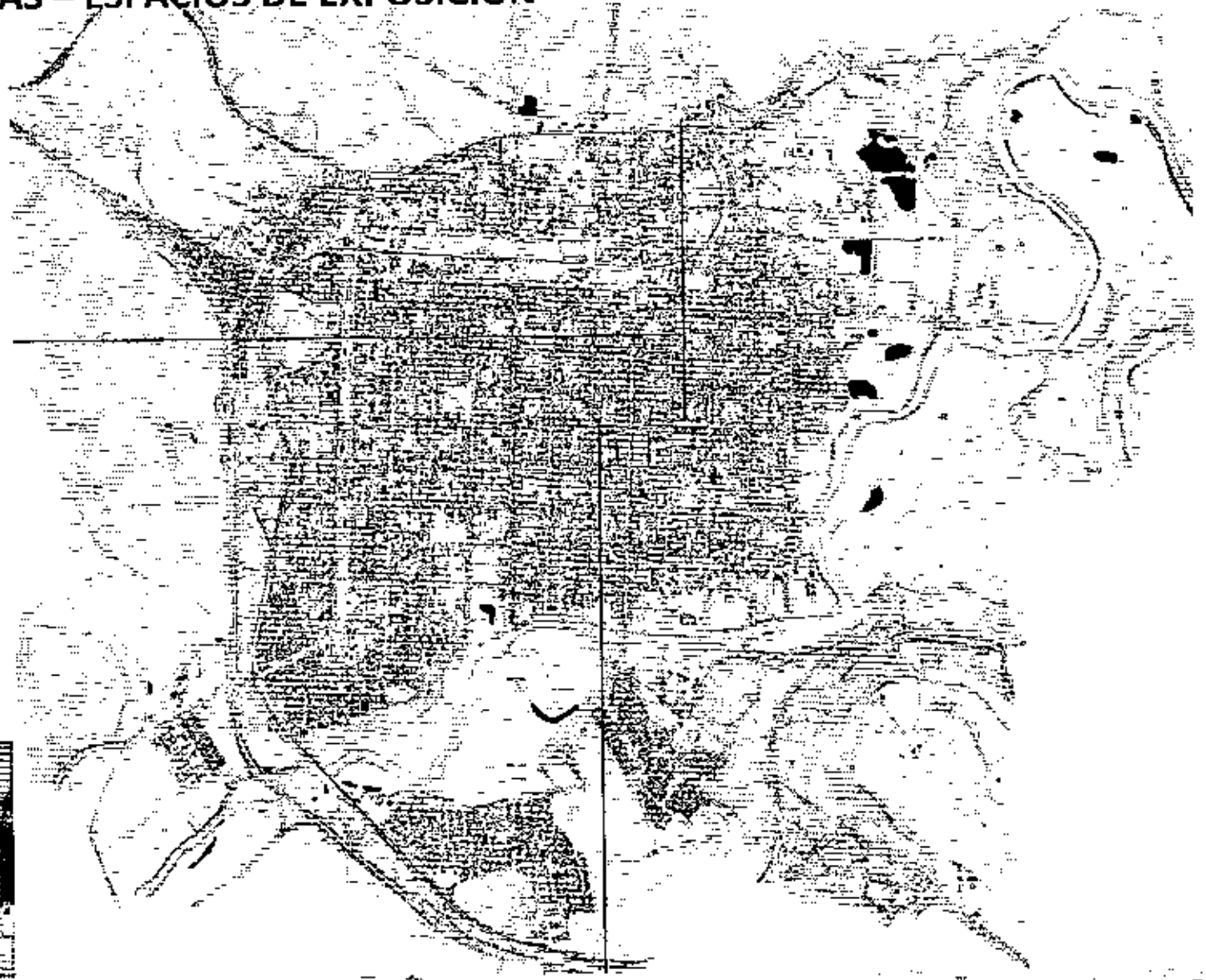
TRABAJO DE CAPAS – ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

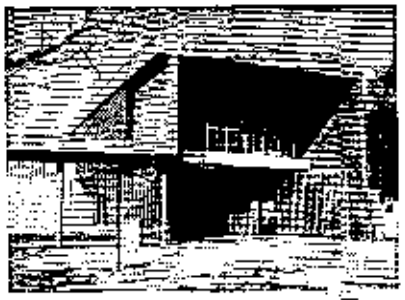
SE CONSIDERAN 3 GRANDES ESPACIOS CULTURALES IMPORTANTES EN LA CIUDAD

•MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO.

• GIMNASIO PATRICIO PHILLIPS.

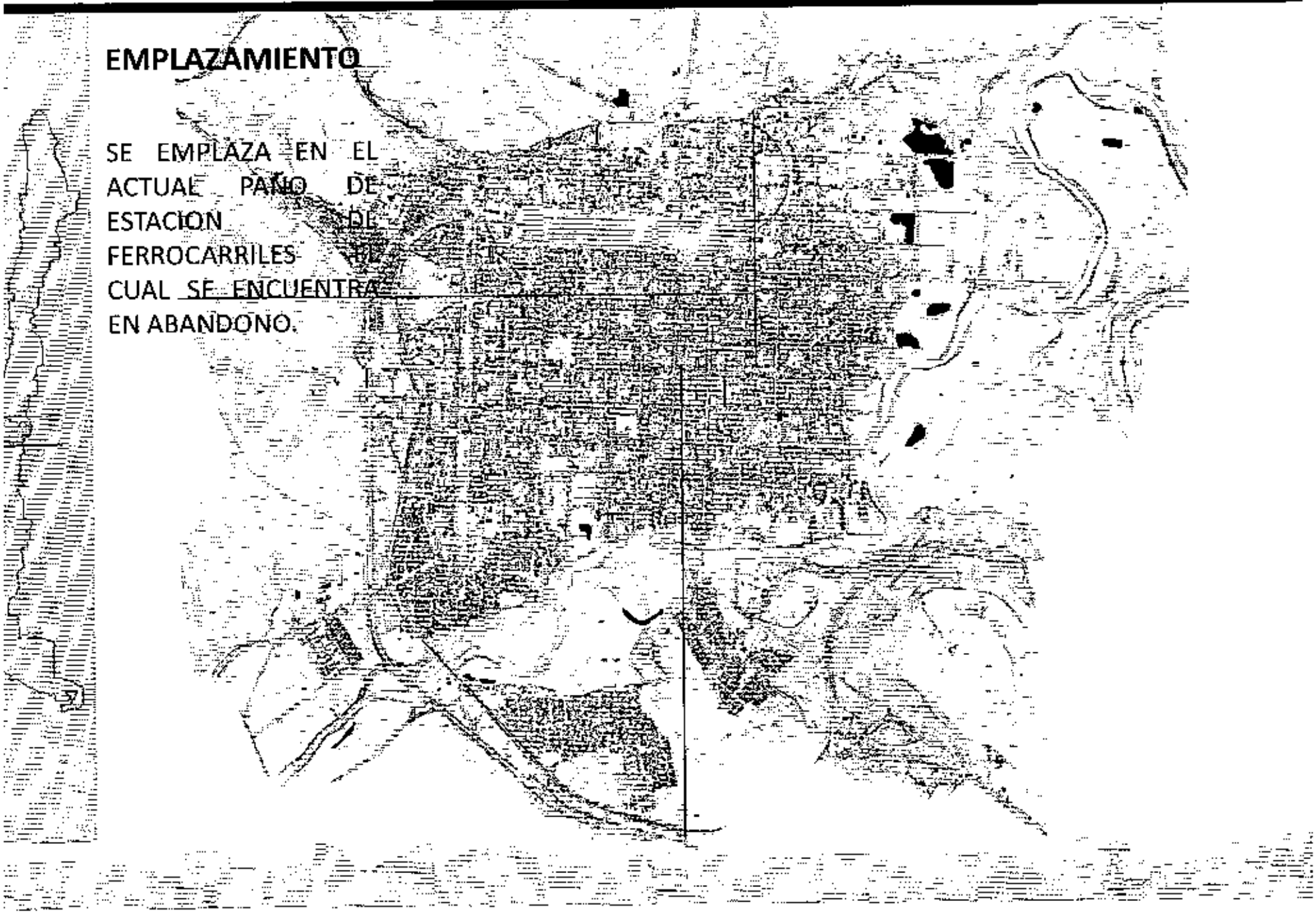
• CENTRO CULTURAL



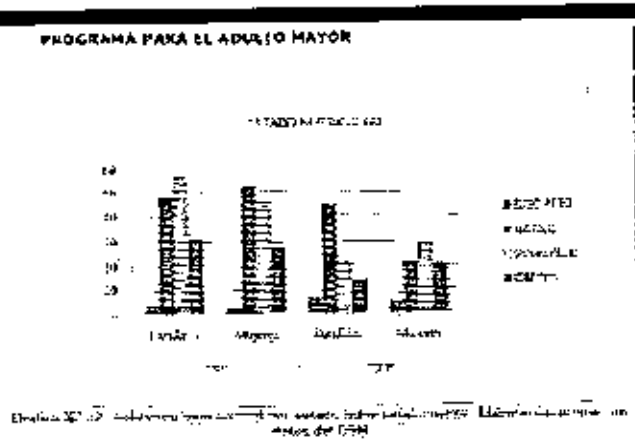


EMPLAZAMIENTO

SE EMPLAZA EN EL ACTUAL PAÑO DE ESTACION DE FERROCARRILES EL CUAL SE ENCUENTRA EN ABANDONO.



DATOS DUROS





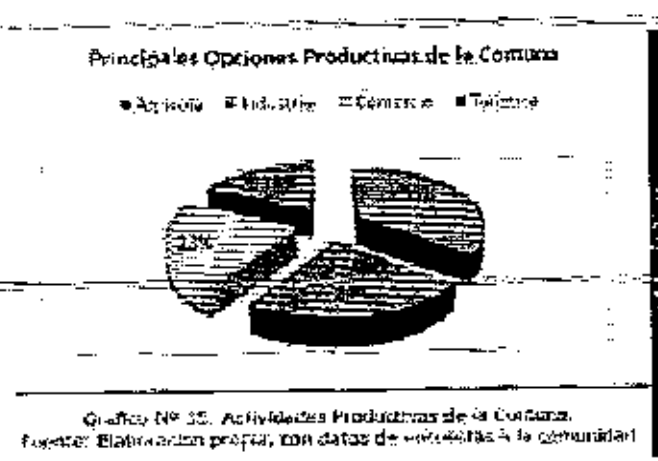


Grafico Nº 35. Actividades Productivas de la Comuna.
Fuente: Elaboracion propia, con datos de entrevistas a la comunidad



DATOS DUROS

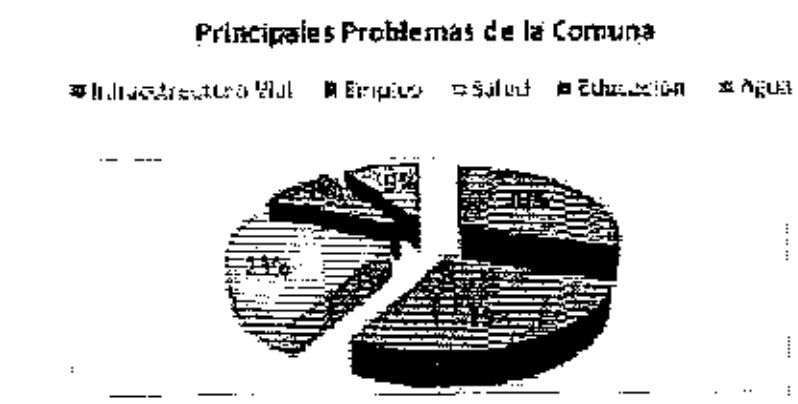


Grafico Nº 32. Principales Problemas de la Comunidad. Fuente: Elaboración propia, con datos de encuestas a la comunidad





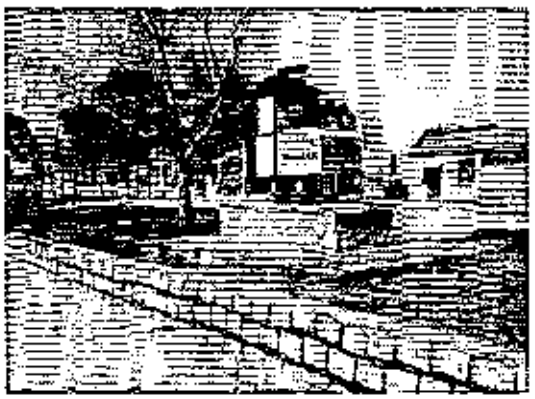
Grafico Nº 33: Fortalezas de la Comuna de Traiguén. Fuente: Elaboración propia, con datos de encuestas a la comunidad



FOTOGRAFIAS DE LUGAR





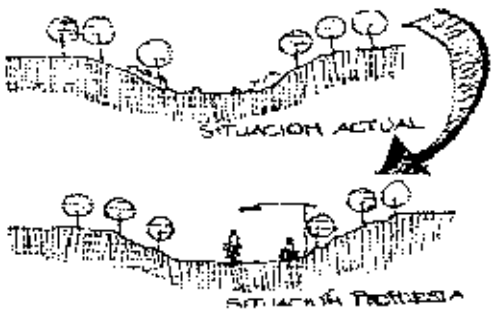






PROBLEMÁTICA / OBJETIVOS

CARENCIA DE ESPACIOS PUBLICOS, QUE PERMITAN EL DESARROLLO CULTURAL Y ESPARCIMIENTO DE SUS HABITANTES



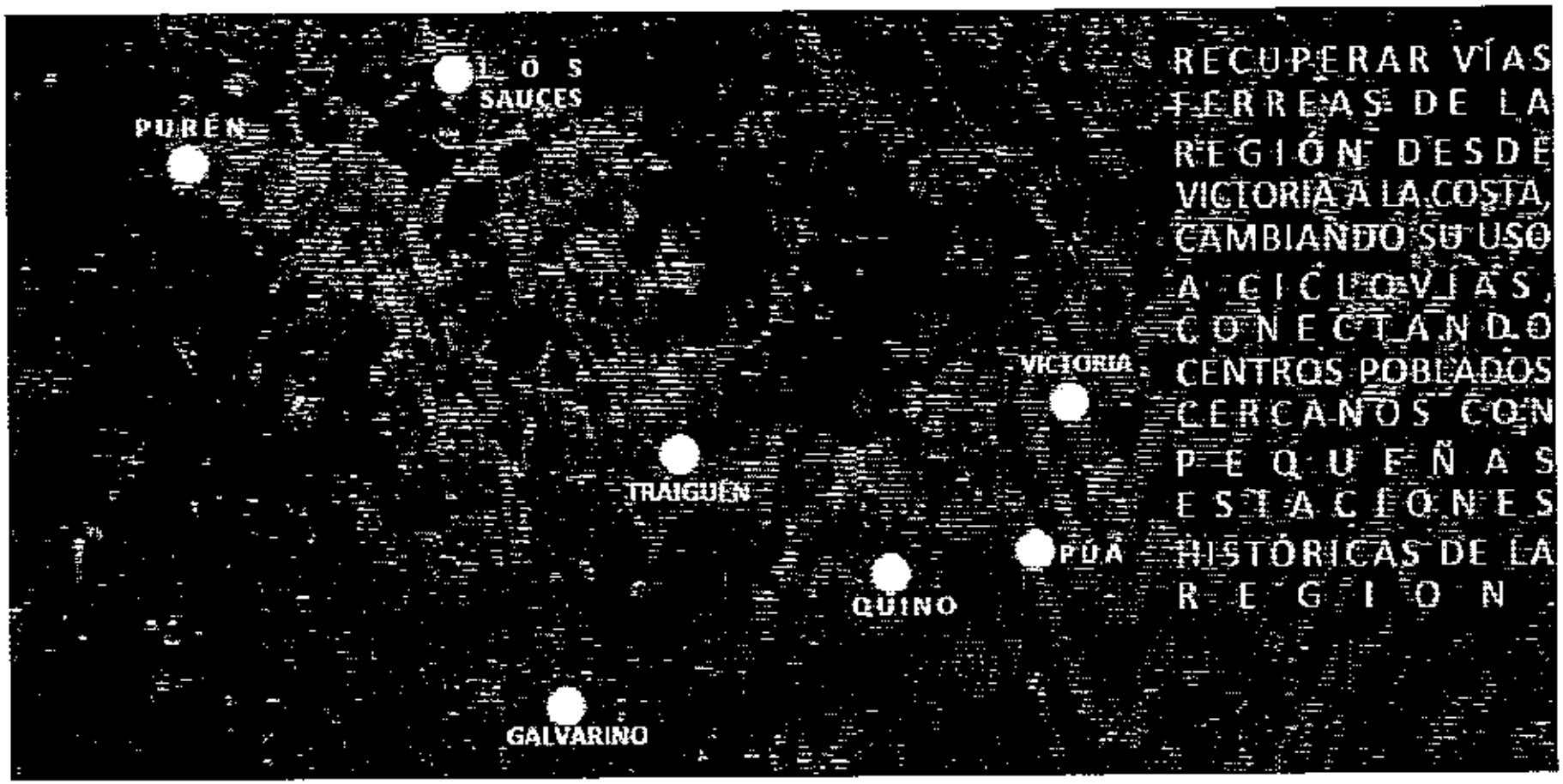
RECUPERACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE PAÑO ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE TRAIGUÉN Y RECONOCERLO COMO UN LUGAR HISTÓRICO.

INTEGRACIÓN DE TERRENOS DE FERROCARRILES A LA CIUDAD PARA ALBERGAR EN EL ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

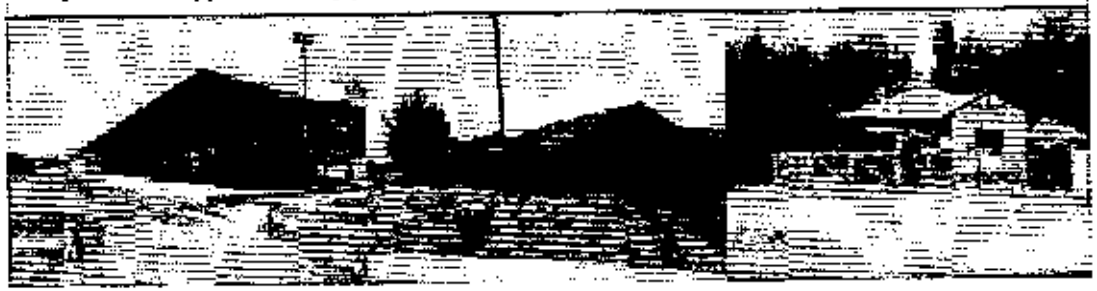


• TOMAR LINEA FERREA COMO FRANJA PARQUE CICLOVÍA COMUNAL E INTERCOMUNAL, TENIENDOEN CUENTA LA CORTA DISTANCIA ENTRE CENTROS POBLADOS CON LA CIUDAD DE TRAIGUÉN.
• ACTIVAR TURISMO HISTÓRICO A TRAVES DE LUGARES E HITOS, TENIENDO EN CUENTA
LA IMPORTANCIA QUE TUVO LA COMUNA EN LOS INICIOS DE LA REGIÓN DE LA
A R A U C A N IÍA.




LOS SAUCES
PUREN
VICTORIA
TRAIGUEN
PUA
QUINO
GALVARINO
RECUPERAR VÍAS FERREAS DE LA REGIÓN DESDE VICTORIA A LA COSTA, CAMBIANDO SU USO A CICLOVIAS, CONECTANDO CENTROS POBLADOS CERCANOS CON PEQUEÑAS ESTACIONES HISTORICAS DE LA REGION

T R A I G U É N





P U R É N



PURÉN - LOS SAUCES

23.5 KM

LOS SAUCES



LOS SAUCES - TRAIGUÉN

40.8 KM

GALVARINO



GALVARINO - QUINO

28.5 KM

Q U I N O



QUINO - TRAIGUÉN

22 KM

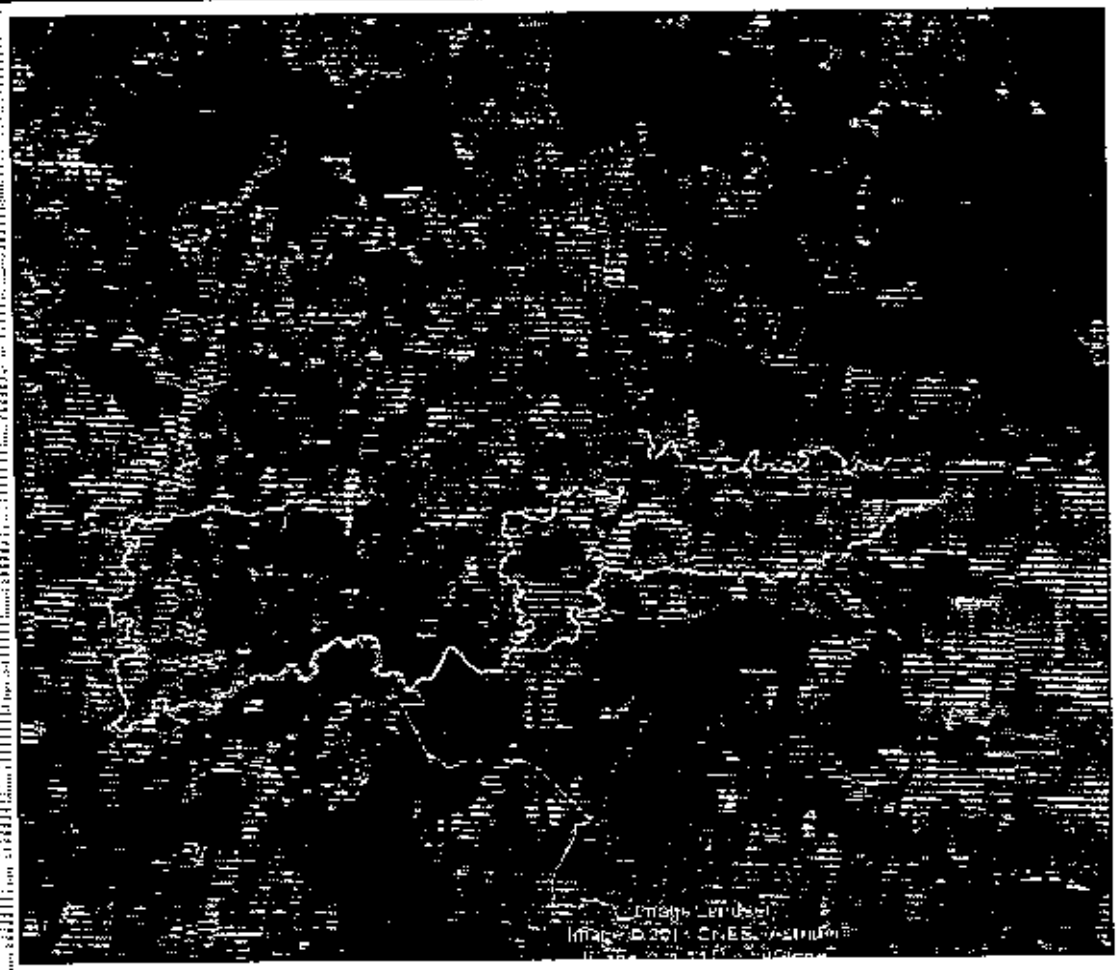
P U A



PÚA - QUINO

12.2 KM

ESCALAS / COMUNAL

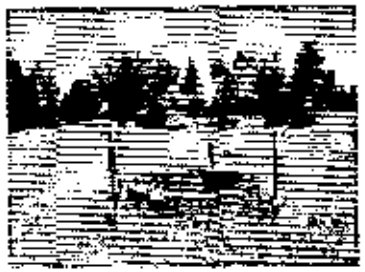


RECUPERAR VÍAS FÉRREAS DE LA REGIÓN DESDE TRAIGUÉN, CAMBIANDO SU USO A CICLOVIAS, CONECTANDO LA CIUDAD CON LUGARES HISTÓRICOS QUE SE ENCUENTREN CERCANOS A TRAIGUÉN.



TRAIGUEN - QUICHAMAHUIDA

15 KM.



TRAIGUEN - ESTACION TRICAUCO

10 KM.



TRAIGUEN - MONUMENTO COLONIZACION SUIZA

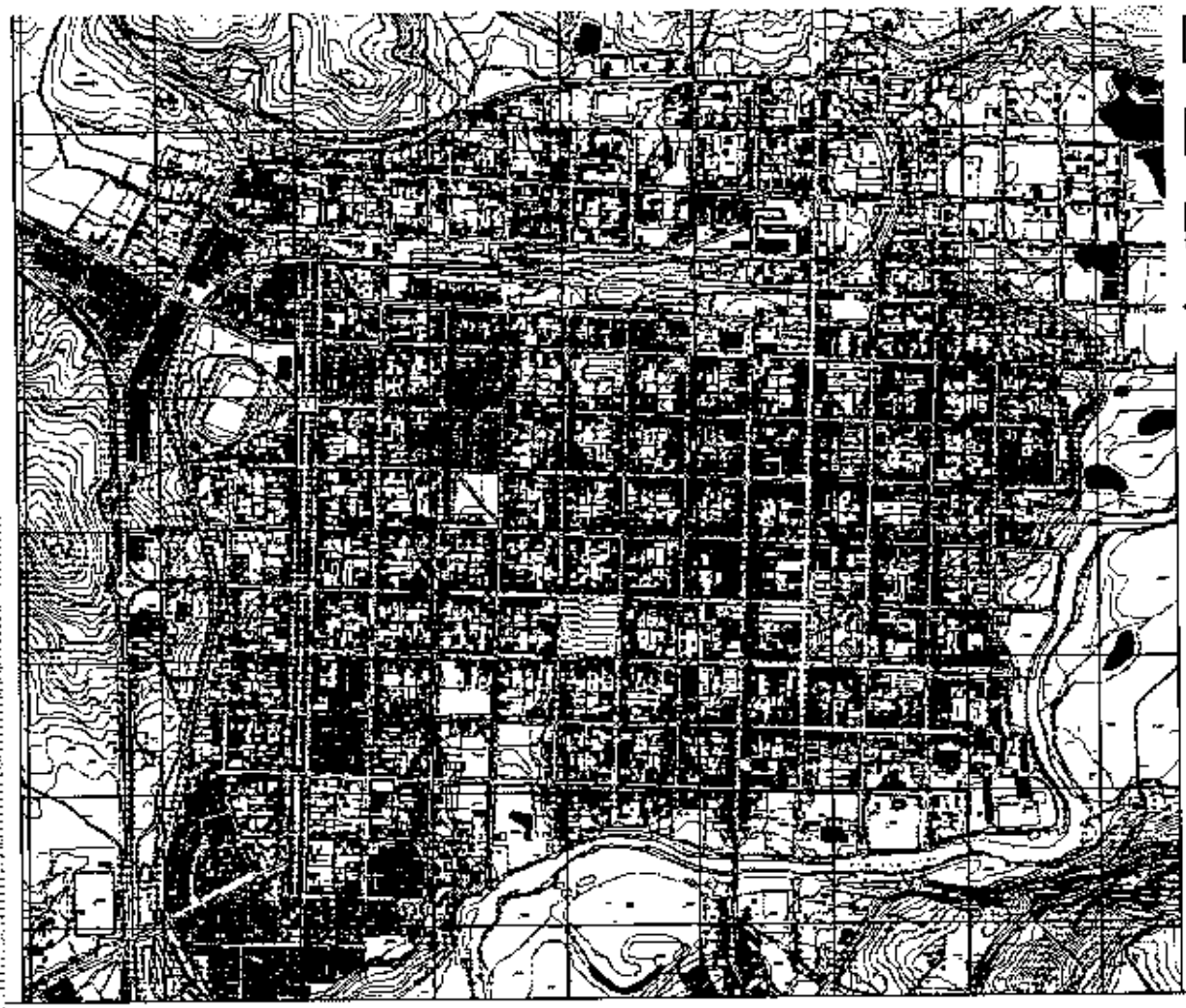
18 KM.



TRAIGUEN - MONUMENTO COLONIZACION SUIZA

17 KM.

ESCALAS / URBANO



CICLOVIA URBANA POR EDIFICIOS PATRIMONIALES

EDIFICIOS PATRIMONIALES

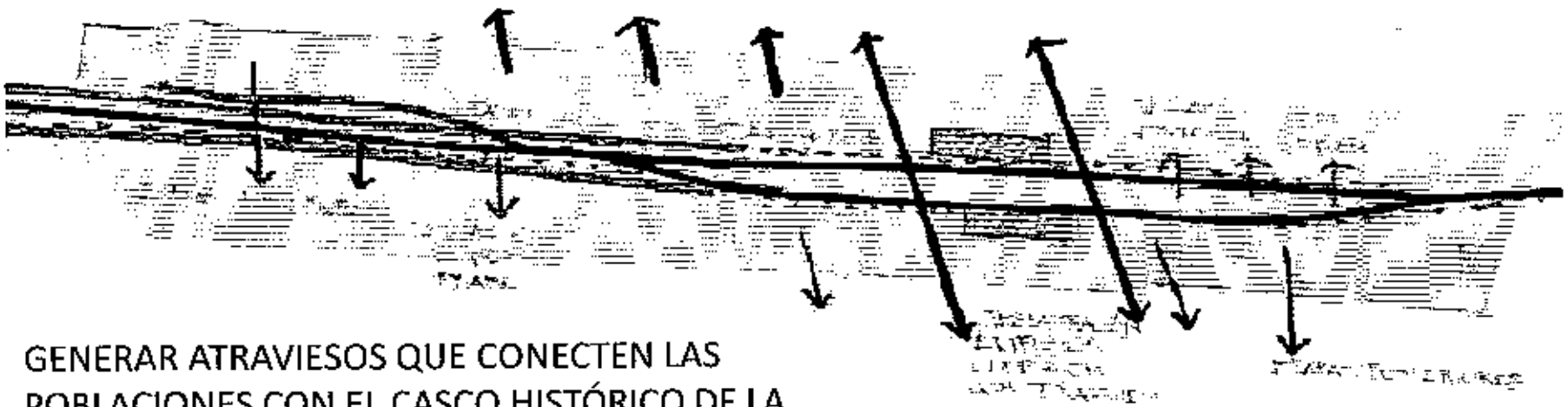
TERRENO PROYECTO DETONANTE

CICLOVIA INTERCOMUNAL EX LINEA FERREA

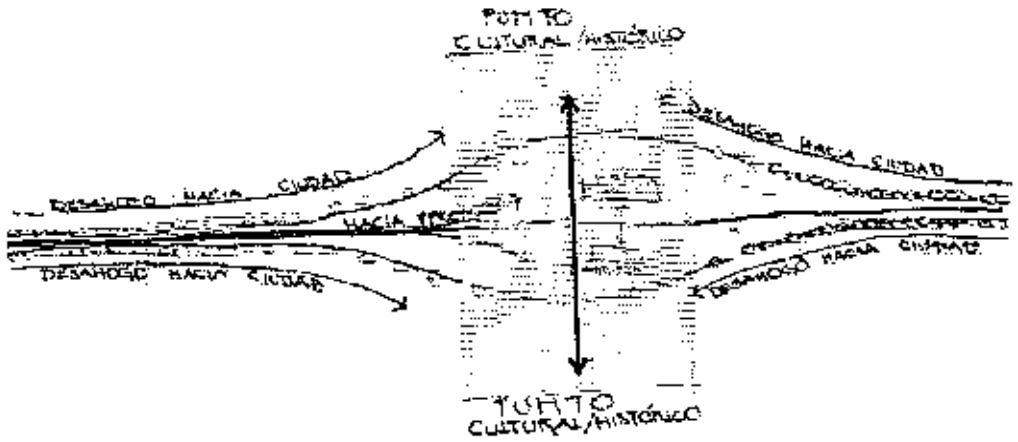
SE CONSIDERA ANTIGUA LÍNEA DE TRANVIA PARA GENERAR UNA CICLOVIA URBANA Y PASEO POR EDIFICIOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD.

INCORPORAR CICLOVÍA Y BANDEJON EXISTENTE EN AV. SUIZA AL INTERIOS DE PARQUE FERROVIARIO.

PARTIDO GENERAL PARQUE FERROVIARIO



GENERAR ATRAVIESOS QUE CONECTEN LAS POBLACIONES CON EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD



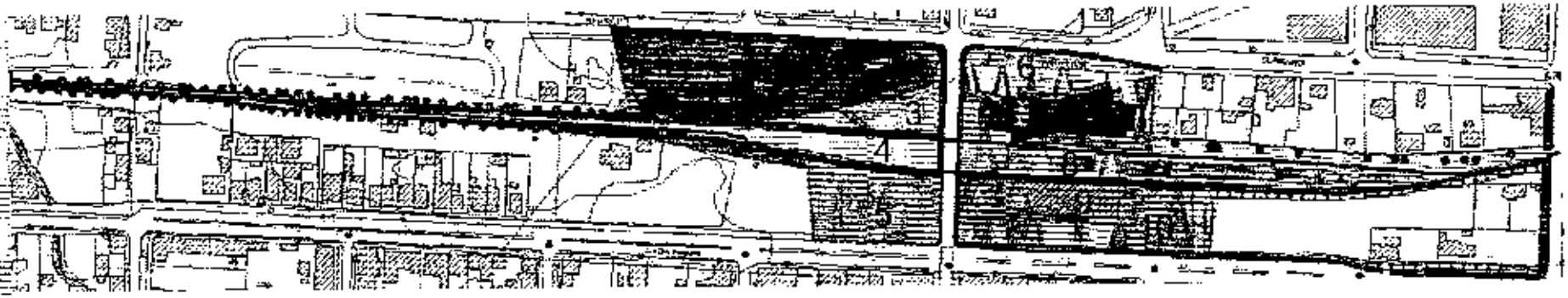
AREAS DE TRABAJO

ESPACIO PUBLICO: PARQUE SE VUELCA A LA CIUDAD.

CULTURA: GALPÓN CULTURAL

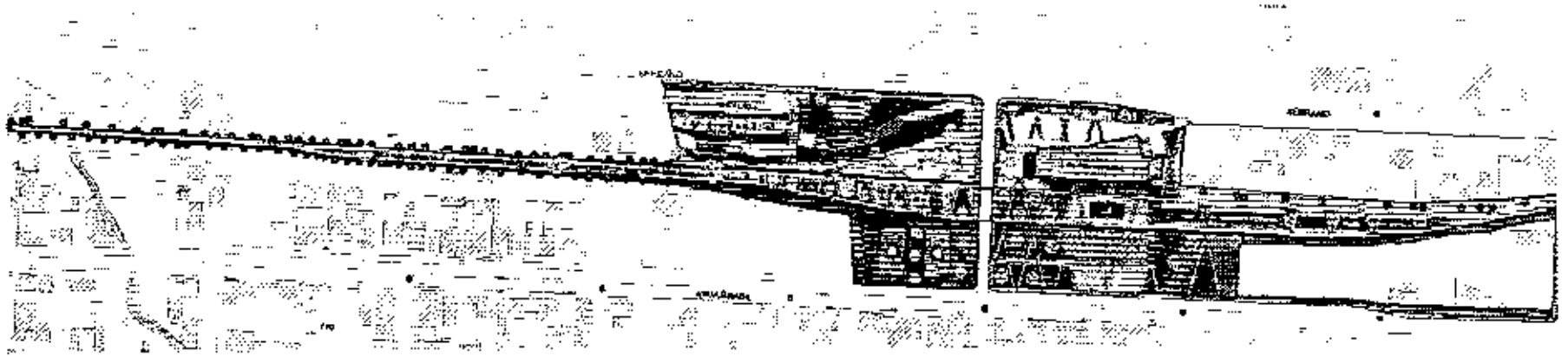
HISTORIA: MUSEO, CAFETERIA, SOUVENIR

PARTIDO GENERAL PARQUE FERROVIARIO



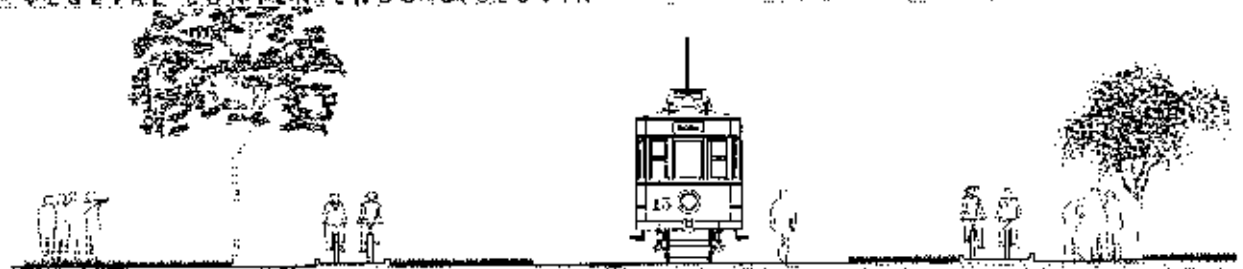
1.- TERRAZAS DE JUEGOS (RAYUELA, JUEJOS INFANTILES Y JUEGOS DE MESA)
2.- ANFITEATRO AIRE LIBRE
3.- PLAZA DURA (JUEGOS DE AGUA)
4.- PLAZA ATRAVIESOS (DEPORTE-JUEGOS DE AGUA)
5.- DEPORTE CANCHAS FUTBOL
6.- ESTACIONAMIENTOS
7.- GALPON CULTURAL
8.- PLAZA EXPOSICION FERROCARRILES (VINCULO HISTORICO-CULTURAL)
9.- MUSEO CAFETERIA Y TIENDA SOUVENIRS
10.- PLAZA

PLAN MAESTRO



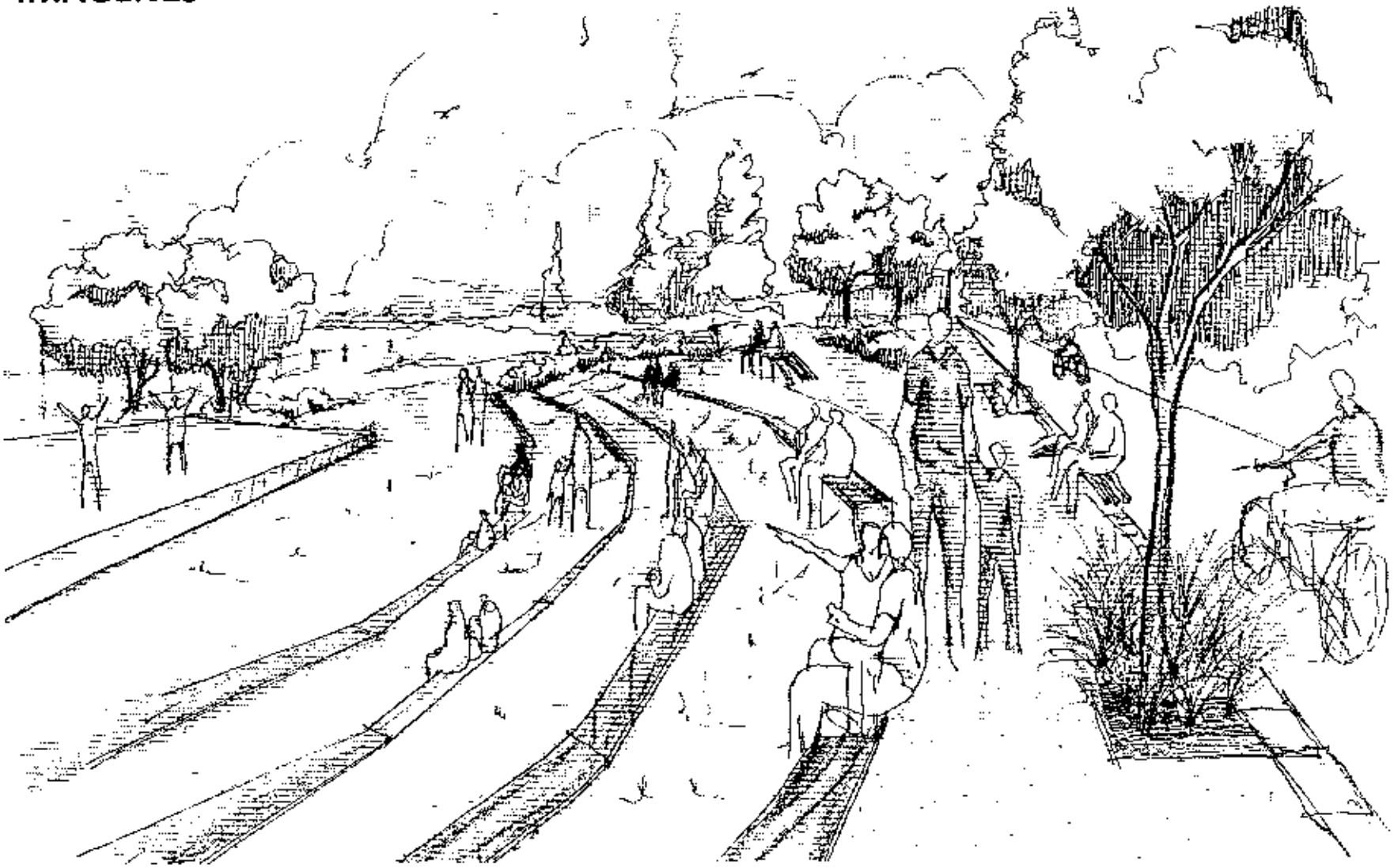


CORREDOR VEGETAL CONTENIENDO CICLOVIA BIFURCACION CICLOVIA, AMPLITUD VISUAL LLEGANDO A PARQUE Y PROYECTO

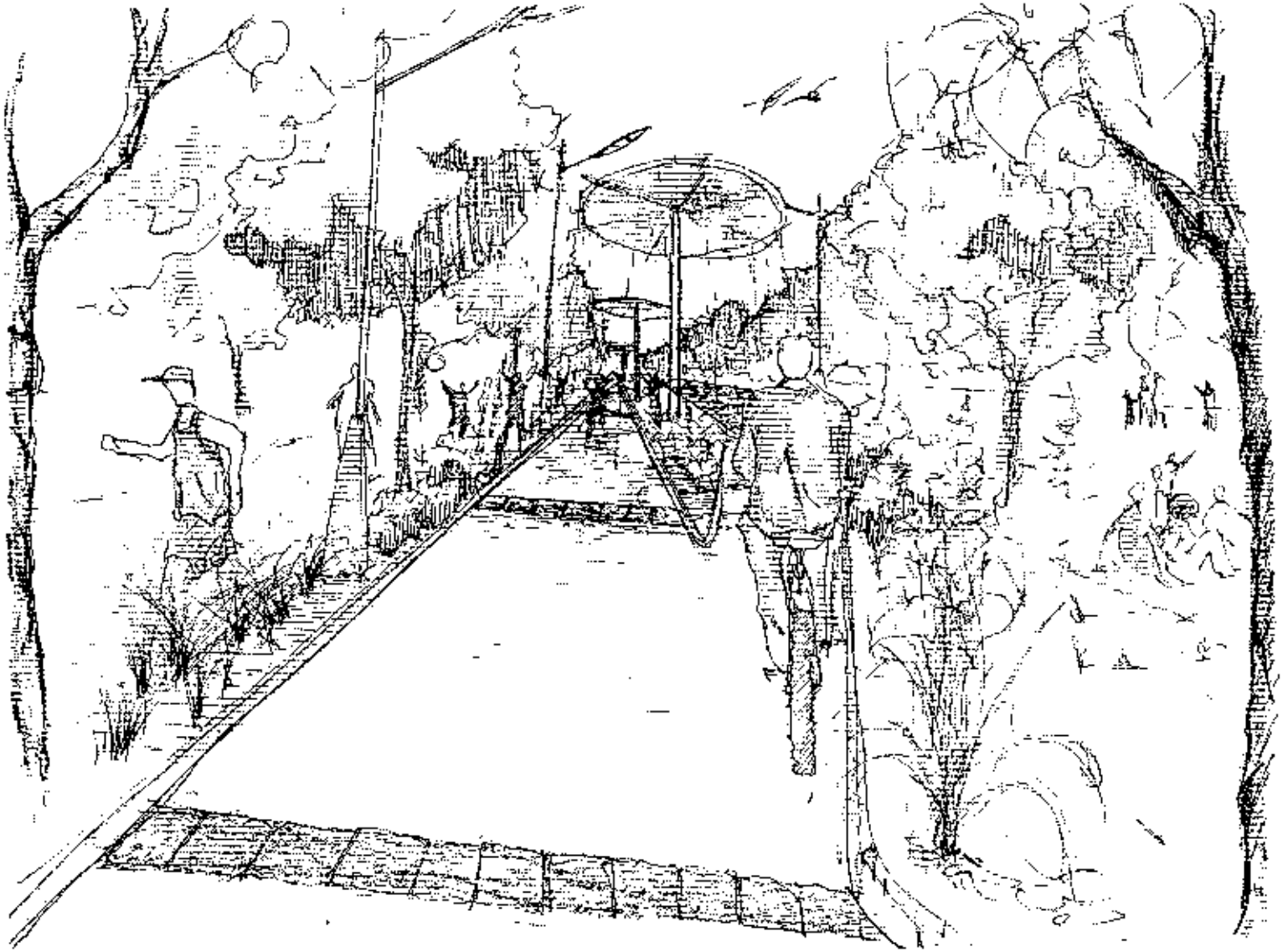


PLAZA FERROVIARIA, EXPOSICION DE TRENES ANTIGUOS

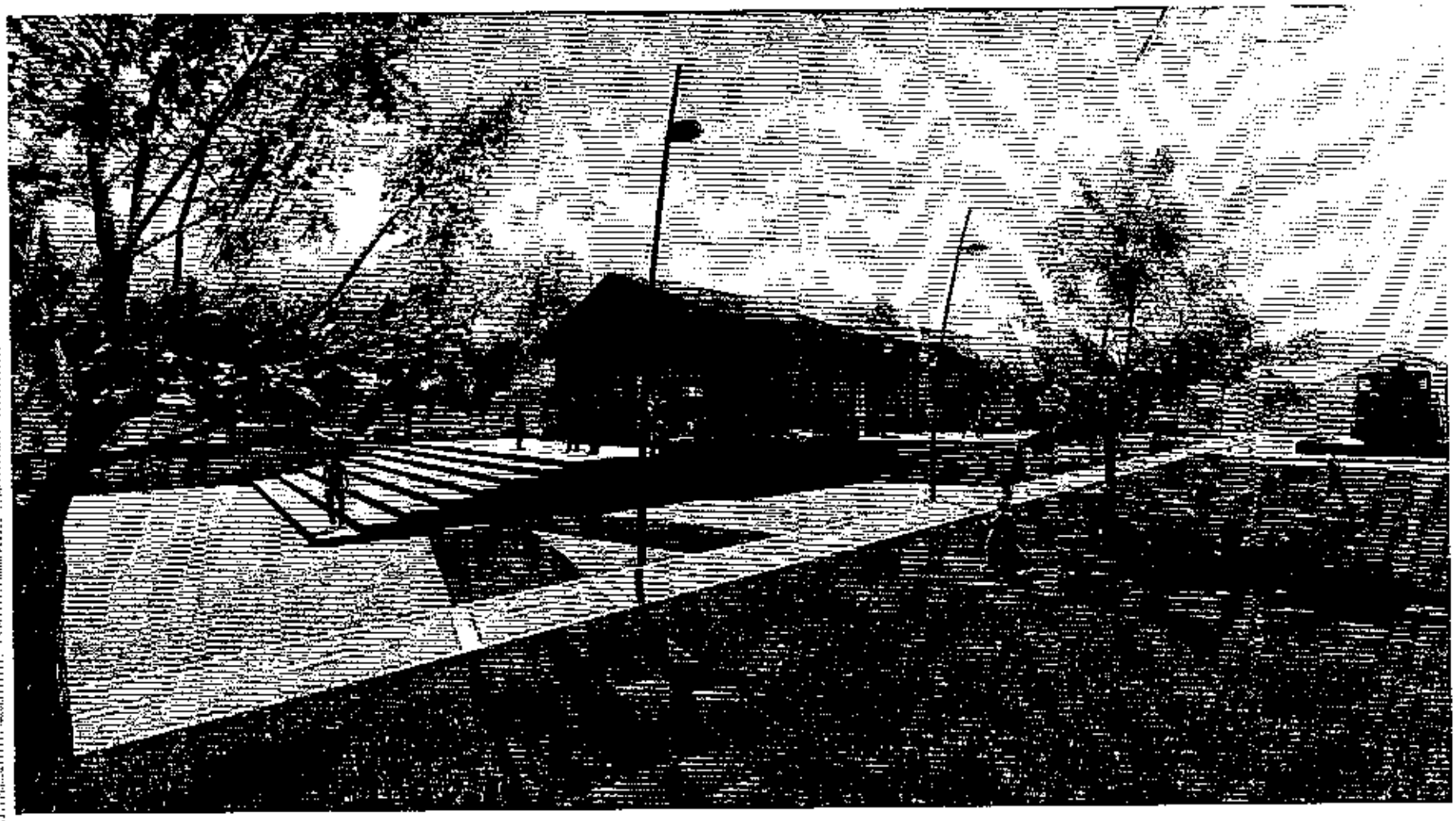
IMÁGENES



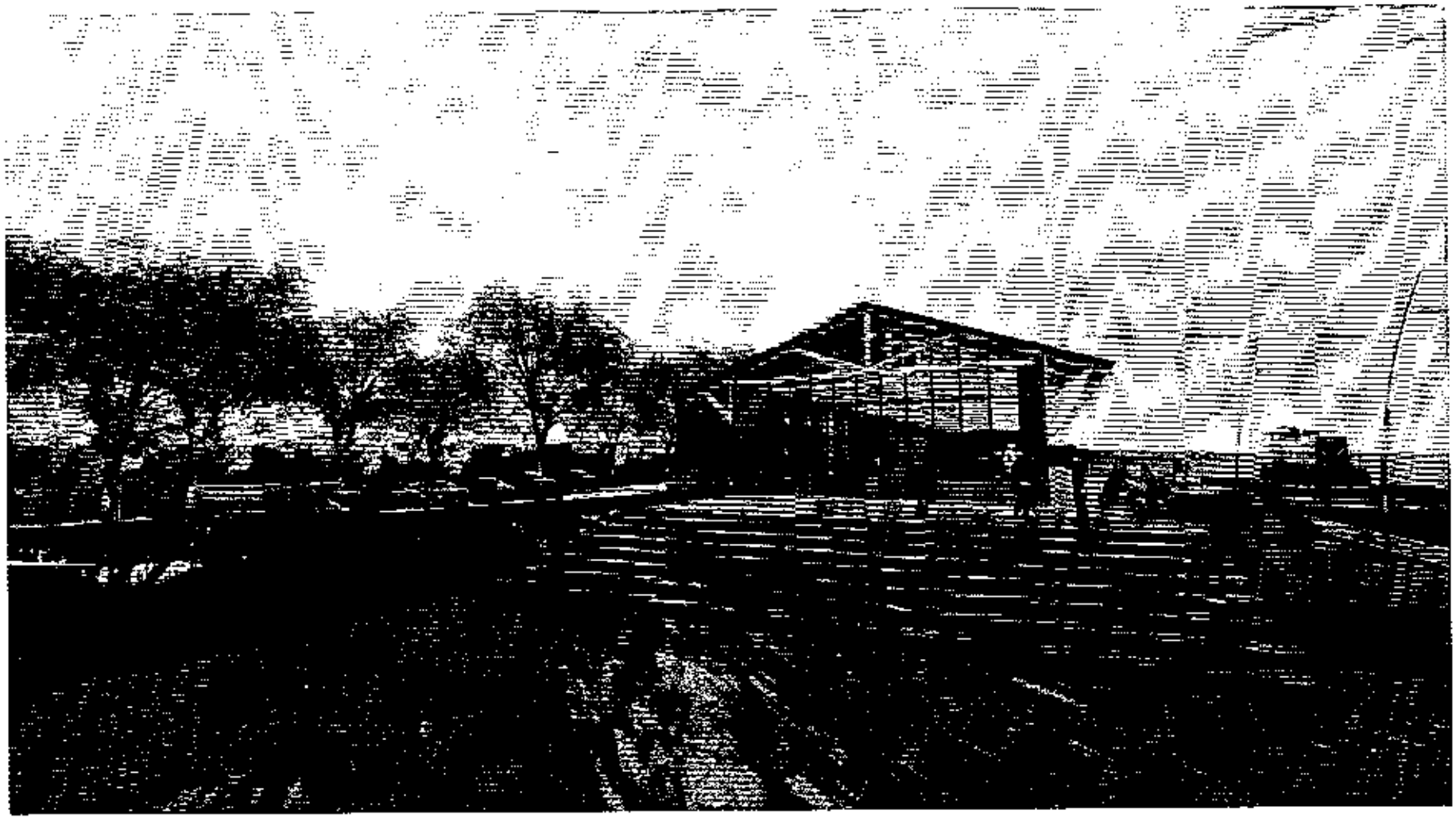
IMÁGENES



GALPON CULTURAL TRAYENCO



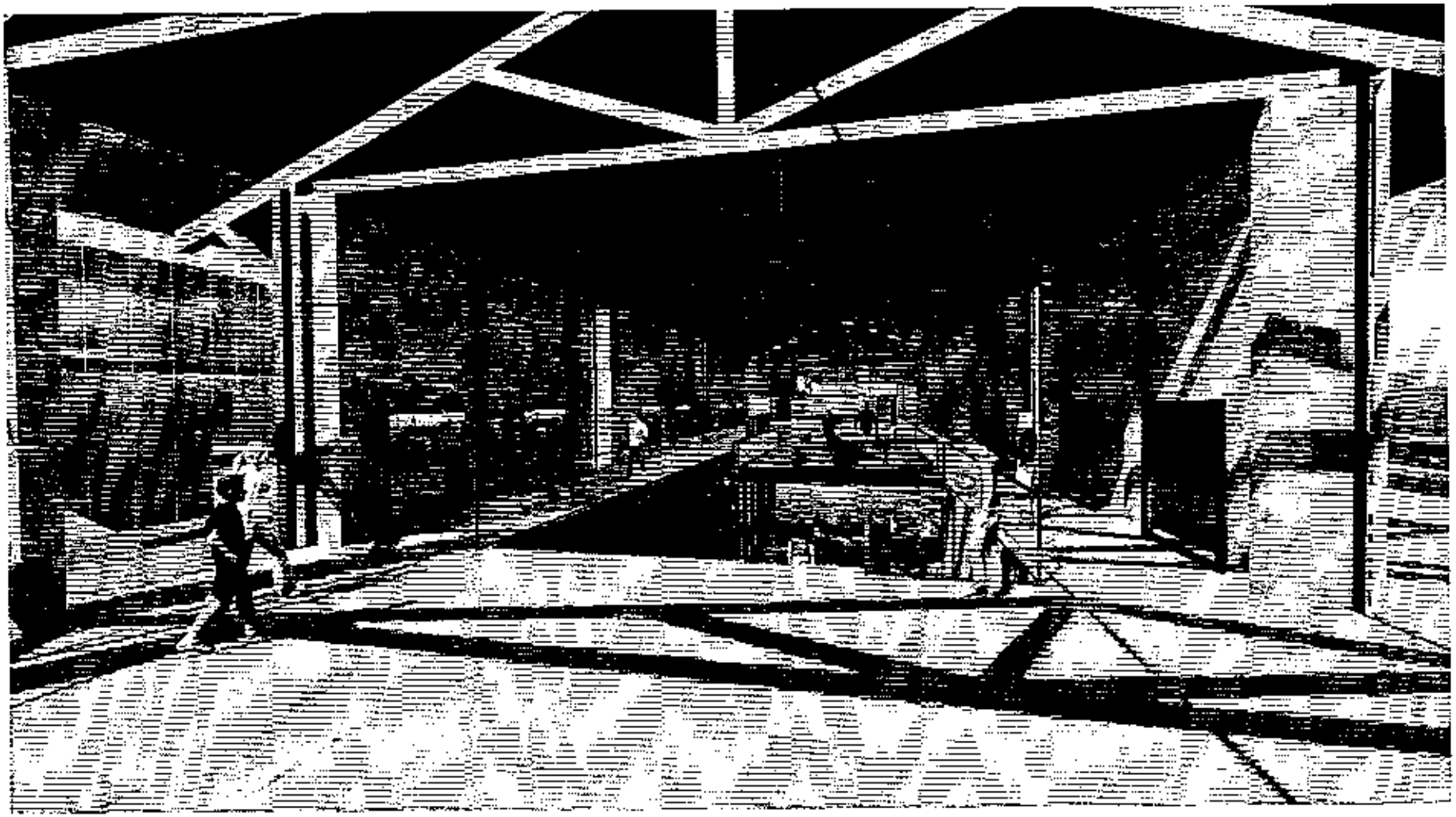
GALPON CULTURAL TRAYENCO



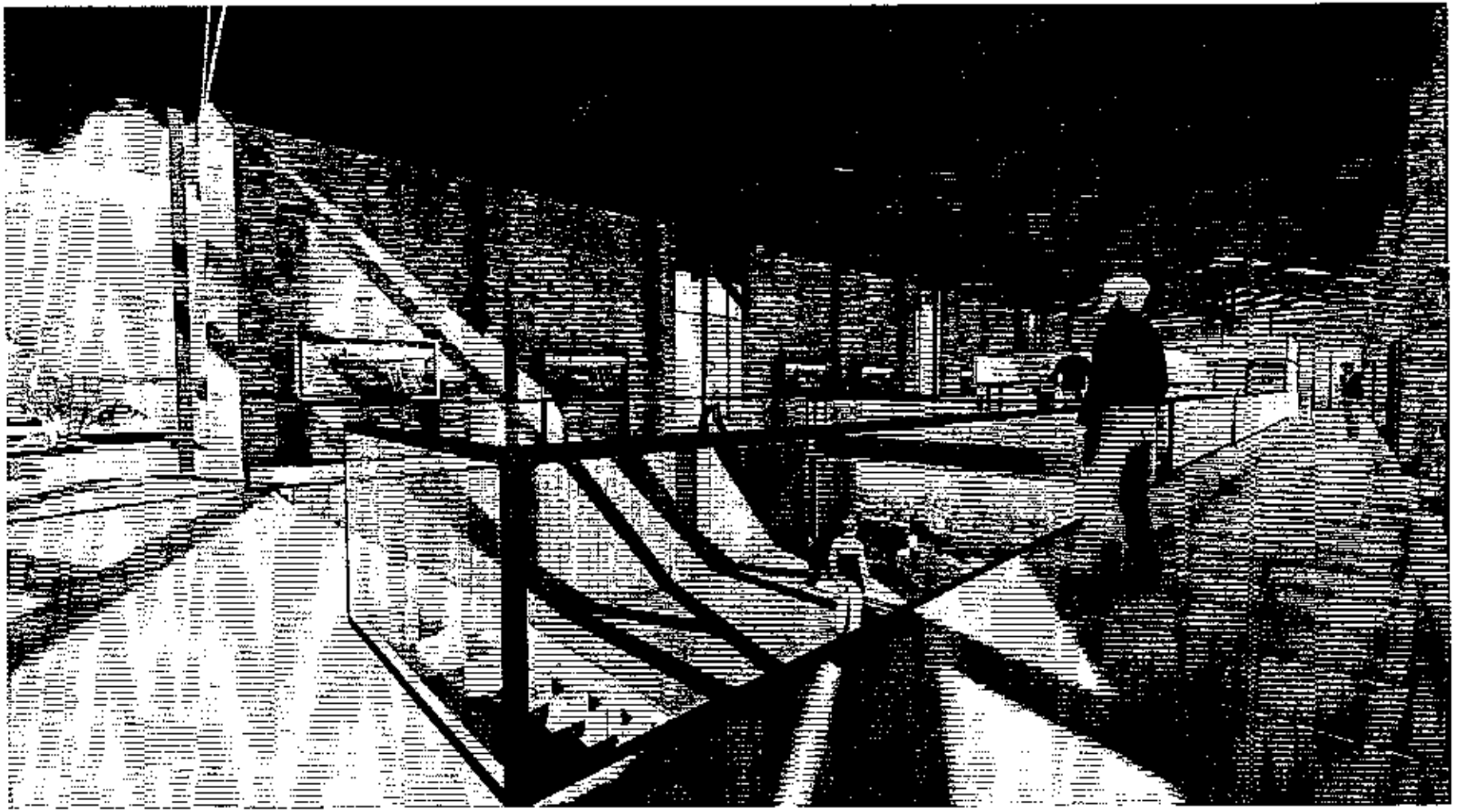
GALPON CULTURAL TRAYENCO



GALPON CULTURAL TRAYENCO



GALPON CULTURAL TRAYENCO



GALPON CULTURAL TRAYENCO

